# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO — BOLIVAR 65

Buenos Aires, Jueves 14 de Septiembre de 1922.

AÑO XXX Núm. 8554


Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

## SUMARIO

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### Ministerio del Interior—



### RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

#### Ministerio de Agricultura—



#### Ministerio de Obras Públicas—



### CRONICA ADMINISTRATIVA

#### Ministerio de Hacienda.—



#### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—



### AVISOS



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior

**Departamento de Policía de la Capital —Se aprueba una licitación de útiles de imprenta.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1922.

Exp. 4.429-P-922. — Visto el adjunto expediente, por el cual la Policía de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el día 31 de Enero ppdo., para la adquisición de artículos de imprenta y escritorio a usarse durante un semestre del corriente año, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la referida licitación pública que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital para la adquisición de artículos de imprenta y escritorio a usarse durante un semestre del corriente año, y acéptanse las siguientes propuestas:

**Jacobo Peuser:**

1.800 resmas papel de obra de 1a., a cinco pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 5.30 m|n) la resma.
600 resmas papel de obra de 1a., a siete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (pesos 7.98 m|n) la resma.
350 resmas papel de obra de 1a., a nueve pesos con doce centavos moneda nacional ($ 9.12 m|n) la resma.
150 resmas papel de obra de 1a., a once pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 11.40 m|n) la resma.
550 resmas de papel diario a cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 4.80 m|n) la resma.
8.000 hojas de papel secante a ciento cincuenta y tres milésimos de pesos moneda nacional ($ 0.153 m|n) la hoja.
20 resmas de papel marmolado a veintinueve pesos moneda nacional ($ 29 m|n) la resma.
550 Kg. cartón de paja de 70x100, No. 4, a veinticuatro centavos moneda nacional ($ 0.24 m|n), el Kg.
550 Kg. cartón de paja de 70x100 No. 6, a veinticuatro centavos moneda nacional ($ 0.24 m|n) el Kg.
800 Kg. cartón de paja de 70x100 No. 10, a veinticuatro centavos moneda nacional ($ 0.24 m|n), el Kg.
350 Kg. cartón de paja de 70x100 No. 16, a veinticuatro centavos moneda nacional ($ 0.24 m|n, el Kg.
450 Kg. cartón de paja 70x100 No. 40, a veinticuatro centavos moneda nacional ($ 0.24 m|n) el Kg.
350 Kg. de cartón de paja 70x100 No. 8, a veinticuatro centavos moneda nacional ($ 0.24 m|n), el Kg.
70 resmas de cartulina, a diez y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 18.30 m|n) la resma.
150 atriles de hierro para lapicera, a treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 0.34 m|n) cada uno.
150 barras de lacre a doce centavos cada una ($ 0.12 m|n).
10 cajas de gomas de borrar en cajas de 40 gomas, a dos pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 2.29 m|n) la caja.
1.000 hojas de papel impermeable, a setenta y dos milésimos de pesos moneda nacional ($ 0.072 m|n) la hoja.
150 repasadores a dos pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 2.08 m|n) cada uno.

**Maucci Hnos.**

170 resmas papel de seda para copiador, a doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 12.50 m|n) la resma.
50 piezas de tela lisa graneada, a treinta pesos la pieza ($ 30 m|n).
1.000 cajas de plumas Leonard No. 516, a dos pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 2.16 m|n) la caja.
100 cajas de plumas Perry No. 341, a un peso con ochenta centavos moneda nacional ($ 1.80 m|n) la caja.
40 docenas de lápices exagonales, azul y punzó, a un peso y cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.44 m|n) la docena.
50 cajas de papel carbónico a un peso con setenta centavos moneda nacional ($ 1.60 m|n), la caja.
200 frascos de tinta Stephens carmín, a catorce centavos moneda nacional ($ 0.14 m|n), el frasco.

**National Paper y Type Co.:**

100 resmas papel libro en blanco a veintidós pesos con veintisiete centavos moneda nacional (pesos 22.27 m|n) la resma.
10 resmas papel peine a cuarenta y dos pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 42.61 m|n) la resma.
100.000 sobres forma cartera, a nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 9.50 m|n) el millar.

**Curt Berger y Cía.:**

150 almohadillas tamaño mediano, a cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 0.44 m|n) cada una.
250 cajas de alfileres surtidos a treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 0.39 m|n) la caja.
100 docenas de la lapiceras, a dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 2.25 m|n) la docena.
150 mojadedos de loza a un peso con diez centavos moneda nacional ($ 1.10 m|n) cada uno.
1.000 litros de tinta Stephens a dos pesos con quince centavos moneda nacional ($ 2.15 m|n) el litro.
200 litros de tinta Stephens para copiar, a dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 2.40 m|n) el litro.

**Stocker y Cía.—**

100 resmas de papel de hilo, de 1a., a diez y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 17.45 m|n) la resma.
150 carpetas murales, a cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 0.59 m|n) cada una.
120 docenas lápices negros a sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 0.62 m|n) la docena.
100.000 sobres forma cartera a tres pesos con quince centavos moneda nacional ($ 3.15 m|n) el millar.
400 frascos de goma líquida a veintidós centavos moneda nacional ($ 0.22 m|n) el frasco.

**Tailhade y Cía.:**

200 cintas para máquinas de escribir a un peso con diez centavos moneda nacional ($ 1.10 m|n) cada una.
300 cintas de copiar para máquinas de escribir a un peso con diez centavos moneda nacional ($ 1.10 m|n) cada una.
150 cajas de broches No. 1, a treinta centavos moneda nacional ($ 0.30 m|n) cada una.
150 cajas de broches No. 2, a treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 0.35 m|n) cada una.
150 cajas de broches No. 3, a cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0.45 m|n) cada una.
150 cajas de broches No. 4, a cincuenta centavos moneda nacional (pesos 0.50 m|n) cada una.
150 cajas de broches No. 5, a cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0.55 m|n) cada una.
150 cajas de broches No. 6, a sesenta centavos moneda nacional (pesos 0.60 m|n) cada una.
150 cajas de broches No. 7, a ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 0.84 m|n) cada una.
150 canastos de alambre a un peso con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.68 m|n) cada uno.
250 reglas de ébano, canto de metal, a ochenta centavos moneda nacional $ 0.80 m|n) cada una.
100 tinteros de cristal, dos tintas, a cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 45.60 m|n) la docena.
100 tinteros de cristal una tinta, a veintiséis pesos moneda nacional ($ 26 m|n) la docena.

**Estrabou y Cía.:**

300 ovillos de hilo de cáñamo a sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 0.62 m|n) cada uno.
150 saliveras niqueladas a cuatro pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 4.43 m|n) cada una.

**The Ault y Wiborg Argentine Co.:**

100 cajas de plumas Perry No. 341, a un peso con ochenta centavos moneda nacional ($ 1.80 m|n) la caja.
150 canastos de alambre a un peso con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.45 m|n) cada uno.
150 limpia-plumas de loza, a un peso con treinta centavos moneda nacional ($ 1.30 m|n) cada uno.

Art. 2o. El presente gasto que asciende a la suma de cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y un pesos con diez y seis centavos moneda nacional (pesos 44.971.16 m|n), se imputará al Superior Acuerdo de Ministros de fecha 26 de Mayo del corriente año.

Art. 3o. Autorízase al Departamento de Policía de la Capital para llamar por segunda vez a licitación pública, por el término de Ley, para la adquisición de los artículos que se detallan en los renglones 19, 20, 50, 51, 53, 54 y 59 de la planilla que corre agregada a fojas 116 del presente expediente.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva

a la Repartición de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN. — Francisco Beiró. — P. Torello. — J. S. Salinas. — H. Pueyrredón. — Julio Moreno. — Tomás Zurueta.

---

**Departamento de Policía de la Capital. — Se aprueba una licitación de artículos de limpieza.**

Buenos Aires, Julio 5 de 1922.

Expediente No. 4.426-P-922. — Visto el presente expediente, por el cual la Policía de la Capital, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el día 31 de Enero ppdo., para la provisión de artículos de limpieza y de caballeriza a consumirse durante un semestre del año en curso, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la referida licitación pública que tuvo lugar en la Policía de la Capital, el día 31 de Enero ppdo, para la provisión de artículos de limpieza y de caballerizas a consumirse durante un semestre del año en curso y acéptanse las siguientes propuestas:

**Sturia Hermanos:**

800 esponjas comunes a cuarenta y tres centavos moneda nacional, ($ 0.43 m|n) cada una.
1.000 panes de jabón pulidor a cuarenta y ocho milésimos de pesos moneda nacional, ($ 0.048 m|n) cada uno.
700 panes de jabón Sapolio a ciento cincuenta y nueve milésimos de pesos moneda nacional, ($ 0.159 m|n), cada uno.
500 panes de ladrillos para fregar, a veintidós centavos moneda nacional, ($ 0.22 m|n) cada uno.
1.500 trapos para limpiar pisos a treinta y seis centavos moneda nacional, ($ 0.36 m|n) cada uno.
250 plumeros No. 2, plumas gris a dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, ($ 2.63 m|n) cada uno.

**Estrabou y Cía.:**

1.200 repasadores de algodón a sesenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 0.68 m|n), cada uno.
300 jabones de coco, a diez y nueve centavos moneda nacional, (0.19 $ m|n) cada uno.
5.000 cajas de jabón "Snligth", a trescientos cuatro milésimos de pesos moneda nacional, ($ 0.304 m|n) cada una.
400 cepillos de cerda a tres pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, ($ 3.24 m|n) cada uno.
2.000 escobas de Guinea a noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 0.94 m|n) cada una.
1.200 escobas de piazaba a noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 0.94 m|n) cada una.

**Viuda de Greco y Cía:**

100 Kg. aceite valvolina a sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 0.69 m|n) el Kg.
100 frascos betún francés Rouland, a un peso con cuatro centavos moneda nacional, ($ 1.04 m|n) cada uno.
5.000 frasco brillante belga E. Fourgaul, a cuarenta y dos centavos moneda nacional, ($ 0.42 m|n) cada uno.
5.000 frasco brillante belga E. Fourgaul a cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 0.59 m|n) cado uno.
1.500 kg. de soda para lavar pisos a ciento diez y nueve milésimos de pesos moneda nacional, ($ 0.119 m|n) el kg.
500 panes de cera para lustrar pisos a cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 0.44 m|n) cada uno.

**Tacchi Hermanos:**

300 repasadores de lana a noventa y cinco centavos moneda nacional, ($ 0.95 m|n) cada uno.
50 kg. de estopa blanca a sesenta y siete centavos moneda nacional, ($ 0.67 m|n) cada uno.
500 litros de acaroina en tarros de 5 litros a sesenta y dos centavos moneda nacional, ($ 0.62 m|n), el litro.
250 ídem, ídem, en tarros, de 10 litros, sesenta y dos centavos moneda nacional, ($ 0.62 m|n) el litro.
300 ídem, ídem, en tarros de 20 litro, al mismo precio.
5.000 cajas de pomada Cobra blanca, a treinta y cinco centavos moneda nacional, ($ 0.35 m|n) cada una.
5.000 cajas de pomada Cobra negra a treinta y cinco centavos moneda nacional, ($ 0.35 m|n), cada una.

**A. Molle e hijos:**

400 cepillos de raíz trevia a cuatrocientos noventa y cinco milésimos de pesos moneda nacional, ($ 0.495 m|n) cada uno.
1.500 cepillos de raíz trevia a sesenta centavos moneda nacional, (0.60 $ m|n) cada uno.

**Sala y Fariña:**

2.500 kg. jabón amarillo a veintisiete centavos moneda nacional, (0.27 $ m|n) el kg.

**Butavand y Cía:**

500 rasquetas de acero para limpiar caballos a noventa centavos moneda nacional, ($ 0.90 m|n) cada una).
50 kg. talco en polvo, a veintisiete centavos moneda nacional, (0.27 $ m|n) el kg.

Art. 2o. — El presente gasto que asciende a la suma de veinte mil ochocientos cuarenta pesos con treinta centavos moneda nacional, ($ 20.840.30 m|n), se imputará al Superior Acuerdo de Ministros de fecha 27 de Enero ppdo., en virtud del Acuerdo del 26 de Mayo de 1922.

Art. 3o. — Autorízase a la Policía de la Capital, para adquirir administrativamente doscientos cepillos raíz de trevia de mano para pisos No. 5, largo de la trevia 3 1|2 ctms., largo del cepillo 20 ctms., agujeros 38.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la repartición de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN

Francisco Beiró. — P. Torello. — H. Pueyrredón. — J. S. Salinas. — Julio Moreno. — Tomás Zurueta.

---

**Departamento de Policía de la Capital. —Se aprueba una licitación de uniformes.**

Buenos Aires, Agosto 4 de 1922.

Expediente 10137-P-922.—Visto el presente expediente por el cual la Policía de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el día 5 de Mayo ppdo., para la adquisición de los artículos destinados a la confección de uniformes de verano y trajes que usará el personal de ese Departamento en la próxima estación, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad, y oída la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la referida licitación pública que tuvo lugar en la Policía de la Capital el día 5 de Mayo ppdo., para la adquisición de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes que usará el personal de ese Departamento en la próxima estación de verano y acéptanse las siguientes propuestas:

**De Bonduel Hnos.:**

| | $ m\|n |
|---|---|
| 3.000 metros de acolchado a $ 0.54 m\|n el metro . . . . . . | 1.620.— |
| 25.000 botones finos de carozo, a $ 1.12 m\|n el ciento . . . . . | 280.— |
| 30.000 botones finos de cartera a $ 0.84 m\|n el ciento . . . . . | 252.— |
| 5.500 metros entretela fina a $ 1.169 m\|n el metro . . . . . . . | 6.429.50 |
| 35.000 metros lienzo asargado a $ 0.58 m\|n el metro . . . . . . . | 20.300.— |
| 5.000 metros sarga superior a $ 7.49 m\|n el metro . . . . . . | 37.450.— |

**Luis Gaye y Cía.:**

| | |
|---|---|
| 10.000 botones Patria grandes, a $ 13.25 m\|n el ciento . . . . . . | 1.325.— |
| 10.000 botones Patria chicos, a $ 6.90 m\|n el ciento . . . . . | 690.— |
| 12.000 pares broches pantalón, a $ 0.675 m\|n el ciento . . . . . | 81.— |
| 5.000 pares broches negros a $ 1.32 m\|n el ciento . . . . . . . | 66.— |

**Arregui, Lanfried y Cía.:**

| | |
|---|---|
| 100.000 botones de coco a $ 0.45 m\|n el ciento | 450.— |
| 100.000 botones de papier maché a $ 0.13 m\|n el ciento . . . | 130.— |
| 50.000 botones finos de coco a $ 1.10 m\|n el ciento . . . . . . | 550.— |

**Hirschberg y Cía.:**

| | |
|---|---|
| 3.500 metros brin blanco hilo a $ 1.05 m\|n el metro . . . . . . . | 3.675.— |
| 3.000 metros de loneta, bolsillo, a $ 0.67 m\|n el metro . . . . . . | 2.010.— |
| 5.500 metros percalina fina a $ 0.92 m\|n el metro . . . . . . . | 5.060.— |

**Butavand y Cía.:**

| | |
|---|---|
| 3.500 barbijos de charol a $ 0.1235 m\|n cada uno . . . . . . . . | 432.25 |
| 3.000 tafiletes de cuero a $ 0.2185 m\|n cada uno . . . . . . . . | 655.50 |
| 3.000 viseras tipo "Alemán", a $ 0.2812 m\|n el metro . . . . | 843.60 |

**Bozzalla Hermanos:**

| | |
|---|---|
| 3.000 metros casimir trajes a $ 6 m\|n el metro . . . . . . . . | 18.000.— |
| 5.000 metros paño uniforme a $ 7 m\|n el metro . . . . . . . . | 35.000.— |

**Chai Musri:**

| | |
|---|---|
| 12.000 hebillas pantalón, a $ 0.015 m\|n cada una . . . . . . . . | 180.— |
| 5.000 hebillas finas pantalón a $ 0.015 m\|n cada una . . . . . . . . | 75.— |

**Casimiro Gómez:**

| | |
|---|---|
| 2.000 pares de polainas a $ 7.80 m\|n el par . . . | 15.600.— |

**Campomar y Soulas:**

| | |
|---|---|
| 200 metros paño verde billar a $ 9.50 m\|n el metro . . . . . . . . . | 1.900.— |
| 200 metros paño punzó vivos a $ 9.50 m\|n el metro . . . . . . . . . | 1.900.— |
| 20 metros paño amarillo vivos a $ 9.50 m\|n el metro . . . . . . . . | 190.— |

**Faustino Fano—**

| | |
|---|---|
| 10.000 metros percalina plomo a $ 0.64 m\|n el metro . . . | 6.400.00 |
| 8.000 metros percalina negra a $ 0.64 m\|n el metro . . . . . | 5.120.00 |
| 8.000 metros percalina rayada a $ 0.75 m\|n el metro . . . . . | 6.375.— |
| 10.000 metros sarga de algodón a $ 1.30 m\|n el metro . . . . . . | 13.000.— |
| 8.000 metros sarga de lana a $ 2.70 m\|n el metro . . . . . . | 21.600.— |

**Angel Braceras—**

| | |
|---|---|
| 35.000 metros sarga uniformes de agentes a $ 6.30 m\|n el metro | 220.500.00 |

**Maison L. Adhemar—**

| | |
|---|---|
| 1.000 metros satinée verde o punzó a $ 1.40 m\|n el metro . . . | 1.400.00 |

Art. 2o. — Autorízase a la Policía de la Capital para llamar nuevamente a licitación pública por el término de Ley para la provisión de los renglones 3, 12, 14, 18, 21, 23, 24, 42, 43, 44 y 46 cuyo detalle corre agregado en la planilla de fs. 147.

Art. 3o. — El presente gasto que asciende a la suma de cuatrocientos veinte y nueve mil quinientos treinta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 429.539.85 m|n), se imputará al Superior Acuerdo de Ministros de fecha 28 de Abril ppdo., en virtud del Superior Acuerdo de fecha 26 de Mayo de 1922.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN — Francisco Beiró — P. Torello — H. Pueyrredón — J. S. Salinas — Julio Moreno — Tomás Zurueta.

---

**Departamento de Policía de la Capital — Se autoriza la adquisición de una máquina de imprimir.**

Buenos Aires, Julio 17 de 1922.

Expediente-11296-P-922. — Visto el presente expediente por el cual la Policía de la Capital solicita la suma de quince mil pesos moneda nacional para adquirir una máquina de imprimir plana, medida 70 x 100, con motor acoplado, con destino a la imprenta de esa Repartición, y

Considerando:

Que la máquina que se utiliza actualmente para impresiones está en servicio desde el año 1904 y debido al trabajo continuado durante diez y ocho años se encuentra en la actualidad muy desgastada al extremo de ser necesaria una completa reparación;

Que no existiendo partida donde poder imputar el presente gasto, se hace necesario arbitrar los recursos tomándolos de rentas generales;

Por lo expuesto,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase al Depar-

tamento de Policía de la Capital, para adquirir una máquina de imprimir plana, medida 82 x 118, plana, con motor acoplado, con destino a la imprenta de esa Repartición, por el precio de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n).

Art. 2o. — La suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n), a que asciende el presente gasto se tomará de rentas generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN — Francisco Beiró — P. Torello — Vargas Gómez — J. S. Salinas — Julio Moreno — Tomás Zurueta.

**Departamento de Policía de la Capital — Se aprueba una licitación de forraje para la caballada.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1922.

Visto el presente expediente por el cual la Policía de la Capital, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el día 16 de Junio ppdo., para la adquisición de forrajes a la caballada de la misma, durante el tercer trimestre del corriente año, y,

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad, y oída la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en la Policía de la Capital, el día 16 de Junio ppdo., para la proveeduría de los forrajes necesarios para el cuidado y alimentación de la caballada de Policía de la Capital durante el tercer trimestre del corriente año y acéptase las siguientes propuestas:

1. De Blas Giannelli y Hnos.: alfalfa seca de 1a., enfardada en fardos grandes, a cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 52.00 m|n), cada mil kilogramos.

2. Del mismo: Pasto para cama a cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 48.50 m|n), cada mil kilogramos.

3. De Antonio Emmanuelli: maíz de buen consumo a ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 8.45 m|n), cada cien kilogramos.

Art. 2o. — El presente gasto se atenderá con la partida que para ese objeto asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN — Francisco Beiró — P. Torello — J. S. Salinas — Vargas Gómez — Julio Moreno — Tomás Zurueta.

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. H-1332-1921.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Harold D. Humpstone, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Caseros 470, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hs., situadas, según el plano que se acompaña, en el lote 3 de la Sección VII, del Territorio Nacional del Neuquén. Esta zona es en la forma de un rectángulo, cuyos lados NE., SE. y SO. coinciden con los lados homónimos del referido lote. El otro lado NO., se trazará paralelo al lado SE., distante 8.000 m. hacia el NO. Saluda al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): H. D. Humpstone. — Presentada en esta escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste.— Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice S. está situado a 20.000 m. al N. 45o E. del esquinero O., del lote No. 29, de la Sección VI, del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 6 septiembre No. 11.619 v16 sepbre.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. H-1333-1921.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Harold D. Humpstone, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, en la calle Caseros 470, ante el señor Director General se presenta y expone: Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie aproximadamente de 2.000 hs., situadas, según el plano que se acompaña, en el lote 2 de la Sección VII, del Territorio Nacional del Neuquén. La ubicación de la citada superficie es la siguiente: El lado SO. tiene 8.000 m. de largo y se trazará paralelo al lado SO del referido lote y distante 2.500 m. hacia el NE.; el lado SE. se trazará paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 2000 m. hacia el NO.; el lado NO. se trazará paralelo al anterior y distante 8.000 m. hacia el NO. El Río Neuquén forma el lado NE. de la zona solicitada. Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.): H. D. Humpstone. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas treinta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al SE., una recta de dirección N. 45o E., que dista 2.000 m. al NO. del esquinero O. del lote 29, de la Sección 6, del Territorio del Neuquén. Al SO., una recta de dirección N. 45o O., que dista 25.000 m. al NE. del esquinero O. del citado lote 29. Al NO. una recta de dirección N. 45o. E., que dista 10.000 m. al NO. del esquinero O. del mismo lote 29. Finalmente, al NE., una poligonal inscripta en la margen derecha del río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

E. 6 septiembre No. 11.620 v16 sepbre.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-E-803-1921.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Arturo A. Eberly, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes), escritorio 546-549, ante el señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales, solicito el permiso de ley sobre una zona de 2.000 hs. situada en el lote 7 de la sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona de 2.000hs. solicitada forma un rectángulo cuyos dos lados mayores tienen 8.000 m. de longitud y se inscribirán en las dos líneas que corren de SE. a NO. y que forman los límites del lote 7 de la Sección XIII, según el plano oficial de Tierras y Colonias. Los otros dos lados de la zona solicitada serán perpendiculares a los anteriores; tendrán 2.500 m. de longitud y se trazarán como sigue: el lado SE. a 5.000m. y paralelo a la línea divisoria entre la Sección XIII y la Sección XI del referido plano del Neuquén; y el otro lado NO. a 8.000m. de distancia hacia el NO. y también paralelo al anteriormente trazado. La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — (Fdo.) Arturo A. Eberly. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches); en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad del señor Clemens Kahler, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 39. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice E. se encuentra a 7.500m. al S. 45o O. de un punto situado a 8.000m. al N. 45o O. del esquinero N. del lote L, de la Sección 11 del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar al señor Clemens Kahler. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Regístrese, notifíquese al señor Clemens Kahler en su carácter de propietario y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11607 v-16.sepb.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-S-805-1921.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Juan M. Toulicot, de profesión contador público, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 964, en representación de don Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero y domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes), ante el señor Director me presento y expongo: Que don Eugenio Stebinger, me ha facultado para solicitar en su nombre y a su favor permiso de cateo en una zona que más adelante describiré. La autorización resulta del adjunto documento, que es suficiente, según resulta de la propia declaración de la Dirección General de Minas, publicada en su Boletín No. 12. — En consecuencia, deseando el señor Stebinger realizar trabajo de exploración en busca de combustibles minerales en terrenos situados en los lotes 1 y 2 de la Sección 13 del Territorio Nacional del Neuquén, pido que le sea concedida una zona de 2.000hs. que a continuación se describe: La zona de 2.000hs. solicitada formará un rectángulo cuyos dos lados mayores, que tendrán 8.000m. cada uno, se trazarán sobre la línea que corren de SE. a NO. y que forman los límites de los lotes 1 y 2 de la Sección 13 del plano Oficial de la Dirección de Tierras y Colonias. Los otros dos lados del rectángulo solicitado serán perpendiculares a los anteriores, tendrán 2.500m. de extensión cada uno y se trazarán como sigue: el lado SE. a distancia de 3.000 m. de la línea divisoria entre las Secciones 13 y 11 del plano de Tierras y Colonias y paralelo a dicha línea; y el otro lado del rectángulo, se trazará hacia el NO. a 8.000m. del anteriormente descripto, y paralelo a éste. — La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. — Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director con toda consideración. — (Fdo.) Juan M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches); en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad del señor Clemens Kahler, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 39. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en direc-

ción N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice E. se encuentra a 8.000m. al N. 45o O. del esquinero N. del lote 1 de la Sección 11 del Territorio Nacional del Nequén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar al señor Clemens Kahler. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; Comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Clemens Kahler en su carácter de propietario y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11608 v-16 sepb.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-S-507-1921.**

Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Señor Director General de Minas. — Juan M. Toulicot, de profesión contador público, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 964, en representación de don Eugenio Stebinger, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle San Martín 160 (Galería Güemes), ante el señor Director me presento y expongo: Que don Eugenio Stebinger me ha facultado para solicitar en su nombre y a su favor permiso de cateo en una zona que más adelante describiré. La autorización resulta del adjunto documento, que es suficiente según resulta de la propia declaración de la Dirección General de Minas, publicada en el Boletín No. 12. — En consecuencia, deseando el señor Stebinger realizar trabajos de exploración en busca de combustibles minerales en terrenos situados en el lote 6 de la Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén, pido que le sea concedida una zona de 2.000hs. que a continuación se describe: La zona de 2.000hs. solicitadas tendrá la forma de un rectángulo, cuyos dos lados mayores tendrán 8.000m. de extensión y se trazarán sobre las líneas que corren de SE. a NO. y que forman los límites del lote 6 según el plano de la Dirección de Tierras y Colonias. Los otros dos lados de la zona solicitada tendrán 2.500m. de extensión cada uno y se trazarán perpendicularmente a los anteriores, como sigue: el lado SE. a 6.000m. distancia de la línea divisoria entre las Secciones XIII y XI del referido plano oficial de Tierras y Colonias y será paralelo a dicha línea divisoria; y el otro lado del rectángulo se trazará a 8.000 m. de distancia hacia el NO. del lado anteriormente descripto y paralelo a éste. — La zona solicitada se halla en terrenos incultos y que presumo ser de propiedad fiscal. Se acompaña un croquis en el cual la zona solicitada se halla marcada con tinta roja. — Saludo al señor Director con toda consideración. — (Fdo.) Juan M. Toulicot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. Conste. — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 10 de 1922. — Tengo el honor de elevar Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches); en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad del señor Clemens Kahler, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 39. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice E. se encuentra a 5.000m. al S. 45o O. de un punto situado a 6.000m. al N. 45o O. del esquinero N. del lote 1 de la Sección 11 del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a don Clemens Kahler. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 11 de 1922. — Regístrese, notifíquese al señor Clemens Kahler en su carácter de propietario y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11609 v-16 sepb.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-B-1315-1921.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Lionel D. Baxter, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 1914 en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hs. situadas, según el plano que se acompaña, parte en el lote 5 y parte en el lote 6 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La citada superficie tiene la forma de un triángulo, cuyos lados NE. y SO. coinciden con los lados homónimos de los referidos lotes. Los otros dos lados se ubicarán así: el lado SE. paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 8.000m. hacia el NO.; el otro lado NO. paralelo al anterior y distante 8.000m. hacia el NO. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. — (Fdo.) Lionel D. Baxter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 8.000m. al N. 45o O. de un punto situado a 17.500m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote N. 29 de la Sección 10 del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11610 v-16 sepb.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-B-1316-21.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Lionel D. Baxter, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 1914, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie aproximadamente de dos mil hectáreas situadas, según el plano que se acompaña, en el lote 20 de la fracción D de la Sección XXVIII del Territorio Nacional del Neuquén. La ubicación de la zona solicitada es la siguiente: el vértice NO. se encuentra a 6.000m. hacia el S. del vértice NO. del referido lote 20; de este vértice se medirán en la dirección S. sobre la línea que forma el límite divisorio entre las secciones XXXI y XXVIII hasta el Río Neuquén formando así el lado O. de la zona citada; el lado N. se trazará paralelo al lado N. del lote 20 distante 6.000m. hacia el S.; el lado E. se trazará paralelo al lado E. del referido lote 20 distante 5.000m. hacia el O.; el lado S. se trazará sobre la línea que forma el límite divisorio entre los lotes 20 y 21. El Río Neuquén formará el lado SO. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. (Fdo.) Lionel D. Baxter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al O. el límite O. del lote 20 de la Sección 28, fracción D del Territorio del Neuquén. Al N. una paralela al lado N. del citado lote 20, que dista 6.000m. al S. de dicho lado. Al E. una paralela al lado E. del mismo lote 20, que dista 5.000m. al O. de dicho lado. Al S. el lado S. del mencionado lote 20. Finalmente, al SO. una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11611 v-16 sepb.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H-1330-1921.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Harold D. Humpstone de profesión comerciante, domiciliado en la calle Caseros 470 en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie aproximadamente de 2000hs. situadas en el lote 16 de la Fracción C. de la Sección XXXI del Territ. Nal. del Neuquén. La ubicación de esta zona es la siguiente: El vértice N. E. de la zona se encuentra situado a 4.000m. al S. del vértice N. E. del referido lote. De este punto se medirán 5.000m. al O., determinando así el lado N. de la zona; a continuación se trazará el lado O. perpendicular al anterior en dirección S. hasta el Río Neuquén. El lado N. se trazará sobre la línea que forma el límite divisorio entre las Secciones XXXI y XXVIII. El Río Neuquén forma el lado del S. Saludo al Señor Director con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: H. D. Humpstone. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. Pase a Minas a sus efectos.. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al E. el límite E. del lote 16 de la fracción C. de la Sección XXXI del Territorio del Neuquén. Al N., una recta de dirección E. O., que dista 4.000m. al S. del esquinero N. E. del citado lote 16. Al O. una recta de dirección N. S. que dista 5.000m. al O. del esquinero N. E. del mismo lote 16. Finalmente al S., una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e6 sept. No. 11618 v16 sept.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte-B-1317-1921.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Lionel D. Baxter, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 1914 en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000hs. situadas según el plano que se acompaña, parte en el lote 1 y parte en el lote 2 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona es en la forma de un rectángulo y se ubicará así: El lado SO. coincide con el lado homónimo de los referidos lotes; el lado NE. se trazará paralelo al anterior y distante 2.500m. hacia el NE.; el lado SE. se trazará paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 10.000m. hacia el NO.; el otro lado NO. se trazará paralelo al anterior y distante 8.000 m. hacia el NO. — Saludo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.) Lionel D. Baxter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos

Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 10.000m. al N. 45o O. de un punto situado a 22.500m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11612 v-16 sepb.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exte-B-1318-921.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Lionel D. Baxter, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Las Heras 1914, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hs. situadas en el lote 16 de la fracción C de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Esta zona estará compuesta por un rectángulo de 5.000m. de largo medidos en la dirección E. al O. por 4.000m. de ancho, de tal manera que su vértice NE. se impone sobre el vértice NE. del referido lote 16. — Saludo al señor Director General con toda consideración. — Es justicia. (Fdo.) Lionel D. Baxter. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. Conste. — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección EO. por 4.000m. de ancho, cuyo vértice NE. coincide con el esquinero NE. del lote 16 de la Sección 31, fracción C del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-6 sepb. No. 11613 v-16 sepb.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1326-921.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe Francis H. Curry, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano 727, en esta Capital, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas situadas, según el plano que se acompaña, parte en el lote 3 y parte en el lote 4 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona es en la forma de un rectángulo cuyos lados N. E. y S. O. coinciden con los lados homónimos de los referidos lotes. Los otros dos lados se ubicarán así: El lado S. E. paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 8.000m. hacia el N. O.; el otro lado N. O., paralelo al anterior y distante 8.000m. hacia el N. O. Saluda al señor Director General con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: F. H. Curry. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 8.000m. al N. 45o O. de un punto situado a 20.000m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Boletín de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e6 sept. No. 11616 v16 sept.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1327-1921.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francis H. Curry, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano 727 en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone; Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de mente de dos mil hectáreas situadas según el plano que acompaña, parte en el lote 1 y parte en el lote 2 de la Sección VII del Territ. Nacional del Neuquén. La ubicación de la citada superficie es la siguiente: El lado S. O. se trazará paralelo al lado S. O. de los referidos lotes y distantes 2.500m. hacia el N. E. El lado S. E. se trazará paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 10.000m. hacia el N. O. El lado N. O. se trazará paralelo al anterior y distante 8.000m. hacia el N. O. El río Neuquén forma el lado N. y N. E. de la zona solicitada. Saludo al señor Director con toda consideración. Es justicia. — Fdo.: F. H. Curry. — Persentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites. Al S. E. una paralela de dirección N. 45o E. que dista 10.000m. al N. O. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. Al S. O., una recta de dirección N. 45o O., que dista 25.000m. al N. E. del esquinero O. del citado lote 29. A. N. O. una recta de dirección N. 45o E. que dista 18.000m. al N. O. del esquinero O. del mismo lote 29. Finalmente al N. E., una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo. Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e6 sept. No. 11.617 v16 sept

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1322-1921.**

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Harold D. Cranmer, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Belgrano 456 en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000hs. situadas, según el plano que se acompaña en el lote 2 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona es en la forma de un rectángulo y se ubicará así: el lado S. O. coincide con el lado homónimo del referido lote; el lado N. E. se trazará paralelo al anterior y distante 2.500m. hacia el N. E. el lado S. E. se trazará paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 2.000m. hacia el N. O.; el lado N. O. se trazará paralelo al anterior y distante 8.000m. hacia el N. O. —Saludo al Señor Director General con toda consideración. Es justicia. — (Fdo.) H. D. Cranmer.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Julio 17 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección N. 45o O. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 2.000m. al N. 45o O. de un punto situado a 22.500m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Director General interino.

e6 sept. No .11.614 v16 sept.

**Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1325-21.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francis H. Curry, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano 727, en esta Capital, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas situada según el plano que se acompaña, parte en el lote 7 y parte en el lote 10 de la Sección VII del Territorio Nacional del Neuquén. La zona es en la forma de un rectángulo que se ubicará así: el lado N. E. coincide con el lado homónimo del lote 7; el lado SO., coincide con el lado homónimo del lote 10.

El lado S. E. se trazará paralelo al límite divisorio entre las Secciones VII y VI y distante 8.000m. hacia el N. O.; el lado N. O. se trazará paralelo al anterior y distante 4.000m. hacia el N. O. —Saluda al Señor Director General con toda consideración. Es justicia.—Fdo.: F. H. Curry. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Junio de mil novecientos veintiuno a las catorce horas treinta minutos. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Junio 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección N. 45o E. por 4.000m. de ancho cuyo vértice S. se encuentre a 8.000m. al N. 45o E. del esquinero O. del lote 29 de la Sección 6 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e6 sept. No. 11615 v16 sep.

## Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril del Sud. — Alambrado propuesto de la vía en Kms 1209/864, 80.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1921.

07380—S—1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve

Aprobar el plano Nº 27789 G. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, y de acuerdo a los cuales proyecta alambrar la vía entre los Kilómetros 1209/864,80 y 1213/172. OO; de su ramal de Cipolletti a Contraalmirante Cordero.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

---

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Sr. S. Ortiz.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

027600—P—1920. — Vista la queja del señor S. Ortiz, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por falta de pago de mercaderías faltantes en varias consignaciones, y

Considerando:

Que sa ha constatado que el Ferrocarril de Entre Ríos, ha ordenado al Jefe de la estación Victoria abonar todos los reclamos no aceptando el querellante, pues pretende se le abonen los daños y perjuicios que oportunamente probará,

Que por lo tanto esta Dirección resuelve dar por terminada su intervención por no ser asunto de su incumbencia la valuación de dichos daños,

El Consejo resuelve:

Archivar el expediente previo conocimiento del interesado, a la Empresa y a la Sección.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Queja de varios pasajeros en la Estación Basavilbaso.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

026953—P—1920. — Vista la queja del señor Máximo Coria y otros contra la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, por no haber sido conducidos a destino con el tren 213, y por la falta de corrección observada por el Inspector de Tráfico, fecha 29.11. 1920, y

Considerando:

Que la empresa de referencia dispuso que en combinación con el tren de pasajeros Nº 7, de fecha 27.11 1920, que llegaría a Basavilbaso el 29.11. 1920 a las 3.27.h. (15 horas 39 minutos atrasado) se corriera el tren especial Nº 213, de Basavilbaso a Uruguay, el que debía llevar todos los pasajeros de combinación,

Que debiendo remolcar el tren Nº 213, a un coche de segunda que había llegado con tren 7, ocupado por 33 tripulantes de los ferry-boats que iban detenidos, estaban a disposición del Juez Federal de Uruguay, el personal de la empresa no quiso hacer las maniobras necesarias para acoplar ese coche al referido tren, manifestándole al Jefe de la Estación que no saldrían con el tren sino se hacían descender a los detenidos o se desprendía el vehículo en que viajaban,

Que el servicio de trenes a Uruguay quedó suspendido hasta el 19 de Diciembre, habiéndose llevado a los tripulantes detenidos en automóvil hasta este punto, quedando terminado el conflicto siendo las 8 horas; ese mismo día se corrió el tren 7, A. en horario el que condujo a algunos pasajeros que habían quedado en Basavilbaso,

Que respecto a la parte del reclamo que se refiere al proceder incorrecto del Inspector de Tráfico, su intervención fué a los efectos de que los pasajeros, que habían desayunado en la cantina de la estación, abonaran el gasto, hizo intervenir a la policía,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

019731—P—1920. — Vista la queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por falta de 852 Kgs. de avena de la consignación correspondiente a carta de porte 3907, despachada de Lacroze a Concordia el 12.2. 1920, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida llegó a destino con la falta que se denuncia, apesar de tener intactos los sellos de procedencia el vagón que la condujo,

Que la Empresa está dispuesta a abonar el importe de la mercadería faltante, previo efectuar el descuento de la merma que establece el Art. 256 del Reglamento General de FF.CC.,

Que los Arts. 233, 243 y 270 del citado reglamento amparan los derechos de la Repartición recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponde y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Denuncia Sección Control falta faroles cola trenes Nos. 117 y 162.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1921.

0273—P—1921. — Vista la denuncia que antecede de la Sección de Control por falta de faroles de cola en los trenes Nos. 117 y 162 de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, y

Considerando:

Que siendo dichos elementos de imprescindible necesidad para garantizar la seguridad de los trenes y su dotación prevista en Art. 102 del Reglamento General de Ferrocarriles, no son valederas las razones que formula la Empresa para justificar tal infracción,

Se resuelve:

Llamar la atención a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, ordenándole provea a sus trenes, dentro de un plazo de 30 días, de los faroles de cola reglamentarios.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de control a sus efectos.

A. Giovacchini.

---

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja de Hilda G. M. Neill.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

026575—P—1920. — Vista la queja de Hilda G. Mc. Neill, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por que no obstante habérsele expedido boleto con cama de Lacroze a Concordia, no se le proporcionó esta comodidad fecha 10.11 1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente él ha ocurrido en la forma que se denuncia, por lo cual corresponde que la Empresa proceda a la devolución del importe cobrado en concepto de dicha comodidad,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Sr. Cesario Spaliansky.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

03962—P—1920. — Vista la queja del señor Cesario Spaliansky, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por falta de entregas de las consignaciones que a continuación se citan despachadas de Lacroze a Macia.

Cartas de Porte.

| No. | — | Fecha |
|---|---|---|
| 4678 | . | 21. 10. 1919 |
| 5794 | . | 26. 12. 1919 |
| 3313 | . | 12. 11. 1919 |
| 6347 | . | 25. 11. 1919 |
| 1138 | . | 5. 12. 1919 |

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente las consignaciones de referencia no han sido entregadas a su consignatario,

Que los Art. 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Sr. Ernesto F. Marco.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

026892—P—1920. — Vista la queja del señor Ernesto F. Marcó, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por falta de accesorios de automóvil de la consignación correspondiente a carta de porte 3405, despachada de Lacroze a Uruguay el 12.11. 1920, y

Considerando:

Que la consignación de referencia llegó a destino en dos partes, en un vagón de lotes llegaron los almohadones la caja de herramientas y un vagón N. E. A. 1059 que llegó a Uruguay el 17 Noviembre con tren 705 a las 13 horas llegó el automóvil,

Que al día siguiente de llegado el automóvil se presentó el recurrente a retirarlo, y una vez retiradas las lonas que lo cubrían, hizo notar al Jefe de la estación dos extremos de conductores y un orificio en la parte delantera del automóvil diciéndole que le faltaba en dichos puntos un acumulador y un velocímetro,

Que el vagón que conducía al automóvil llegó a destino con las lonas que lo cubrían en condiciones normales,

Que los Arts. 233, 243, 244, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Dejar constancias de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja Sr. Miguel Schnitman.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

03100—P—1921. — Vista la queja del señor Miguel Schnitman, contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 34 de Lacroze a San Salvador despachada el día 8.1. 1921., y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 141 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 14 de Enero a las 21.30.h.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja Sr. L. V. Pilnik.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

01718—P—1921. — Vista la queja del señor L. V. Pilnik, contra la empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 316 de Lacroze a Basavilbaso, despachada el día 2.11. 1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 140 horas 15 minutos, incluso las 43 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 8 de Noviembre a las 20.15 h.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja Sr. Pedro Fabro y Cía.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

04696—P—1921. — Vista la queja de los señores Pedro Fabro y Cía., contra la empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 1936 de F. Lacroze a Paraná, despachada el día 5.2. 1921, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 163 horas 15 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar el día 12 de Febrero de 1921 a las 19.15 h.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos de los consignatarios en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, Comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja Sr. Genaro Maradoy.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

4793—P—1921. — Vista la queja del señor Genaro Maradoy, contra la empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en el transporte en la consignación correspondiente a carta de porte 39 de Lacroze a Tala, despachada el día 1.2. 1921, y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 142 horas 15 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 7 de Febrero de 1921, a las 22.15 h.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja Sr. C. F. Roll.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

026150—P—1920. — Vista la queja

del señor C. F. Roll, contra la empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por que teniendo boleto de cama para él y una hija, no se le dió dicha comodidad, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente,
Que lo sucedido se debió a que el coche dormitorio 251 para el cual fueron vendidos los boletos de cama, no fué agregado en Ibicuy al tren Nº 5,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Sr. Miguel D. Rebello.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

020185—P—1920. — Vista la queja del señor Miguel D. Rebello, contra la empresa del Ferrocarril Entre Ríos, porque teniendo concedido tren para cargar 120 novillos en el desvío Las Colas el día 18.9. 1920 con destino a Buenos Aires y estando la hacienda lista para el embarque, el encargado del desvío le manifestó que cargaría a las 18, lo que no pudo efectuarse por encontrarse el convoy en la Estación Tala, diciéndosele que no podían precisar la hora de llegada, por lo cual, se vió en la necesidad de retirar la hacienda, y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren que debía conducir la hacienda mencionada salió de la estación Tala a las 18 h. 15m. en lugar de hacerlo a las 5.45 a causa de no haber personal de máquinas en Tala, teniendo que salir el mismo personal que llegó con tren 115 a las 4 horas,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Sr. Jorge Serur.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

26576—P—1920. — Vista la queja del señor Jorge Serur, contra la empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por falta de entrega de un fardo de bolsas catón correspondiente a carta de porte 7803, despachada de Lacroze a Larroque, fecha 23.10. 1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado efectivamente que la consignación de referencia llegó a destino en las condiciones que se denuncia por cuya falta el interesado se negó a retirarla,
Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF.CC amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

020608—P—1920. — Vista la queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos porque la consignación correspondiente a carta de porte 1137, despachada de Lacroze a Concordia el 9 de Enero de 1920, llegó a destino con la falta de 1853 Kgs. de avena, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia llegó a destino con la falta de 23 bolsas con un total de 1100 Kgs de avena, como así lo reconoce la Empresa,

Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF.CC amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja Srs. F. Carcella y Cía.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

025917—P—1920. — Vista la queja de los Señores F. Carcella y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por haberse pretendido entregárseles una mercadería que no era la expresada en la carta de porte 3378 despachada de Once a Villaguay, fecha 30.1. 1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma denunciada, por lo cual los interesados se negaron a retirar la carga en cuestión.
Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF.CC amparan los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja Srs. Kokic y Brunazzo.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

05576—P—1921. — Vista la queja de los señores Kokic y Brunazzo, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de las consignaciones correspondiente a cartas de porte Nos. 6589 8423 y 8311 de Buenos Aires G. G. a Barrancas SF., despachadas los días 21.2. 1921, 25.2. 1921. y 28.2. 1921 respectivamente, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes. las consignaciones de referencia debieron ser transpportadas en 152 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición de los consignatarios a más tardar los días 23.2 1921, 5.3. 921. y 7.3. 921 respectivamente a las 8.30 h.
Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al los interesados, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.
A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja Sr. Emilio Berra.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

4792—P—1921. — Vista la queja del señor Emilio Berra, contra la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte 2302, 3095 y 2953, y 3352, 3340, despachadas los días 19.2. 1921, las tres primeras, y 21.2 1921, respectivamente, de Rosario a Coronda, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 74 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar los días 23.2 1921, las tres primeras y 25.2. 1921, respectivamente, a las 2.30 H,
Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.
A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja Sr. Emilio Berra.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

03092—P—1921. — Vista la queja del señor Emilio Berra, contra la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe por pérdida del contenido en dos cascos de vino de las consignaciones cartas de porte 89 y 41, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación carta de porte 89, consistente en 20 cascos de vino, llegó a destino con derrame el casco Nº 19455, teniendo la carta de porte la observación «cascos usados dos espichados»,
Que la consignación carta de porte 14 llegó a destino con el casco 189925 con pérdida de contenido.
Que los Arts. 233, 243, 252 y 270 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja Srs. Borras y Mansero.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

028750—P—1920. — Vista la queja de los señores Borras y Mansero, contra la empresa del Ferrocarril Santa Fe por el derrame con que llegaron los cascos de vino correspondiente a la carta de porte 13, despachada de Alto de Sierra a Las Varillas, fecha 17.11. 1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que al llegar a empalme Santa Fe el vagón 5283 S. F. que era el que conducía la carga en cuestión, se notó el derrame por la parte exterior del vehículo cuyos sellos se encontraban intactos el transporte se hizo normalmente; en destino resultaron en... con derrame y con una falta de 336 litros de vino por lo cual se observó la carta de porte.
Que los Arts. 233, 243, 252 y 270 del Reglamento General de FF.CC. amparan los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese
A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja Sr. Amadeo Cardiviola.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

05575—P—1921. — Vista la queja del señor Amadeo Cardiviola, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte 113, y 239, y 623 y 785, de Rosario a Pedro Arava, despachadas el día 1.3 1921, las dos primeras y 3.3. 1921. respectivamente, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en 53 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar los días 4.3. 1921 las dos primeras y 6.3. 1921, respectivamente a las 5.45 h.
Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja Sr. Miguel Moreno.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

023525—P—1920. — Vista la queja del señor Miguel Moreno, contra la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe. por cobro indebido de almacenaje en la estación Constanza, fecha 26.10. 1920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el recurrente depositó el 1.12 1919, quince toneladas de pasto enfardado en el galpón de la estación citada, para cuyo transporte no tenía pedido de vagones asentado, formulando el primer pedido por dos vagones el 16.5.920, el cual terminó de suplirse el 5. 8. 1920, el segundo pedido se formuló el 7.6. 1920, por cuatro vagones, cuyo suministro se terminó el 28.8. 1920 con tres vagones, por cuanto el querellante anuló el 31.8. 1920 el que le quedaba pendiente,
Que resulta por lo tanto que la empresa ha cobrado demás como alquiler $ 70.60 cuya devolución corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 290 del Reglamento General de FF. CC.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja Sr. Simón Weller.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

023526—P—1920. —Vista la queja del Sr. Simón Weller, contra la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por falta de contenido en la consignación correspondiente a carta de porte 30, despachada de Km. 11 R. S. E a Rosario, fecha 14.10 1920 y mala aplicación de tarifa, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué cargada en procedencia en vagón C. N. A. 26255 con 25.000 Kgs. de leña torta Q.C, peso que al ser transportada en Santa Fe el vagón S.F. 4099, fué de 21.550 Kgs. y al llegar a destino acusó la báscula 18.400 Kmgs.,
Que en cuanto a la aplicación de tarifa efectuada por la empresa ha sido correcta,
Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente por la falta que reclama,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en su primera parte, e infundada en lo que se refiere a la aplicación de tarifa.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

---

Ferrocarril Santa Fe. — Queja Sr. Carlos Pusterla.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

025999—P—1920. — Vista la queja del Sr. Carlos Pusterla, contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 49, despachada de Santa Fe a Calchaquí, fecha 11.11. 1920, y las malas condiciones en que llegó a destino, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el transporte de la consignación de referencia se efectuó en menos del tiempo permitido por el Reglamento General de FF.CC.
Que a la descarga el interesado notó que veinte cajones de kerosene y cinco de rafta venían con derrame, por lo cual pidió al Jefe el certificado correspondiente, quién se lo negó por considerar que no era responsable de ello la empresa por no haber intervenido al cargarse la consignación.
Que los Arts. 233, 243, 252 y 270 del

Reglamento General citado amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declara infundada la queja en lo que se refiere a la demora en el transporte dejando constancia de los hechos en el resto del reclamo,

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril de Santa Fe. — Queja Srs Bergel y Bergel.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

022952—P—1920. — Vista la queja de los señores Bergel y Bergel, contra la empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 3.941 de Buenos Aires (G. B. A.) a Vera (S. F.) despachada el día 30.9. 1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 303 horas, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar en día 31.10. 1920 a las 20 horas,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja Sra. Viuda de Cernadas.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921

029793—P—1920. — Vista la queja de la señora. C. viuda de Cernadas contra la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en e transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 705 despachada de Retiro Ca. a Nalabrigo, el día 1.12. 1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 203 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 10 12. 1920. a las 11.30 h,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos de la recurrente en caso de demora

El Consejo resuelve:

Hágase saber a la interesada, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

---

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Choque de trenes Nos. 310 y 306 en la estación «Bandera»

Buenos Aires. Mayo 4 de 1921.

08181—C—1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Octubre de 1921 al llegar el tren No. 310 a la estación «Bandera» del Ferrocarril Central Norte Argentino chocó con el tren de carga No. 306. sufriendo una herida leve en el brazo izquierdo el guarda Juan Giménez descarrilando el furgón No. 292 y el vagón No. 26671 resultando con desperfectos éstos y la vía; y

Considerando:

Que son culpables del accidente el Auxiliar Dermidio Baez, por haber otorgando via libre sin observación al tren 310, el cambista Estanislao Coronel y el guarda Juan Giménez por no tomar las precauciones necesarias para proteger el tren 306 y el maquinista Eugenio Miranda, por no atender las señales de peligro que se le hacían y por no fijarse en las luces de los faroles de cola del tren 306; y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado y los vehículos averiados reparados:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

---

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento tender locomotora No 318 en Kilómetro 1008/160.

Buenos Aires Mayo 4 de 1921.

08240—C—1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Enero último, al llegar el tren de pasajeros No. 71 a la altura del Kilómetro 1008/160 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el tender de la locomotora No 318 sufriendo desperfectos éste y la vía, y el tren una demora de 120 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por tener el bogue que descarriló juego lateral excesivo; y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos del material rodante y de la vía han sido reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

---

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Choque tren mixto No. 141 con corte de wagones en estación «San Critóbal».

Buenos Aires. Mayo 4 de 1921.

08193—C—1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Junio de 1920, al llegar el tren mixto No 141 a la estación «San Cristobal» del Ferrocarril Central Norte Argentino, chocó con un corte de wagones, resultando descarrilados y con desperfectos varios de éstos y la vía, con contusiones Josefa R. de Minorsi y Inés Spiritu Santo, que viajaban de 2a. clase, y el cocinero Pedro Modaño, del coche comedor de dicho tren, sufriendo éste una demora de 225 minutos; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió a causa de haberse roto, por material demasiado gastado, la barra de un cambio quedando éste para vía 3a. cosa que no se fijó el señalista Pizarro; resulta culpable también el maquinista Pedro Mazzola que entró a la estación con velocidad algo excesiva, causas por las que fueron castigados ambos; habiendo sido reparados el material rodante y la vía;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 55. inciso 2o. de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora No. 211 en el Kilómetro 1140 (C 13).

Buenos Aires Mayo 4 de 1921.

08244—C—1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Febrero último, al llegar el tren de pasajeros No. 182 a la altura del Kilómetro 1140 (C. 13) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora No. 211 que lo remolcaba por cuya causa sufrió un atraso de 80 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que ha sido reparada:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

---

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento tender locomotora No. 217 en estación «Alvarado».

Buenos Aires. Mayo 4 de 1921.

08348—C—1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 9 de Febrero último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Alvarado» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el tender de la locomotora No. 217 por cuya causa los trenes Nos. 186 187 sufrieron atraso de 52 y 120 minutos respectivamente; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía; la que ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o inciso 2o. de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

---

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento tender locomotora No. 318 en el Kilómetro 1005/800.

Buenos Aires. Mayo 4 de 1921.

08250—C—1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Febrero último, al llegar el tren de pasajeros No. 71 a la altura del Kilómetro 1005/800 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el tender de la locomotora No. 318 que lo remolcaba, por cuya causa sufrió un atraso de 195 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía; la que ha sido reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 2o. de la Ley No. 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

---

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

8323—C—1921. — Visto nuevamente en Consejo este expediente en que la empresa del F. C. C. Córdoba solicita reconsideración de la resolución dictada con fecha 23 de Abril del corriente año aplicándole una multa por infracción cometida cobrando tarifas indebidas; y

Considerando:

Que se alega de nulidad dicha resolución por cuanto no se le ha dado a la empresa conocimiento previo de la falta imputada, que en todo caso se reduciría al cumplimiento del Art. 213-E del Reglamento General de Ferrocarriles que no violaría la Ley No. 2873. y de cuya disposición reglamentaria ha producido la defensa respectiva.

Que la empresa manifiesta que la resolución dictada se refiere también a otros hechos distintos como ser la violación del Art. 71 inciso 8 de la Ley No. 2873. sobre los que no ha podido defenderse; y

Resultando:

Que al dictarse la resolución de Abril 13 del corriente año, poniendo el expediente a disposición de la empresa a los efectos del Decreto de 23 de Enero de 1899, se ha expresado concreta y claramente que la causa deriva de infracciones a los Art. 44 de la Ley General de Ferrocarriles y 1213-E del Reglamento General, por aplicación de la tarifa especial C. 61 que no tenía sanción legal y había sido observada y sin que hubiera transcurrido el plazo establecido para poder entrar a regir directamente.

Que expresados en la resolución del 23 de Abril de que se recurre las razones en que se funda la aplicación de las multas no hay errores de hecho sinó interpretaciones de derecho sobre las disposiciones en vigor que son controvertidas y que este Consejo no puede entrar a discutir debiendo la Empresa recurrir donde corresponda.

El Consejo resuelve:

Mantener la resolución recurrida.

Comuníquese, publíquese tómese razón y vuelva a despacho.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril del Sud — Queja señor Fernando M. Colombres.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

02692—S—1921 — Vista la queja del señor Fernando M. Colombres, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por no habérsele provisto de tres compartimientos de dos camas que solicitó en la estación Balcarce el 26/1/1921, y

Considerando:

Que efectivamente por un olvido del Jefe de la estación Necochea no se hizo la anotación del pedido que le formulara la estación Balcarce de los tres compartimientos de referencia.

Que como el recurrente se rehusara seguir hasta Maipú donde en la parte Mar del Plata había comodidades disponibles, en Ayacucho hubo que agregar el coche dormitorio de reserva, pudiéndose de ese modo suplir el pedido que formulara el interesado.

Que la Empresa amonestó al empleado culpable.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril del Sud. — Queja de la Compañía General de Aceites.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

027791—S—1921. — Vista la queja de la Compañía General de Aceites, Sud, por mala aplicación de tarifas, y

Considerando:

Que se ha constatado que las tarifas aplicadas por la Empresa, son correctas.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja. contra la empresa del Ferrocarril del

Comuníquese a la Compañía recurrente y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja Señor Nicolás Ginesta.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

03796—S—1921. — Vista la queja del señor Nicolás Ginesta, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 32479, despachada de Tigre a Mar del Plata el 16.2.1921, y malas condiciones de la mercadería, y

Considerando:

Que el vagón fruta a que se refiere la queja precedente, se convino entre las Empresas F. C. Sud y F. C. C. Argentino realizarlo por tren de pasajeros No. 3 de la primera fecha 17/2 a las 7,5 para lo cual el C. A. entregaría a hora oportuna en empalme puerto, y éste a su vez, al Sud en empalme Boca.

Que el C. A. por su parte efectuó la entrega de acuerdo o sea, día 16 a los 20, pero las líneas del Puerto, a consecuencia de la huelga de su personal declarada en esas circunstancias no pudo realizarse hasta el día 17 a las 11,30 perdiendo así el tren 3.

Que el vagón siguió de Plaza por tren rápido de pasajeros Nº 33, el mismo día 17 a las 22, llegando a destino el 18 a las 7,25, hora ésta, en que se puso a disposición del interesado.

Que el retardo ocasionado resulta de 14 horas 40 minutos, es decir entre la llegada del tren 3 días 17 y la del 23 día 18 con el cual llegó el vagón — esto sirvió de fundamento para que el interesado rehusara terminantemente retirar la fruta y sin haber ni siquiera comprobado el estado de aquélla.

Que en vista de que el interesado rehusaba retirar este vagón, cargado de fruta a granel, la Empresa de acuerdo con lo facultado en los artículos 229, 230 y 231 del Reglamento General de FF. CC., pidió la intervención del Juez competente quien el día 19/2 a las 14 y 30 nombró los peritos que suscriben el acta cuya copia se acompaña sobre el estado de la fruta, y el día 20 dió aquel funcionario la orden de venta del contenido de dicho vagón por lo cual se obtuvo la suma de $ 444,90 cuyo importe quedó depositado judicialmente.

Que el vagón llegó con sellos intactos de Tigre R. y además con candados particulares en buen estado, y sólo el interesa de fundándose en la demora habida hizo abandono de la fruta sin llenar ningún requisito para la comprobación del estado de aquella, como lo determinan los artículos 271 y 272 del Reglamento General.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja señor Francisco Riveira.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

05472—S—1921. — Vista la queja del señor Francisco Riveira, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 65 de Dique a Lanús, despachada el día 24 de Enero de 1921, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 90 horas, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 28 de Enero a las 18 h.

Que el artículo 223 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

027525—S—1921. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por que la consignación carta de porte 3, despachada de Pontaut a San Cayetano el 7.9.20, llegó a destino con una vaca muerta, cuatro caidas y la hacienda en mal estado en general, obedeciendo ello a que la Empresa suministró jaulas de diferente metraje, aceptando que en ellas se echaran igual número de cabezas.

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa aceptó la hacienda de referencia sin observación, llegando a destino el 8 de Septiembre a las 7,5' ho., descargándose dos horas despues, reresultado una vaca muerta y cuatro muy estropeadas.

Que efectivamente la Empresa suministró vagones de diferentes tipos, cargándose en ellos igual número de cabezas.

Que no se ha cumplido con lo prescripto por el artículo 365 del Reglamento General de FF. CC.

Que los artículos 233, 243, 262 y 270 del mencionado Reglamento ampara los derechos del Centro recurrente.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

027524—S—1921. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por que la consignación de hacienda correspondiente a carta de porte 1 despachada de Pontaut a San Cayetano el 2.8.920, llegó a destino con 16 animales muertos y 15 deshechos muriendo poco despues 7 vacas más, siendo en general malo el estado de la hacienda en cuestión; atribuyendo ello a que la Empresa suministró jaulas de diferentes tipos cargando igual número de animales en cada una de ellas, y

Considerando:

Que se ha constatado que esta consignación llegó a destino el 4 de Agosto a las 13, siendo desembarcada a las 16.30, en cuyo acto se comprobó que había 16 vacas muertas y 14 estropeadas.

Que el examen de las fojas de ruta demuestra que durante el viaje no ocurrió accidente ni anormalidad alguna que pudiera motivar la muerte de los animales, constando en cambio en la carta de porte que se trataba de una hacienda flaca.

Que en este documento consta que la hacienda fué conducida por tren mixto Nº 29 B. hasta Pringles, siguiendo de allí por tren 713 de carga hasta Bahía Blanca, donde fué desembarcada y alimentada.

Que despues de un descanso de 15 horas 30 minutos, fué reembarcada saliendo con tren 718 B. para Tres Arroyos, de donde siguió con tren 748 a San Cayetano.

Que la Empresa ha infringido lo dispuesto por el artículo 365 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que los artículos 233, 243, 262 y 270 del citado Reglamento ampar los derechos del Centro recurrente.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja señor Guillermo Burgos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

028755—S—1921. — Vista la queja del señor Guillermo Burgos, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte 359, despachada de Sosa a La Plata el 23 de Noviembre de 1920; y cambio de porte del contenido, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los Reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser trans portada en 315 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 23 de Noviembre de 1920 a las 3 h.

Que en cuanto a la diferencia de la mercadería los artículos 233, 243, 244 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente lo que resulta sobre la duración legal del transporte y declárase fundada en el resto del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja señor Juan Severo González Herrera.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

029813—S—1921. — Vista la queja del señor Juan Severo Gonzalez Herrera, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por ineptitud y proceder incorrecto del guarda del tren 358, el 25 de Febrero de 1921, y

Considerando:

Que se ha constatado que el querellante tomó el tren en estación Wilde sin munirse del boleto correspondiente, por lo que el guarda Santiago Daneri, le formuló el exceso, pero en lugar de hacerlo por uno, lo hizo por dos boletos.

Que para subsanar este error, el guarda indicó al pasajero pasara por la oficina del Jefe de estación Constitución, indicación que el quejante no aceptó en un principio, por implicarle una molestia injusta, ese proceder.

Que el error cometido por el guarda no lo autorizaba a molestar al pasajero, aunque no ha podido comprobarse el temperamento violento adoptado por aquel que denuncia el recurrente, el susodicho guarda ha sido observado varias veces por el Inspector de la Sección correspondiente de esta Dirección General, por su poca cultura ante cualquier incidente con el público, lo que vendría a justificar la denuncia del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, haciendo saber a la Empresa que de repetirse la mala atención del guarda Daneri con el público, serán tomadas las medidas del caso.

Comuníquese, tómese razón por la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Sres. Maciel Hermanos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

028761—S—1921 — Vista la queja de los señores Maciel Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 6181 de Sola a Aparición despachada el día 22 de Noviembre de 1920; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 138 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a mas tardar el día 28 de Noviembre de 1920 a las 18.45 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Sres. Antonio Rodriguez Prado.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

01551—S—1921. Vista la queja del Sr. Antonio Rodríguez Prado, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignacion correspondiente a carta de porte 3547 de Bahia Blanca (F. C. B. A. al P.) a Blanca Grande (F. C. S.) despachada el día 23 de Diciembre de 1920; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió ser transportada en 163 horas 52 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el 4 de Enero a las 19.52 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Sres. Victor Perazzo & Cia.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

0808—S—1921. Vista la queja de los señores Victor Perazzo & Cia. contra la empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 4949 de Retiro F. C. C. A. a La Plata (F. C. S.) despachada el día 16 de diciembre de 1920; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia devió ser transportada en 117 horas 22 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a mas tardar el día 21 de Diciembre a las 21.22 h;

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Sr. Horacio Corti.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

3119—S—1921. — Vista la queja del señor Horacio Corti, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de coches de 1ra. clase en el tren diurno No 3 de fecha 5. 2. 921, lo cual obligó a varios pasajeros a viajar en coches de 2a. clase; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma denunciada;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.— Queja Sr. Buenaventura Barreto.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

62101—P—Vista la queja del Sr. Buenaventura Barreto, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 8 de Maciel a Malabrigo, despachada el día 12.1.921, y y las

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 153 horas 23 minutos, inclusive las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 19. 1. 921. a las 9.23 h.

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja Sres. Rodriguez & Vicario.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

0357—P—1921. — Vista la queja de los señores Rodriguez y Vicario, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 294 de San Carlos-Sud a Malabrigo despachada el día 27. 12. 920; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por los querellantes la consignación de referencia debió ser transportada en 112 horas 15 minutos inclusive las 48 horas de que dispone la Empresa y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a mas tardar el día 1o. de Enero de 1921 a las 16.15. h;

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja Sr. Gerónimo Pietropado.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

02836—P—1921. — Vista la queja del Sr. Gerónimo Pietropado, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 239790 de Retiro C.A. a Ewald despachada el día 25. 11. 920, y y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 207 horas, inclusive las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 4.12.920 a las15. h;

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Queja Sres. Rodriguez & Vicario.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

02301—P—1921. — Vista la queja de los Sres. Rodriguez y Vicario contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 592 de San Juan C.N.A. a Malabrigo, despachada el día 31. 12. 920; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por los querellantes la consignación de referencia debió ser transportada en 278 horas 15 minutos, inclusive las 48 horas de que dispone la Empresa y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a mas tardar el día 12. .1921 a las 14.15. h;

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja Sr. Pompeyo Moro.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

2411—P—1921. — Vista la queja del Sr. Pompeyo Moro contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte en la consignación correspondiente a carta de porte 478 de Campana C.A. a S. Carlos Centro, despachada el día 19. 1. 921; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 173 horas 30 minutos, inclusive las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 27.1. 921, a las 5.30. h;

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Queja Sr. Sebastian B. Olavarria.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

020792—P—1921. — Vista la queja del Sr. Sebastian B. Olavarria, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 01855 de Retiro CC. a Resistencia, despachada el día 7.12.920; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 198 horas 45 minutos, inclusive las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 16. 12. 920 a las 6.45;

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja Sr. Rafael Prieto.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

03094—P—1921. Vista la queja del Sr. Rafael Prieto, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 22 de Bernal F. S. a La Champbell S. F. despachada el día 14. 1. 920.; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 216 horas 15 minutos, inclusive las 48 horas de que dispone la Empresa y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 24. 1. 921 a las 6.15. h;

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja Sres. Madoery & Prats.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

05422—P—1921. — Vista la queja de los Sres. Madoery y Prats, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 3362 de Rosario a D. Larrechea, fecha 19. 2. 921; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 75 horas 45 minutos, inclusive las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a mas tardar el día 23. 2. 21 a las 4. 45. h

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Santa Fe. — Queja señor Celestino Puente.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

028267—P—1921. — Vista la queja del señor Celestino Puente, contra la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 6, despachada de Laguna Blanca (F. C. C. N. A.), a San Francisco, fecha 12.12.920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia, fué dirigida a San Francisco (C. C.) en lugar de San Francisco Santa Fe, como indica la carta de porte.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Santa Fe. — Queja señor Enrique T. Maglia.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

025288—P—1920. — Vista la queja del señor Enrique T. Maglia, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por la falta de entrega de la consignación correspondiente a guía N° 6, carta de porte 15462, despachada de San Justo a Resistencia, fecha 26.10.920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma denunciada obedeciendo ello a que la encomienda en cuestión se extravió en poder de la empresa.

Que el artículo 195 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril de Santa Fe. — Queja señores Juan Lanteri y Hnos.

26752—P—1920. — Vista la queja de los señores Juan Lanteri y Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por el estado de deterioro en que le fué entregada la consignación correspondiente a guía 29, carta de porte 86981, despachada de Retiro (C. C.) a Reconquista, fecha 27.11.920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la encomienda de referencia consistente en calzado fino de señora, llegó a Reconquista toda mojada, por lo que el interesado se negó a retirarla.

Que el artículo 195 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Choque velocípedo de vía con coche de tranvía en paso a nivel kilómetro 2/725 de la línea de Santa Fe a Rosario.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1921.

027425—P—1920. — Visto este expediente y resultando.

Que el día 23 de Septiembre último, en el paso a nivel público del kilómetro 2/725 de la línea a Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, se produjo un choque entre el coche de tranvía N° 9, y un velocípedo de vía, resultando con contusiones los carpinteros Alejandro Pucci y Pedro Litterio que iban en este último, y

Considerando:

Que el paso a nivel citado tiene barreras las que se encontraban levantadas. El guarda del tranvía ordenó el cruce de éste después de dejar pasar una zorra de vía, no dándose cuenta que detrás de ella venía el

Que el guardavías manifiesta que no bajó las barreras por no tener instrucciones al respecto, siendo de práctica no bajarlos al paso de las zorras o velocípedos.

Se resuelve:

Dejar constancia de los hechos declarando que la Empresa del Ferro carril Provincia de Santa Fe, ha infringido el artículo 5°, inciso 8° de la Ley N° 2873.

Ordenar a la misma el estricto cumplimiento del artículo 22 del Reglamento General de Ferrocarriles.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Queja señor Antonio Piñero.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

016653—C—1918. — Vista la queja del señor Antonio Piñero, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por mala aplicación de tarifas, no aceptándosele despacho por vía La Banda, fecha 24.3. 10, y

Considerando:

Que en la fecha a que se refiere el recurrente el intercambio La Banda estaba clausurado para el tráfico de postes y varillas con conocimiento y aceptación de esta Dirección General.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja señor Modesto Riaño.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

026198—P—1920. — Vista la queja del señor Modesto Riaño, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por del contenido de la consignación correspondiente a guía 1876, y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente, la damajuana en cuestión llegó a destino en las condiciones denunciadas; por el querellante, sin poderse precisar la causa de la rotura.

Que los artículos 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja señor Santiago A. Bellingeri.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

026946—P—1920. — Vista la queja del señor Santiago A. Bellingeri, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por no reservársele dos compartimientos en el tren Nº 6, el día 29.11.20, y

Considerando:

Que si bien no se ha seguido por el pasajero el procedimiento indicado por el artículo 142 del Reglamento General, la empresa no ha demostrado hacia él la debida atención dándole sucesivos informes erróneos y ocasionándole las consiguientes molestias.

El Consejo resuelve:

1º Declarar fundada la queja.

2º Llamar la atención a la empresa sobre el hecho irregular comprobado, a fin de que no se repitan casos del que se trata.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja señor Alfredo Rico.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

022937—P—1920. — Vista la queja del señor Alfredo Rico, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 303 de San Francisco a Mendoza, despachada el día 13.9.20, y negarse en la Estación Mendoza a extenderle el recibo por el importe del flete a su nombre; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 407 horas 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 30.9.20 a las 23.30 horas.

Que con respecto a la entrega de la mercadería el titulado endosatario, la Empresa no ha infringido disposición reglamentaria alguna.

El Consejo resuelve:

Hágase saber, declarando infundada el resto de la queja.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja señor Francisco Carena.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

020733—P—1920. — Vista la queja del señor Francisco Carena, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 125 despachada de Barrio Arroyito a Villa Dolores el día 25.8.20, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 321 horas, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 8.9.20 a las 9 horas.

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja señor Luciano Berti.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

019595—P—1920. — Vista la queja del señor Luciano Berti, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, porque la consignación carta de porte 221, despachada de Esperanza a Blaquier, el 7.11.19, llegó a destino con la falta de un fardo con bulones, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia, habiendo ocurrido la falta en las líneas del Ferrocarril Central Argentino.

Que los artículos 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF. CC amparan los derechos del querellante

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja señor Lisandro J. Vargas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

027911—P—1920. — Vista la queja del señor Lisandro J. Vargas, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por haber llegado a destino con la capota manchada el automóvil que fué despachado a su consignación bajo carta de porte 394 desde la estación Darragueira a la de San Rafael el día 19.11.920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el citado automóvil fué despachado en vagón cubierto del F. C. Sud, Nº 7995 y que en la estación empalme Darragueira, al efectuarse el trasbordo al vagón abierto 32484, fué tapado con una lona que se encontraba manchada con grasa lo que debido al calor reinante ocasionó el deterioro de la capota del referido vehículo.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Queja señor Domingo R. Godoy.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

023431—P—1920. — Vista la queja del señor Domingo R. Godoy, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por falta de entrega de encomienda despachada de Godoy Cruz a Los Chañaritos, bajo guías números 1 y 2, y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente la Empresa no ha entregado las encomiendas de referencia al interesado.

Que el artículo 195 del Reglamento General de FF. CC. ampara sus derechos.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril al Pacífico. — Paso a nivel público en el Km. 10/980.00

Buenos Aires, Mayo 4 de 1921.

05243—P—1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 4001 U. y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, propone abrir en el kilómetro 10/980 de su ramal de Saforcada a Santa Isabel, un paso a nivel público.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires Mayo 3 de 1921.

023233—N—1920. — Vista la queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, contra la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, por falta de 5 kgs. de azúcar y 8 kgs. de jabón de la consignación correspondiente a carta de porte 2240, fecha 20 de Julio 1920, despachada de Once a Goya, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente, las consignaciones mencionadas llegaron a destino con las faltas por las cuales se reclama.

Que la Empresa está dispuesta a abonar el importe respectivo, a cuyo efecto espera que la Dirección le envíe la factura.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja Sr. Fernando Pipet

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

03073—N—921. Vista la queja del Sr. Fernando Pipet contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 233 de Monte Caseros a Mercedes, despachada el día 20.1. 21; y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 78 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el día 2 de Febrero a las 6.45 h;

Que el artículo 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja Sra. Octavia S. de Barberón.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

026041—N—1921. — Vista la queja de la Sra. Octavia S. de Barberón, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por falta de entrega de encomienda correspondiente a guía 113525 despachada de Lacroze a Alicar el día 15.5.919 y

Considerando:

Que se ha constatado que la encomienda de referencia no ha sido entregada a la recurrente;

Que el Art. 178 del Reglamento General de F F. C C. ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

026039—N—1920. — Visto el reclamo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, contra la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, por falta de 2430 kgs. de alfalfa correspondiente a carta de porte 137, de fecha 17.5.920, despachada de Villa María a Curuzú Cuatiá, y

Considerando:

Que se ha comprobado la falta denunciada.

Que la Empresa está dispuesta a abonar la diferencia que resultó de menos, previo descuento de la merma establecida en el artículo 256 del Reglamento General de FF. CC.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Diagramas para el personal de guardas con trenes de pasajeros y mixtos.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921.

026 39 —C— 9.1. — Visto los diagramas para el personal de guardas con trenes de pasajeros y mixtos de las Estaciones Cruz del Eje, San Juan, Chepes Chilecito, Salta, Jujuy, La Banda, Orán, Pichinal, Alta Córdoba, Resistencia, Metán y Catamarca, los que entrarán a regir con el próximo horario de verano, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino.—Horario de Verano.

Buenos Aires Octubre 31 de 1921.

018155 —C— 921. — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. Central Argentino somete a la aprobación el proyecto de horario que propone poner en vigencia desde el 1º de Noviembre de 1921; y

Considerando:

Que en los nuevos horarios se introducen fundamentales modificaciones comparados con los anteriores y se reducen algunos servicios que resultan justificados según los estadísticas del movimiento de pasajeros, pero que se compensan con otros más prácticos y convenientes.
Que en el caso de que se formulasen quejas del público y que a juicio de ésta Dirección General resultasen fundadas la Empresa queda obligada a restablecer los trenes que se indiquen y a modificar el itinerario de los otros.
Que en lo que respecta a los horarios para los transportes de cargas perecederas estando el asunto a estudio de esta Dirección General y a fin de no demorar la vigencia de los horarios para los servicios de pasajeros.

Se resuelve:

Aprobar en esas condiciones el horario de que se trata, sin perjuicio de lo que corresponda respecto al de cargas perecederas.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. —Queja peones de planchada Estación Pergamino.

Buenos Aires. 5 de Noviembre de 1921.

07676 —C— 921. — Visto nuevamente este expediente formado a raiz de la presentación de los peones de planchada de la Estación Pergamino del Ferrocarril Central Argentino, solicitando la intervención de esta Dirección General a los efectos del pago de horas extras y de los 24 días que manifiestan han estado suspendidos por la Empresa y

Teniendo en cuenta:

1º Que de acuerdo con la Resolución de esta Dirección General de fecha Abril 21 de 1920 recaída en este expediente la Estación Pergamino fué clasificada en segunda categoría, correspondiéndole por lo tanto la jornada de diez horas.
2º Que habiendo hecho voluntariamente abandono del puesto los peones de planchada de dicha Estación con fecha 4 de Abril hasta el 28 del mismo mes no puede considerarse como que estuvieron suspendidos por orden de la Empresa no correspondiendole por lo tanto pago alguno, y,

Considerando:

Que la Empresa en la actualidad ha reducido el trabajo de los mencionados peones a ocho horas,
Se resuelve:
Desestimar la queja presentada, haciendo saber así a los recurrentes y archivar las presentes actuaciones.
Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. —Descompostura locomotora Nº 1009 en la estación «Coghlan».

Buenos Aires 5 de Noviembre de 1921.

026734 —C— 921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Septiembre último, el tren Nº 185 quedó detenido en la estación «Coghlan», del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 1009 que lo remolcaba causa por la cual fueron cancelados los trenes Nos. 734 y 785, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura de un elástico radial, desperfecto que fué reparado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. —Descompostura locomotora Nº 1020 en estación «V. Ballester».

Buenos Aires. 5 de Noviembre de 1921.

026727 —C— 921. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 13 de Septiembre último el tren Nº 263 demoró 18 minutos en la estación «V. Ballester», del Ferrocarril Cental Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 1020 que lo remolcaba por cuya causa el tren local Nº 632 sufrió un atraso de 14 minutos y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de petróleo por descuido del maquinista Enrique Elme quien fué castigado:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.
Comuníquese, tomese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. —Máquina Nº 194 descompuesta en «Gálvez».

Buenos Aires 5 de Noviembre de 1921.

026740 —C— 921. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 31 de Agosto último, el tren Nº 19 sufrió un atraso de 36 minutos por haberse descompuesto la locomotora Nº 135 que lo remolcaba en las estaciones Clarke y Díaz del Ferrocarril Central Argentino. y

Considerando:

Que a dicha locomotora se le habían calentado las paralelas del lado izquierdo primeramente sufriendo después la rotura de la tapa del cilindro.
Que la mencionada locomotora fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley 2873.
Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Máquina 181 descompuesta en Theobal.

Buenos Aires. 5 de Noviembre de 1921.

026742 —C— 921. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 5 de Septiembre último, el tren Nº 5 llegó con 52 minutos de atraso a la Estación Rosario del Ferrocarril Central Argentino, por haberse descompuesto la locomotora Nº 184 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consiste en el mal funcionamiento del inyector del quemador de petróleo.
Que dicha locomotora fué reparada.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley 2873.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. —Diagramas para el personal de guardas con trenes de pasajeros y mixtos.

Buenos Aires 5 de Noviembre de 1921.

026831 —C— 921. — Vistos los diagramas Nos. 63 al 71 Córdoba, 73 Alta Córdoba 8 al 10 Retiro, 87 La Banda y 11 Victoria para el personal de guardas con trenes de pasajeros y mixtos, los que entrarán a regir con el próximo horario de verano, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para los que pida su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino.—Diagramas para el personal de guardas con trenes de pasajeros y mixtos.

Buenos Aires 5 de Noviembre de 1921.

026832 —C— 921. — Vistos los diagramas Nos. 54 y 54a de Cañada de Gómez, para el personal de guardas con trenes de pasajeros y mixtos, los que entrarán a regir con el nuevo horario de verano, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su aprobación y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Estado. —Diagramas para el personal de guardas con trenes de pasajeros y mixtos.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921.

026833. —C—921. —Vistos los diagramas para el personal de guardas con tenes de pasajeros y mixtos de las estaciones San Juan, Tucumán, A. Córdoba C. del Monte, Cruz del Eje, San Juan, La Rioja, Mazán, y Catamarca, los que entrarán a regir con el próximo horario de verano, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación, y
Teniendo en cuenta:
Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia:
Se resuelve:
Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Diagrama para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros y carga.

Buenos Aires 5 de Noviembre de 1921.

026834 —C— 921. — Visto el diagrama Nº. A. 55/11 para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros y de cargas presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario para el que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que el mencionado diagrama se encuentra encuadrado dentro de lo que establece le Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar el diagrama de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. —Diagramas para el personal de guardas con trenes de pasajeros y mixtos.

Buenos Aires. 5 de Noviembre de 1921.

026835 —C— 921. — Visto los diagramas Nos. 75 Villa María, 81 Tucumán y 65 Ceres, para el personal de guardas con trenes de pasajeros y mixtos, los que entrarán a regir con el nuevo horario de verano, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia.

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Nordeste Argentino. — Demora de tren Nº 1 en el Kilómetro 4

Buenos Aires. 9 de Mayo de 1921.

061663 —N— 921. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 15 de febrero último, el tren Nº 1 quedó detenido 50 minutos en el Kilómetro 4 del Ferrocrril Nord-Este Argentino, por llevar exceso de ejes; y

Considerando:

Que el presente caso está en contravención a lo que prescribe el Art. 37 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Se resuelve

Declarar que el atraso del tren Nº 1 y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del Personal de la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino.
Comuníquese, tomese razón y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

Compañía General de Ferrocarriles. Queja de los Sres. Odriozola Hermanos.

Buenos Aires. Mayo 3 de 1921.

Exp. 027360 —C— 920. Vista la queja de los Sres Odriozola Hermanos contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a cartas de porte 85 y 259 despachadas de Aerolito (K. 644) y Buenos Aires, a La Plata, fechas 14. 10. 920 y 1. 12. 920; y

Considerando:

Que la consignación de las cartas de porte 85 debió ser transportada desde Añatuya en 290 horas 36 minutos, no rigiendo los plazos legales para el transporte en el ramal, y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 18. 11 20 a las 2. 38 horas;
Que la consignación correspondiente a carta de porte 259 conforme a los reglamentos vigentes debió ser transportada 88 horas 8 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 5. 12 920 a las 16. 8. h;
Que el Art. 125 del reglamento General de FF. CC. ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Compañía General de Ferrocarriles. Queja Sres. Meneses Hermanos.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1921.

Exp. 025909 —C— 1920. Vista la queja de los Señores Meneses Hermanos, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por falta de entrega de dos consignaciones correspondiente a cartas de porte Nos. 337 y 455, de carbón, despachadas de San Francisco a La Plata, fecha 13 y 18, 8 920, y

Considerando:

Que se ha comprobado que las consignaciones de referencia eran transportadas en los vagones CC. 6700 y 6740 los cuales se incendiaron en las líneas del F. C. Central de Córdoba:

Que los Art. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires.— Queja Sres. Meneses Hermanos.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

018894 —C— 920. — Vista la queja de los Señores Meneses Hermanos, contra la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte, falta de peso y lona quemada, en 1 consignación correspondiente a carta de porte 35; falta de 83 y 63 bolsas de carbón en consignaciones cartas de porte 22 y 23, despachadas de Obispo Trejo a La Plata la primera, y de Arroyito al mismo destino las restantes, en fechas 8. 7. 920; 2. 6. 920 y 23. 6. 920 respectivamente;

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos de transporte y los reglamentos vigentes, la consignación de carta de porte Nº 35, debió ser transportada en 435 horas 8 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 27.7.20 a las 3.03, h;

Que esta consignación fué recibida por la empresa con peso declarado por el remitente de 19.000 Kgs. y al ser pesada en Santa Fe, dió un resultado de 16.950 Kgs. apercibiéndose allí que la carga del vagón excedía de la altura reglamentaria, por lo que se trasbordó una parte al vagón C.N 9636, siendo recibidos estos vagones en distintas fechas por la Compañía General en empalme Rosario, constatándose que parte de lona que cubría la carga venía quemada, haciéndose la observación en la guía respectiva;

Que ambos vagones fueron puestos en destino a disposición del interesado el 2. 8. 920 a las 7, resultando el vagón 16.151, con un peso de 7.400 Kgs. y el 9330 con 4.200 Kgs. o sea un total de 11.600 Kgs. contra 16.950, que arrojó en Santa Fe;

Que la consignación carta de porte 22 de acuerdo con las condiciones de la tarifa especial con que se transportó, fué cargada por el interesado en vagón CC. 12.697, declarándose un total de 900 bolsas de carbón, notándose al ser recibidas en empalme Chiesa por la Compañía General, un hueco en la parte superior de la carga, el que según la empresa correspondería 3 bolsas, procediéndose acto continuo a pesarla, arrojando un total de 18.800 Kgs. y al ser entregada en destino en las mismas condiciones que se recibió del CC. el interesado pidió verificación de peso y cantidad de bultos arrojando un resultado de 18.400 Kgs. y 817 bolsas, por lo que éste observó la carta de porte;

Que la consignación de carta de porte 23, de acuerdo con las condiciones de la tarifa especial con que se transportó fué cargada por el interesado en vagón CC. 12.726, declarando un total de 900 bolsas, y al ser recibida en empalme Chiesa se notó un hueco en la carga equivalente a 5 bolsas, procediéndose al pesarlas con un resultado de 18.930 Kgs. y al ser entregada en destino en las mismas condiciones, el interesado pidió verificación del número de bolsas dando un resultado de 835 bolsas, por lo que observó la carta de porte;

Que los Arts. 225, 233, 243, 262 y 270 del reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en cuanto a la falta que se denuncia en la consignación de carta de porte 35, dejándose constancia de los hechos en el resto del reclamo;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

Expedientes Nos. 025910 — 025911 — 026078 — 026148 — 027058 — C —1920. — Vistos los expedientes del rubro, iniciados con motivo de quejas interpuestas por los Sres. Meneses Hermanos, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de las consignaciones que a continuación se citan:

| C. de Porte | | Despachadas | | Duración legal del transporte | | Debió ponerse e disposición | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Fecha | De | A | Horas | Mts. | Fecha | Hora |
| 18 | 1-11-20 | Bs. Aires | La Plata | 22 | 8 | 5-11-20 | 16.8 ' |
| 534 | 3-11-20- | Bs. Aires | La Plata | 88 | 8 | 7-11-20 | 16.8 ' |
| 75 | 18-10-20 | C. de Luque | LA Plata | 280 | 30 | 30-10-20 | 16.30' |
| 365 | 4-11-20 | Santa Fe | La Plata | 238 | 8 | 14-11-20 | 22.8 ' |
| 51 | 22-10-20 | La Para | La Plata | 260 | 38 | 2.11-20 | 20.38' |

Considerando:

Que las consignaciones de referencia debieron ser transportadas en el tiempo que se mencionan en el precedente cuadro, en cuyo cómputo están incluídas las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega de las cargas, y por lo tanto aquéllas debieron ser puestas a disposición del consignatario a más tardar en la fecha y hora que se indican en la última columna del citado cuadro;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

Ferrocarril del Sud. — Queja del Sr. Pedro Guinea.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1921.

017051 —C— 921. — Vista la queja del Señor Pedro Guinea, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 1833 de Bahía Blanca a Dionisia, despachada el día 1º. de Diciembre de 1921. y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 188 horas 15 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 22 de Diciembre a primera hora hábil.

Que el Art. 225 del Reglamento de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Sr. Ciriaco Madrid e hijo.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1921.

019736 —S— 921. — Vista la queja del Señor Ciriaco Madrid, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, porque el guarda del tren que sale de Constitución a las 9 55 no avisó en voz alta el cambio de coches que tienen que efectuar los pasajeros con destino a San Vicente, fecha 22 de Mayo ppdo. y

Considerando:

Que según el guarda del tren 171, en que viajaba el querellante le advirtió que el coche que él ocupaba quedaría en Burzaco, y que debía trasbordar para combinar a San Vicente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a la Sección y archívese.

A. Giovacchini—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Sr. Enrique Nandeau.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1921.

016051 —S— 921. — Vista la queja del Sr. Enrique Nandeau, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de luz en los coches de segunda clase, fecha 30-6-1921, y

Considerando:

Que se ha comprobado la veracidad de la denuncia habiéndose tomado las medidas del caso a fin de evitar en lo sucesivo la repetición de hechos de esta naturaleza.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Sr. T. G. Ricaldoni.

Buenos Aires 27 de Octubre de 1921.

014829 —S— 921. — Vista la queja del Sr. T. G. Ricaldoni, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de luz en el coche 170 del tren 275 fecha 10 -6 1921. y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el día citado en el coche la iluminación era deficiente por haberse quemado un fusible.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Bs.Aires al Pacífico. Queja del Señor José Fernández Cabrera.

Buenos Aires 27 de Octubre de 1921.

03083 —P— 921. — Vista la queja del Señor José Fernández Cabrera, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por estar obstruido completamente el acceso a la Estación General Gutiérrez y falta de luz en la misma, fecha 8. 4. 921. y

Considerando:

Que se ha comprobado la veracidad de lo denunciado por el recurrente habiéndose tomado las medidas del caso a fin de evitar se repita el hecho.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Luis Caradaglia.

Buenos Aires. 27 de Octubre de 1921.

07142 —P— 921. — Vista la queja del Señor Luis Caradaglia, contra la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico por extravío de un bulto equipaje correspondiente a guía Nº. 541.323, despachado de Cañada Seca a Buchardo fecha 5-3- 1921, y

Considerando:

Que se ha comprobado que por error del guarda tren, el bulto en cuestión fué bajado en la Estación Charlone.

Que los Arts. 174 y 180 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Lafranconi, por falta de peso.

Buenos Aires. 27 de Octubre de 1921.

02293 —P— 921. — Vista la queja del Sr. A. Lafranconi, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por falta de 61 Kgs. de porotos de la consignación correspondiente a carta de porte 8649 despachada de Retiro a Bulnes el 16 de Diciembre de 1920 y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la consignación aludida llegó a destino con la falta por la que se reclama.

Que el hecho de que en el vagón que se condujo esta carga, no se haya encontrado resto de la mercadería faltante demuestra que ella ha sido sustraída en el trayecto.

Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Queja del Sr. Eulogio Fernández.

Buenos Aires 27 de Octubre de 1921.

05411 —P— 921. — Vista la queja del Sr. Eulogio Fernández, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico por haberle aplicado una tarifa que no está autorizada, al equipaje correspondiente a guía 794689 despachado de Catriló a Pico el 1º. de Marzo ppdo y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente la Empresa aplicó en este caso una tarifa que no tiene sanción legal.

Que por error del auxiliar de la Estación Catriló se cobró al recurrente $ 1.30 de más, estando excluída de esta suma la cobrada en concepto de aumento de la tarifa, suma que está a disposición del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Cándido Herrero. — Falta baúl.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1921.

07763 —P— 921. — Vista la queja del Sr. Cándido Herrero, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por falta de un baúl con muestras, despachado como equipaje el que le fué cambiado por otro que no es de su propiedad, y falta de luz en el depósito de encomiendas de la Estación General Pico, y

Considerando:

Que se ha constatado que el equi-

pa'e del querellante, correspondiente a guia 93792 llegó a la Estación General Pico el 29 de Marzo ppdo, quedando depositado en el galpón de encomiendas presentándose aquél a solicitar su despacho a la Estación Realicó.

Que con objeto de apresurar la operación el recurrente fué con los peones al depósito para indicarles cual era su baúl, rotulándose por error otro que no era suyo, no pudiéndose precisar quién lo cometió, pues se ignora si los peones entendieron mal o el interesado en el apuro, les indicó dicho baúl que tenía mucha similitud con el de su pertenencia.

Que una vez aclarado el error, se remitió al interesado su equipaje a la Estación Realicó, de donde fué retirado conforme con fecha 1º de Abril ppdo

Que respecto a la falta de luz fija en el depósito de la Estación General Pico se ha comprobado que efectivamente es cierto lo denunciado.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en cuanto a este último punto, no pudiéndose precisar nada respecto al fondo del reclamo por falta de elementos de prueba.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, dote de luz permanente al depósito de su Estación General Pico.

Comuníquese y pase a la Sección para que vigile el cumplimiento de lo ordenado e informe.

A. Giovacchini—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Queja del Sr. Miguel de Fourgeres.

Buenos Aires. 27 de Octubre de 1921.

012722 —P— Vista la queja del Sr. Miguel de Fourgeres, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico porque al retirar la encomienda guía Nº 40389, compuesta de dos fardos de queso, resultaron comidos por los ratones en el depósito de la Estación General Pico, fecha 23-5-921 y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de las hechos denunciados por el querellante, como así lo reconoce la Empresa.

Que el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del interesado.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini—Raúl U. Pretto.

Buenos Aires. 27 de Octubre de 1921.

016905 — 010755 —P— 921. — Vistos estos expedientes y teniendo en cuenta los informes que preceden;

El Consejo resuelve:

Llamar la atención a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a fin de que mejore el servicio de sus trenes Nos. 5, 31, 1, 85 y 8.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese prévia agregación.

A. Giovacchini—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. Queja del Sr. Melchor B. Portella.

Buenos Aires. 27 de Octubre de 1921.

013452 —P— 921. — Vista la queja del Sr. Melchor B. Portella contra la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, por rotura de dos damajuanas de caña y pérdida del contenido, que formaban parte de la consignación de carta de porte 4924 despachada de Rosario a Reconquista el 24 de Junio ppdo;

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia llegó a destino en las condiciones denunciadas, por lo que el interesado observó la carta de porte.

Que los Arts. 233, 243, 260, 261, y 270 del Reglamento General amparan sus derechos.

El Consejo resuelve:

Declarar fundado el reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. Queja del Sr. Pedro Giordano.

Buenos Aires. 27 de Octubre de 1921.

017347 —P—921. —Vista la queja del Sr. Pedro Giordano, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por habérsele obligado a descender del coche dormitorio Nº 112 tren 14, del día 15.7.921, en la Estación Charadai, con la promesa de que en «Los Amores» se le proporcionaría esa comodidad, y que a pesar de ser poseedor de los boletos correspondientes de Resistencia a Santa Fe, no se cumplió el compromiso, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido en la forma denunciada.

Que se ha infringido lo dispuesto en el Art. 157 del Reglamento General de Ferrocarriles.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Santa Fe. —Queja Sr. Ing. Juan A. Devoto.

Buenos Aires. 27 de Octubre de 1921.

013755 —P— 921. — Vista la queja del Sr. Ing. Juan A. Devoto, contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por demora en la entrega del equipaje correspondiente a guía 2425, fecha 4. 6.21 y

Considerando:

Que se ha comprobado que el equipaje en cuestión fué entregado con retardo debido a que no se condujo en el mismo tren en que viajó el recurrente.

Que se ha infringido lo dispuesto en el Art. 174 del Reglamento General de FF. CC.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini—Raúl U. Pretto.

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro — Expte-W-1850-1921.

Buenos Aires, Agosto de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — W. Watson, contador y agente de patentes y marcas, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento 385, al señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos situados en el Territorio Nacional del Río Negro (D. M. de Bariloche), de propiedad fiscal que no está cultivado, labrado ni cercado, pero sí está estacado, solicito el correspondiente permiso de cateo en la forma siguiente, según plano que en su oportunidad se presentará: — 1.600hs. un heptágono irregular: Punto A coincide con la desembocadura del arroyo pequeño con el río Nirihuau. Punto B situado a 1.800m. al N. 75o 15'O. del vértice A. Punto C situado a 1.295.82 al S. 14o 45'O. del vértice B. Punto D situado a 1.782.08m. al S. 69o O. del vértice C. Punto E situado a 1.290.04m. al N. 21o O. del vértice D. Punto F. situado a 3.709.96 m. al S. 14o. 45'O. del vértice E. Punto G situado a 4.000m. al S. 75o 15'O. del vértice F. y 5.000m. del S. 14o 15'O. del vértice A. — Será justicia. — (Fdo.) W. Watson. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Agosto de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste: (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 28 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 30 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-13 sepb. No. 11718 v-23 sepb.

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 13 Sept. de 1922

| | | | |
|---|---|---|---|
| Por Avisos y Adicional | $ m/n | | 456 — |
| » Marcas.......... ... | » | » | 288 — |
| Subscripción y Venta | » | » | 3 — |
| Total.. ..... | $ | » | 747 70 |

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

# TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes . . . . . . . . . . | " | 0.50 |
| Semestre . . . . . . . . . . . | " | 6.00 |
| Año . . . . . . . . . . . . . . | " | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 37 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

**La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.**

**Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.**

# AVISOS

**Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.**

**Acaban de Recibirse los siguientes Boletines:**

**Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.**

**Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).**

**Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.**

**Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).**

**Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primera semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.**

El administrador.
LORENZO PONCE DE LEON.

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

# AL PUBLICO

## BOLETIN OFICIAL

**Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.**

LA ADMINISTRACION.

# REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

**La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder cer-**

tificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

## AVISOS DIVERSOS

### Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte

Sucursal número 1, Rivadavia 2569.
Sucursal núm. 2, Bernardo de Irigoyen 1459.
Sucursal núm. 3, Vieytes 1983.
Sucursal núm. 4, Boedo 945.
Agencia A, Esmeralda 482.
Agencia B, Corrientes 1303.
Agencia C, Rivadavia 1072.
Agencia D, Santa Fe 2502.
Agencia E, Rivadavia 4378.
Agencia F., Corrientes 945.
(Las agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 13 de Septiembre de 1922, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, agencias A, B, C, D, E y F, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc.

Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 5, 6, 8, 11 y 12 de septiembre de 11 a a 17, y el día 9, de 9 a 12.

La exhibición se efectuará en las horas mencionadas y en el siguiente orden: A los joyeros, de 11 a 13.30, ya los particulares de 13.30 a 17 horas.

Orden de ventas: 13 al 22 inclusive, alhajas.

El día 16, a las 9 horas: Instrumentos de música, libros, cuadros, artefactos eléctricos y artículos varios. El día 18, a las 10 horas: Máquinas de coser, de escribir y de calcular, prensas de copiar, bicicletas, valijas, monturas, relojes de pared y calzados. El día 18, a las 13 horas: armas en general, anteojos para teatro, campo y marina, compases, aparatos fotográficos, instrumentos de cirugía y de ingeniería. Día 19, a las 13 horas: Cristalería, porcelanas, bronces, cubiertos, abanicos, carteras, bastones, paraguas y artículos de bazar. Exhibición general el día 15 de 11 a 17 horas. Día 20 y subsiguientes, hasta la terminación del remate. Ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., a las 13.30, en el local Bmé. Mitre 1046. En exhibición diariamente, de 11 a 13 horas. Remate de muebles, el jueves 28 de Septiembre, a las 14 horas, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Junio próximo pasado, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 26 y 27 de Septiembre, de 11 a 17 horas, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Agosto de 1922.

v14 septiembre

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

## CONVOCATORIAS ANTERIORES

### "LA MARIANITA"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 328, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Resolver sobre la distribución de utilidades.
3o. Elección de un Director, en reemplazo del señor K. Wolffhügel, designado cesante por sorteo.
4o. Elección de Síndico y Suplente.
5o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

E. 24 agosto No. 11478 v15 sepbre.

### "LAS MERCEDES LDA."

Sociedad Anónima Industrial
BUENOS AIRES

De conformidad con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1922, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, a las quince horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio.
2o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Advertencia. — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1922.

El Directorio.

E. 25 agosto No. 11.485 v14 septiembre

### "LAS MERCEDES LDA."

Sociedad Anónima Industrial

BUENOS AIRES

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convocan los señores Accionistas a la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1922, a las diez y seis horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320.

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los estatutos.

Advertencia.—Para asistir a la Asamblea general extraordinaria, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1922.

El Directorio.

Nota. — La modificación que propone el Directorio, de acuerdo con el Síndico titular es la siguiente:

Agregar a los Estatutos el artículo 41 en estos términos:

"La Sociedad podrá contraer obligaciones "debentures" dentro o fuera de la República por resolución del Directorio y en las condiciones de precio, interés, amortización, etc., que éste considere necesario".

E. 25 agosto No. 11486 v14 septiembre

### COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el Jueves 14 de Septiembre de 1922 a las quince horas en el local de la sociedad, calle Balcarce No. 474 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al quinto ejercicio 1921-1922.
2o. Elección de un director titular por un año.
3. Elección de dos directores suplentes por un año.
4. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1922. — El directorio.

e26 agost. No. 11489 v14 sept.

### EL EJE, SOCIEDAD ANONIMA

El directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 16 de Septiembre próximo a las 16, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento No. 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 19o. ejercicio y consideración del informe del síndico.
2o. Reparto de utilidades.
3o. Elección por 2 años de cinco directores, en reemplazo de los actuales, quienes han terminado su mandato.
4o. Elección por un año de síndico titular y suplente, también por terminación de mandato de los actuales.
5o. Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — Eduardo Bonduel, presidente. — Abel Bénitrix, gerente.

e26 agost. No.11493 v16 sept.

### SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo a las once horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que corresponden al ejercicio terminado al 30 de Junio ppdo.
2o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-28 agt. No. 11500 v-14 sepb.

### LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre próximo a las 16 horas (4 p. m.), en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio. Entrada por Sarmiento y 25 de Mayo o por Paseo Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los arts. 3, 8 y 9 de los Estatutos.
2o. Autorizar al Presidente del Directorio para aceptar las modificaciones o adiciones que el Superior Gobierno hiciere a los Estatutos y elevar a escritura pública los mismos, practicando cuantos actos o diligencias fueren necesarias a estos fines.
3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la firmen con el Presidente y Secretario.

En vista de requerirse un 50 o|o del capital para la celebración de esta Asamblea, rogamos a los señores accionistas se dignen depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos en estas oficinas, calle Moreno 850 hasta las 16 horas del día 11 de Septiembre y recibir la boleta de entrada para la Asamblea, cuya asistencia les recomendamos con el fin de obtener quórum legal, o bien hacerse representar en caso de no serles posible asistir.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. — Pedro Vaquer, gerente.

e-28 agt. No. 11501 v-14 sepb.

### LA UNION ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y Lectura de la Memoria y Balance General correspondien-

tes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1922, para su deliberación y aprobación

2o. Elección del Directorio: Presidente, Vicepresidente y nueve vocales, de acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4o. Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6o. del artículo 21.

5o. Consideración y solución de la solicitud fecha 14 de Junio último, de la señora Clotilde S. de Salaberry.

6o. Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1922.— Sociedad Anónima La Unión Argentina: El Gerente interino.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

E. 29 agosto No. 11.505 v15 septiemb

---

## VICENTE PELUFFO Y Cía.

Semillas, Plantas y Ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con una resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a una Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día 20 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el local Méjico 2292, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Conceder al Directorio una autorización especial requerida por una operación de la que se enterará a los señores Accionistas en el acto de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de Banco o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital, antes del 18 de Septiembre próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

E. 29 agosto No. 11503 v20 septiemb.

---

## ROMA, COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

B. Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 21 de Septiembre de 1922

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Septiembre de 1922, a las 15 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1922 e informe del Síndico.

3o. Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes señores Luis A. Magnasco, José G. Bertelli, Santos Leoorte, Matías Vitale, Angel Sortini (fallecido) y de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1922. — El Director General.

e-31 agt. No. 11518 v-21 sepb

---

## SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO Y CIA. LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de 5 directores en reemplazo de los señores Emilio N. Casares, Francisco Hentsch, René Rodrigue, Luis D. Spinetto y Juan José Spinetto, que han terminado su mandato.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — El Directorio.

e-31 agt. No. 11511 v-20 sepb.

---

## SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y CIA. LIMITADA

MANTEQUERIA MODELO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre del corriente año a las 10 horas, en la calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Memoria y Balance correspondiente al 9o. ejercicio terminado el 31 de Julio de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Luis Magnasco, presidente.

e-31 agt. No. 11512 v-19 sepb.

---

## SOCIEDAD ANONIMA CREMERIAS LA PAMPA

(La Pampa Dairies Ltda.)

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1922 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de un síndico ad hoc para que dictamine sobre el ejercicio terminado el 31 de mayo de 1922.

2o. Lectura de la memoria, aprobación u observación del balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

3o. Elección de Presidente por renuncia y de Síndicos titular y suplente por cesar en sus mandatos.

4o. Modificación de los Estatutos (artículo 11 y 37).

5o. Designación de un accionista para que en unión del Vicepresidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea — El Directorio.

e-31 agt. No. 11519 v-16 sepb.

---

## COMPAÑIA ARGENTINA DE COLONIZACION (SOCIEDAD ANONIMA)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos Nos. 22-23 de los estatutos, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la Compañía, la que deberá celebrarse el día 16 del próximo mes de Septiembre a las diez y seis horas, en su local social de Corrientes No. 633, para tratarse la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y balance general correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922, con el informe del síndico.

2o. Elección de un Director titular y un suplente por dos años.

Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Horacio Rivarola, presidente.

e-31 agt. No. 11520 v-16 sepb.

---

## "FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies)

Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 23 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, en la calle Montevideo 548.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico, y Balance General y de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores Titulares, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

4o. Elección de un Director Suplente, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

5o. Elección del Síndico Titular y Suplente.

6o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1922.— Herminio Bertuletti, Presidente.

E. 1o. septiembre No. 11526 v21 sepbre.

---

## "LA POPULAR"

Compañía Anónima de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2o. del Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Septiembre de 1922, a las 9 horas, en el domicilio de la Compañía, Avenida de Mayo 840, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para inaugurar otras secciones de la Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4o. de los Estatutos Sociales.

2o. Autorizar al Directorio para emitir nuevas series del capital autorizado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9o. de los Estatutos sociales.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea, y de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar otorgando carta-poder, que deberá ser presentada en la Secretaría de 'La Popular'', un día antes, por lo menos, de la Asamblea. — El Presidente.

E. 1o. septiembre No. 11527 v21 sepbre.

---

## BLOWSON Y WESTER LTDA.

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el local social Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Fijar la remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio vencido el 30 de Junio del 1922.

4o. Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la gerencia de la Sociedad, donde se los otorgará recibo en forma.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1922.—El Director Gerente.

E. 1o. septiembre No. 11528 v20 sepbre.

---

## SOCIEDAD ANONIMA

Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco

Son convocados los accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 29 de Septiembre a las 18 en el local social Av. de Mayo 769 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general del 9o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de tres directores, dos suplentes, síndico y suplente.

3o. Nómina de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intervenir en la asamblea es necesario depositar las acciones en la Secretaría social, hasta tres días antes del fijado para la Convocatoria. — El Directorio.

e2 sept. No. 11534 v22 sept

---

## LA COMPAÑIA TEXTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

TERCERA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la 1a. y 2a.

asamblea convocadas anteriormente por falta de número de acciones depositadas, según dispone el Art. 35 de los Estatutos, el Directorio convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el Sábado 23 de Septiembre de 1922 a las 16 horas (4 p. m.) en el local social calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Disolución y liquidación de la sociedad.

2. Designación de dos accionistas para integrar la comisión liquidadora, de acuerdo al Art. 44 de los estatutos.

3. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — C. Villa, secretario.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de los tres días que preceden al señalado para la convocatoria. Horas de oficina: de 15 a 17 todos los días hábiles. El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar en la asamblea por otra persona a quien otorgará carta-poder.

E. 2 sept. No. 11537 v23 sepbre.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco No. 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 19 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de 2 Accionistas, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos para verificar el quórum y firmar el Acta de la Asamblea.

2o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

3o. Destino de las utilidades y remuneración del Síndico.

4o. Elección de un Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones 3 días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1922. — El Directorio.

E. 2 septiembre No. 11533 v19 sepb.

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el lunes 25 de Septiembre a las 15 del día en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 101.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para enajenar una de sus propiedades en la calle 25 de Mayo de esta Capital.

2o. Designar dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — El Directorio.

e-4 sepb. No. 11547 v-25 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA EL CONDOR

(Destiladora de Petróleo)

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en segunda citación a celebrarse el día 18 de Septiembre próximo a las 14 horas, en el local San Martín 66— Interno 515, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1921 y estado al 30 de Junio de 1922, que establecen las pérdidas sufridas.

2o. Resolución sobre disolución anticipada y liquidación de la sociedad, o bien reducción del capital social;

3o. Elección del Directorio por tres años, y Síndicos titular y suplente por un año;

4o. Autorizaciones extraordinarias al Directorio referentes a la venta de los bienes de la sociedad, y celebración de contratos de participación o sociedad para establecer una nueva destilería;

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

De acuerdo con el art. 19 del Estatuto, deberán depositarse las acciones o recibos de las mismas tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — El Directorio.

e-4 sepb. No. 11548 v-14 sepb.

ESTANCIAS y COLONIAS WALKER

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 21 de Septiembre 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 456 (4o. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Dr. Ildefonso Gowland, Carlos M. Zimmermann y Roberto D. Zimmermann, que terminan su mandato.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 18 de Septiembre de 1922.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1922. — El Directorio.

e-4 sepb. No. 11549 v-20 sepb.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el jueves 14 de Septiembre, a las 17.30, en el edificio de las Escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2o. Renovación de la mitad del Directorio.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1922. — El Secretario.

E. 4 septiembre No. 11550 v14 sepbre

ENRICO DELL'ACQUA, LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CALLE DARWING No. 1154.

Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921.

Capital autorizado: pesos oro sellado 3.600.000; suscripto y realizado pesos oro sellado 1.800.000.

De acuerdo con lo resuelto por el directorio de la sociedad, en su reunión de 1 de Septiembre de 1922, se cita a los accionistas de esta sociedad, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Septiembre de 1922, a las 15 horas en el local de la sociedad, para tratar sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de dos síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3o. Recopilación y reforma general de los estatutos.

4o. Nombramiento de las personas que en representación de los accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, sus acciones en la Caja de la sociedad. — Enrique Brovelli, presidente interino. Oreste Battistella, secretario interino.

e4 sept. No. 11540 v20 sep.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Limitada y Anónima)

De acuerdo con los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 25 del corriente a las 21 horas (9 p. m.) en el salón alto del Príncipe Jorge, calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922, para su deliberación y resolución.

2o Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3o. Elegir cuatro directores titulares por dos años, dos suplentes por dos años y uno por un año, un síndico y un suplente por un año, por terminación de mandato de los señores Carlos de Alzaga, Z. E. Bonorino, José M. de Yriondo, doctor Lorenzo V. Ruiz, Antonio M. Borzone, Carlos G. Palmer, G. Federico van Houten (fallecido), César C. Corti y doctor Pedro J. Baiocco, respectivamente.

4o. Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán con anticipación de 5 días al de la reunión (o sea hasta el 19 del corriente), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo No. 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1922), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 14 del corriente.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. —La comisión directiva.

e4 sept. No. 11541 v19 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo No. 559 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 28o. ejercicio.

2o. Elecciones.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el día veinte de Septiembre próximo.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922. — El Gerente.

e-5 sepb. No. 11575 v-21 sepb.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos sociales convócase a asamblea general extraordinaria para el día sábado 23 de Septiembre a las 15 horas en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 1379 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores M. Cerini, Osvaldo Pini y J. Moroni que terminaron su mandato y uno por un año en reemplazo del señor J. C. Watson que renunció por haberse ausentado del país y elección de Director Gerente por tres años en reemplazo del señor A. Maveroff, que termina su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4o. Designación de dos accionistas presentes para que en unión del señor Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

El Director Gerente.

e-6 sepb. No. 11589 v-22 sepb.

LA FARMACO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 27 de Septiembre próximo a las 10 1|2 en su local calle Acoyte 130.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 16o. ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección por un año, de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera, por haber terminado su mandato.

4o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. — El Gerente.

e-6 sepb. No. 11590 v-22 sepb.

FOMENTO DE ALTA GRACIA
(Córdoba)
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre 1922 a las 9.30 horas en el local C. Pellegrini 53, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio 1922.

2o. Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

e-6 sepb. No. 11605 v-26 sepb.

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION, SOC. ANON.
BUENOS AIRES
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 25 de Septiembre de 1922, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 356, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la modificación del art. 30 de los Estatutos de la Sociedad.

2o. Designación de una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la modificación a introducirse en los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea en conjunto con los señores Presidente y Secretario, de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el art. 23o. de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 sepb. No. 11621 v-21 sepb.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Oficina de la Compañía calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, el miércoles 27 de Septiembre 1922, a las 16.30 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1922.

Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

E. 6 septiembre No. 11.622 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se verificará el día 25 de Septiembre de 1922 a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1922.

2o. Renovación del directorio.

3o. Nombramiento de Síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El directorio.

e6 sept. No.11624 v22 sept.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce No. 184.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922.

El Secretario.

e 8 sept. No. 11629 v-25 sept.

"SOCIETA DI PATRONATO E RIMPATRIO PER GLI IMMIGRATI ITALIANI"

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 11 del Estatuto Social se convoca para el día 16 del corriente mes de Septiembre a las horas 16.30 en el mismo local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1260, la Asamblea Ordinaria de los señores Socios para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2o. Lectura de la memoria anual.

3o. Aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1921-1922.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida por la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1922.

El Gerente

e 8 sept. No. 11630 v-16 sept.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 29 de Septiembre a las 14 horas, en el local Social calle Larrea 525, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

2o. Informe del Sr. Presidente.

3o. Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 500.000.

Alberto J. Schivo, Secretario — Félix M. Raffo, Presidente

e 8 Sept. No. 11631 v-25 Sept.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Septiembre a las 15 horas en el local social calle Larrea 525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Aprobación de la Memoria del tercer ejercicio presentada por el señor Presidente.

3o. Lectura y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Destino del fondo de reserva.

6o. Pueden los Directores ocupar cargos rentados en la Sociedad?

7o. Elección de tres miembros del Directorio en reemplazo de los señores Roque H. Fumasoli, Vicente Scannapieco y Alberto J. Schivo (Art. 29 de los Estatutos).

8o. Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Félix M. Raffo, presidente; Alberto J. Schivo, secretario.

e-8 sepb. No. 11632 v-25 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar reunión general ordinaria el lunes 25 de Septiembre a las 16 horas, en el local calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección del Directorio para un nuevo período de tres años de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922. — El Directorio.

e-8 sepb. No. 11634 v-25 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1922 a las quince horas en el local de la sociedad, calle Defensa 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

2o. Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente

e-8 sepb. No. 11635 v-29 sepb.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
(Av. de Mayo No. 836)
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la Memoria, Balance general y distribución de utilidades.

2o. Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. — Daniel A. Portela, Director Secretario.

e-9 sepb. No. 11651 v-26 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DIARIO "LA ARGENTINA"

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1o. de Agosto de 1921-31 de Julio de 1922.

2o. Elección de síndicos titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 39 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea presentarán hasta tres días antes de la reunión de la misma, sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre. — El Presidente del Directorio.

e-9 sepb. No. 11652 v-29 sepb.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16o. ejercicio concluído el 31 de Julio de 1922, con informe del Síndico.

2o. Fijación del número de Directores de acuerdo con el artículo 8o. de los Estatutos.

2o. b) Si él fuera aumentado del mínimum estatutario, elección de los Directores para completar el número que se fije.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones, los títulos provisorios de acciones, o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188. — Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-9 sepb. No. 11654 v-26 sepb.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 en la calle Cangallo No. 315 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance y cuenta de ga-

nancias y pérdidas correspondiente al ejercicio décimocuarto, terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de directores.
3o. Elección de síndico y síndico suplente.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con 4 días de anticipación a lo menos, al fijado por la asamblea. (Artículo 24 de los estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —El directorio.
e9 sept. No. 11660 v30 sept.

**COMPAÑIA GANADERA ALGARROBAL LTDA.**

Se cita a los accionistas de esta compañía, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1922, a las 11 horas, en el local social Maipú 231, 3er. piso. La convocatoria se hace a los efectos:
1o. Aumento de capital.
2o. Cambio de nombre de la sociedad.
3o. Designar los accionistas para que firmen el acta.
Las acciones podrán ser presentadas una hora antes de la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —Julio L. East, presidente.
e9 sept. No.11661 v26 sept.

**COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.**

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1922 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Designación de un Vicepresidente y un Vocal en reemplazo de los señores Emil Albert y Ricardo Staudt, que han terminado su mandato.
4o. Designación de un Director suplente en reemplazo del señor Pablo Klappenbach, que ha terminado su mandato.
5o. Designación de un nuevo Vocal titular y de un nuevo suplente para el Directorio.
6o. Designación de Síndico Titular y Síndico suplente en reemplazo del doctor Silvestre H. Blousson y doctor Otto E. Frederking que han terminado su mandato.
7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea (Art. 32 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922
e-9 sepb. No. 11625 v-28 sepb.

**CLUB HIPICO ARGENTINO**

Primera convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mártes 26 de Septiembre a la hora 17 en nuestro local social Beruti 4566|74, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual.
2o. Aprobación de Balances y Cuentas de la Comisión Directiva.
3o. Elección de ocho vocales por dos años y cinco suplentes por un año.
4o. Elección de dos socios para la aprobación del acta.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. El Presidente.
e-9 sepb. No. 11643 v-26 sepb.

**Cía. DE SEGUROS LA AMERICANA**

De acuerdo con los arts. 34 y 37 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre a las 17 horas en su local de la calle Corrientes 452, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio.
2o. Elección de un Director titular en reemplazo del doctor José Ma. Cullen, que ha presentado su renuncia por tener que ausentarse del país.
3o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores M. de Sarratea Pinto y Edelmiro Janovitz que cumplen su mandato.
4o. Elección del Síndico y suplente.
5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— El Director.
e-9 sepb. No. 11644 v-28 sepb.

**NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA.**
**Sociedad Argentina de Dulces y Conservas**

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1922, a las 10 y 1|2 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial Bartolomé Mitre No. 836, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1922.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Remuneración del Síndico.
4o. Elección de tres Directores titulares y un Director Suplente en reemplazo de los señores Damián Bayón, Alberto J. Paz, Antonio Santamarina y doctor Marcelo Lobos, que cesan en su mandato.
5o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Defensa 979 hasta el día 27 de Septiembre de 1922 a las 18 horas.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922 — El Directorio.
e-9 sepb. No. 11646 v-29 sepb.

**SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO**

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de Septiembre de 1922 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1922.
2o. Elección del Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, calle Defensa No. 542. — El Presidente.
e-9 sepb. No. 11647 v-29 sepb.

**"LA SOBERANA"**
**Compañía de Seguros**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 30 de Septiembre de 1922, a las quince horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo No. 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
2o. Lectura del Dictamen del Síndico.
3o. Aplicación del sobrante.
4o. Elección de cuatro Directores Titulares, de tres Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente.
5o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.
El Directorio.
E. 9 sepbre No. 11.656 v26 sepbre.

**SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA"**

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, Art. 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el día 29 de Septiembre de 1922, a las 15 horas, para tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y del Balance.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.
4o. Nombramiento de Síndico y suplente.
Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el Directorio: Hans Müller, Presidente.
E. 9 sepbre. No. 11.657 v28 sepbre.

**GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)**

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.
2o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Luis Rueda, que renunció, y del Síndico Titular y Síndico suplente.
3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Directorio.
E. 9 sepbre No. 11.658 v26 sepbre.

**SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION**

2a. Convocatoria

No habiendo sido depositadas suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 9 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para celebrar dicha asamblea el sábado 23 del mes actual, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 900, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 14o., terminado el 30 de junio último.
Prórroga por dos años del plazo para liquidar la cuenta titulada "Reserva para desvalorización de Inmuebles".
2o. Elección de tres Directores titulares, por 3 años, y uno por un año; tres Directores suplentes, por un año; un Síndico y un Síndico suplente, también por un año.
3o Designación de dos accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben el acta de la asamblea.
Nota: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán "quórum" y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 por ciento del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los treinta días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio (Art. 29 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —El Directorio.
E. 9 sepbre No. 11.659 v23 sepbre.

**"THE STANDARD", SOCIEDAD ANONIMA**

**(Fábrica de Dulces y Conservas)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se resuelve, llamar a Décimatercera Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del crrte., a horas 16, en el local calle Rivadavia No. 1255, escritorio 116, fijando la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de dos directores titulares y un suplente.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Art. 23. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja social o en cualquier Banco. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922.— George Keen, presidente; José Minuto, secretario.
e-11 sepb. No. 11665 v-27 sepb.

**"LA ECONOMIA"**

**Compañía Argentina de Tierras, Ltda. Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1922**

De acuerdo con el art. 31 de los Es-

tatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 30 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, en su local Galería General Güemes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2o. Elección de dos Directores titulares, Director General y dos Directores suplentes.
3o. Elección de Síndico y suplente.
4o. Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva. — El Directorio.

e-11 sepb. No. 11666 v-27 sepb.

---

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General (extraordinaria) que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1922 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Inversión de la Reserva extraordinaria.
2o. Aumento del capital social.
3o. Cambio de la fecha de la terminación del ejercicio social.
4o. Elección del Síndico y Síndico suplente por el término de dos meses.
De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad antes del día 25 del corriente mes.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — El Directorio.

e-11 sepb. No. 11668 v-27 sepb.

---

THE ARGENTINE POWER AND RAILLERS TRACTION COMPANY LIMITED.

Sociedad Anónima

2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance del 9o. ejercicio.

2o. Consideración del estado y gestión financiera de la sociedad.

3o. Autorización a la Presidencia para transferir la concesión y obras, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de 10 de Julio de 1914 (No. 3), o en otra forma, o a favor de otras personas o sindicatos; para asociar otros elementos industriales o capitalistas, o interesar empresas que en base de esta concesión y sus obras, concurran a hacer efectivos los propósitos y fines de la Sociedad.

4o. Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, o sea los títulos definitivos al portador (estando anulados todos los certificados), en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

E. 12 sepbre No. 11.671 v22 sepbre.

---

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA (S. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la que tendrá lugar el día 30 del cte., a las 16.30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía, al 30 de Junio ppdo.

2o. Provisión de cinco vacantes en el Directorio; nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios que dan derecho a votar en la Asamblea o las acciones que deben ser cambiadas por dichos documentos, deberán depositarse en la Oficina de la Sociedad. Avenida La Plata 2655, de 8 a 11, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dicha reunión. — José M. Echenique, Presidente.

E. 12 sepbre. No. 11.672 v28 sepbre

---

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

Cangallo 521

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 521, el día 30 de Septiembre corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección por tres años de tres Directores Titulares y dos Suplentes que han terminado su mandato.
4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la misma.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — Humberto Bottini, Presidente. —Federico Cinicola, Secretario.

E. 12 sepbre. No. 11.674 v28 sepbre.

---

CIRCULO DE ARMAS

Convocatoria

Se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1922, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Corrientes No. 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance anual.
2o. Elección de un Presidente en reemplazo del señor doctor Julio A. Roca, que termina su mandato.
3o. Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Martín, Manuel A. Gondra, Fermín Moyano y Antonio Robirosa, que terminan su mandato.
4o. Designación de dos señores Socios para que aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Secretario.

E. 12 sepbre No. 11.675 v16 sepbre.

---

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 27 de Septiembre, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1922.
2o. Distribución de Utilidades.
3o. Elección de Directores Titulares, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, doctor Adrián C. Escobar, Eduardo Labarthe, Joaquín Silvén, Claudio Biot, y Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Antonio J. Maresca y Miguel Escobar, que terminan su mandato.
4o. Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos, que terminan su mandato.
Nota: De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en al Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días a la fecha fijada.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —Ernesto Aguirre, Presidente.—Eduardo Labarthe, secretario.

E. 12 sepbre No. 11.683 v27 sepbre.

---

SOCIEDAD ANONIMA "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"
Sarmiento 1122
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Sarmiento 1122, el día jueves 28 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

Tratar sobre lo dispuesto por el Inciso 4o. del artículo 354 del Código de Comercio.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. —El Vicepresidente: José A. Podestá.

E. 12 sepbre. No. 11.684 v28 sepbre.

---

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON LTDA.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1922

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 30 de Septiembre de 1922, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2o. Ejercicio al 30 de Junio de 1922.
2o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Rey, Gaspar Cornille y Justo P. Sáenz, que han terminado su mandato.
3o. Elección de un director suplente, por dos años, en reemplazo de don Alejandro Casares.
4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5o. Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Art. 23 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. —El Directorio.

E. 12 sepbre No. 11.687 v28 sepbre.

---

GOLDKUHL Y BROSTROM LDA.
Sociedad Anónima de Importación
Chacabuco 199, Esq. Alsina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.
2o. Distribución de Utilidades.
3o. Elección por tres años de dos Directores Administradores y fijar la remuneración que gozarán.
4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5o. Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.
6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —El Directorio.

E. 12 sepbre. No. 11.688 v28 sepbre.

---

SOCIEDAD ANONIMA "CERVECERIA DE RIO SEGUNDO"

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Septiembre de 1922, a las 15, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.
b) Reparto de Utilidades.
c) Elección de dos Directores y dos Suplentes.
d) Elección de Síndico y Suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta.
Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según el Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —W. G. Mackern, Secretario.

E. 12 sepbre. No. 11.690 v29 sepbre.

---

BANCO FAMILIAR
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Septiembre del corriente año a las 20 horas 30 en el local del Banco calle San Martín No. 296.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso.
2o. Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores: Doctor Pascual L. Oliverio, doctor Mario Sáenz, doctor José Esperanza Rodríguez y señor Julio Rabuffetti, todos por término de mandato y Síndico titular y suplente.
3o. Nombramiento de tres accionis-

tas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. El Directorio.

Nota: Artículo 55. Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia del Banco a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueran deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — El Gerente.

e-12 sepb. No. 11691 v-28 sepb.

---

**SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA**

**Convocatoria de Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 30 del corriente mes y año, a las horas 11, en el local de la Sociedad, calle Lima No. 1648.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de dos Directores titulares, un suplente y Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a dicha Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

e-12 sepb. No. 11692 v-30 sepb.

---

**SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES**

**Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y extraordinaria anual**

De acuerdo con los Estatutos sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria anual que ha de celebrarse en su edificio social calle Piedras No. 1164 el lunes 18 de Septiembre a las 20 horas (8 p. m.) para tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del estado financiero y memoria administrativa de la Sociedad, correspondiente a su XXXI año.

2o. Anexión del Instituto "Talmúd Toráh" a esta Congregación.

3o. Tratar las siguientes modificaciones en los Estatutos sociales proyectadas.

Art. 4o. Modificar en lugar de "dos clases de socios", decir "tres clases de socios".

Art. 4o. Agregar el inciso: C. Socios del Instituto.

4o. Cesión del salón de actos públicos para el funcionamiento del Talmúd Toráh.

**5o. Consideración de las renuncias** presentadas por el C. D. y elecciones. — El Secretario.

e-12 sepb. No. 11693 v-16 sepb.

---

**USTARIZ y COMPAÑIA LIMITADA**

**Sociedad Anónima Comercial**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 7 de Octubre de 1922**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. — El Presidente.

e-12 sepb. No. 11696 v-2 ocb.

---

**COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.**

**Corrientes 4002**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes No. 4002, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico.

3o. Lectura de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1992. —El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 11.707 v29 sepbre.

---

**COMPAÑIA DE TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.**

**Corrientes 4002**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, en el local social, calle Corrientes No. 4002, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Rafael M. Burone.

3o. Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Directorio.

E. 13 sepbre No. 11.708 v29 sepbre.

---

**FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES**

**Corrientes 4002**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes No. 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico, en reemplazo de don Fernando Baena.

3o. Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 11.709 v29 sepbre.

---

**COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LTDA.**

**Sociedad Anónima**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 2 de Octubre próximo, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las Utilidades.

3o. Elección de nuevo Directorio.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — Cía. de Inmuebles y Haciendas Ltda. — El Secretario.

E. 13 sepbre No. 11.711 v29 sepbre.

---

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3o. Pago de dividendos.

4o. Elección de 5 directores titulares y dos suplentes.

5o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. — Pedro Beretche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e-13 sepb. No. 11699 v-29 sepb.

---

**COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS Lda. S. A.**

**Convocatoria**

De acuerdo con el art. 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 28 de Septiembre corriente, a las 16 horas, en su local calle Suipacha No. 28, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, con el informe del síndico, y del balance con la cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio al 30 de Junio de 1922. — 2o. Ratificación de un director titular, o, en su defecto, elección de otro accionista para reemplazarlo. — 3o. Elección de dos directores suplentes; de un síndico titular y de uno suplente. — 4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se recuerda a los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, el artículo 35 de los Estatutos que prescribe depositar las acciones o certificados nominativos en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la celebración de aquélla, y el artículo 38 que dispone que los accionistas residentes en el interior de la República que deseen asistir a la asamblea deberán depositar dichas acciones o certificados, o, en su defecto, los documentos justificativos en un Banco local, exigiendo el recibo. — El Directorio.

e-13 sepb. No. 11700 v-26 sepb.

---

**SOC. COOPERATIVA DE LA CAPITAL LTDA.**

CANGALLO 931

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Octubre, a las 14 horas, en el salón Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de siete (7) Directores titulares por dos años, dos (2) por un año y siete (7) suplentes.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente **en sus pagos.**

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — **El Directorio.**

e-13 sepb. No. 11701 v-29 sepb.

---

**INSTITUTO FRENOPATICO**

**625 Avenida Montes de Oca**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiemzre 11 de 1922.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1922, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca No. 625, a la 9.30.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente. — Cornelio Ríos, Secretario Tesorero.

E. 13 sepbre No. 11.716 v29 sepbre.

---

**"PLANTADORA ISLEÑA"**

**Sociedad Anónima**

**Cangallo 685 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1922 a las 16 horas, calle Cangallo 685.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección del Síndico y Síndico suplente para el próximo año.
3o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 19 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1921|1922, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1922. — La Comisión Directiva.
E. 13 sepbre No. 11.720 v29 sepbre.

**EL ASILO ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS Y HUERFANOS**
**Secretaría: Cabildo 3642**

Se invita, a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 21 del corriente mes, a las 20 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria del Presidente.
2. Lectura del acta de la Asamblea General anterior.
3. Aprobación del Balance General.
4. Elección de 17 miembros que han de llenar la vacante de:
1 Vicepresidente 2o.
1 Prosecretario 2o.
14 Vocales.
1 Revisor de Cuentas.
5. Proclamar los fundadores e iniciadores del Asilo de Huérfanos.
6. Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir y escriturar la propiedad para rifar.
7. Nombrar 2 personas para firmar el acta. — J. Rothman, Presidente. — S. Butelman, Secretario.
E. 13 sepbre. No. 11.721 v15 sepbre.

**SOCIEDAD FRANCO - ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES "TAXIMETROS".**
(En Liquidación)
**Casa Matriz, Rué Tronchet 17, París**
CAPITAL Fcs. 1.450.000

Se avisa a los señores Accionistas y poseedores de Partes de Fundador, que por resoluciones tomadas en la Asamblea Ordinaria del 25 de Julio del corriente año, desde la fecha y hasta el 23 del corriente mes inclusive, se abonará en nuestra Administración, calle Entre Ríos 1356, el 9o. cupón de las acciones ordinarias a razón de francos 3.60 c|u y el 2o. de las partes de Fundador, a razón de francos 2.60 c|u, o sean 0.77 $ c|l. y 0.55 1|2, respectivamente.
Nota: Pasando dicha fecha, los cupones se abonarán solamente en nuestra Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París.
Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1922.
E. 13 sepbre No. 11.723 v23 sepbre.

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el First National Bank of Boston, de esta ciudad, el 29 de Julio ppdo., ante el escribano señor Jorge Cruz, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 746 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos duodécima serie de $ 1000. No. 10687|94, 11904, 12820|8.
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1922. — Rodolfo J. Lértora, Subgerente.
E. 13 sepbre No. 11.713 v18 octubre.

**SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO**
Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado, convoca a todos sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día dos de Octubre de 1922, a las 16 horas en el local de la Sociedad en Río Colorado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el treinta de Junio del año 1922.
2o. Lectura del dictamen del señor Síndico.
3o. Nombrar por tres años tres directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Jorge Burnichon, José Pérez y Camerino Fernández, como titulares y los señores Tomás Torres, Francisco Bazterrica, Antonio Chillón y Lorenzo Julio, como suplentes, por haber terminado su mandato el treinta de Junio próximo pasado.
4o. Nombramiento de Síndico titular y suplente por un año.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar los accionistas sus acciones en la Oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Río Colorado, Territorio de Río Negro, Septiembre 1o. de 1922. — José Pérez, presidente; C. Fernández secretario.
e-15 sepb. No. 11702 v-29 sepb.

**"ESTANCIAS JUAN MACDONALD" LIMITADA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Uruguay 1288, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria Balance e informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de Director Gerente por un año.
4o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — Juan Macdonald (hijo), Vicepresidente, Kenneth R. Macdonald, secretario.
e-1 3sepb. No. 11703 v-29 sepb.

**SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Septiembre de 1922, a las 18 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 771, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.
2o. Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes señores E. Ortiz y A. Benegas.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — El Directorio.
e-13 sepb. No. 11704 v-29 sepb.

**BENEGAS HNOS. Y CIA.. LTDA.**
**Soc. Anón. Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Septiembre de 1922, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 771, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.
2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
**Para que los señores accionistas puedan asistir a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán** depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos dos días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — El Directorio.
e-13 sepb. No. 11705 v-29 sepb.

# Avisos y resoluciones del día

**Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, al señor Juan Lassalle.**

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922.
Expediente L-1344-21. — Resolución C-478. — Vista la solicitud del señor Juan Lassalle, anotada bajo el No. 1369 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sal, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas en el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,
Se resuelve:
1o. Otorgar al señor Juan Lassalle, permiso exclusivo para explotar o catear sal, por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos del Departamento de Ñorquín, en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.), de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, cuyo vértice Noroeste, coincide con el esquinero Noroeste del lote número trece de la fracción D, de la Sección treinta del Territorio del Neuquén.
2o. Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n, según el Inciso 3o. del Art. 4o. de la Ley 10.273, la falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.
3o. De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día doce de Octubre próximo y vencerán el día veintiocho de Julio (28) del año mil novecientos veintitrés (1923).
4o. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.
5o. El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.
6o. Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Administrativa y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

**LOGIA MASONICA**
**Primera Argentina No. 62**
CONVOCATORIA

Se convoca para el día 21 del corriente, a las 21 horas (9 p. m.), a todos los socios de esta Logia, a la Asamblea Extraordinaria de elecciones generales, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del acta anterior.
b) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.
c) Elecciones generales.
d) Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Vicente G. Vaianella, Secretario.
E. 14 sepbre. No. 11.725 v21 sepbre.

**BORATERAS JUJEÑAS, Soc. Anón.**
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Octubre próximo, a las 11, en el local social Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reducción del capital de $ 1.000.000 c|l a $ 250.000 c|l.
Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de conformidad con los Estatutos.
Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Directorio.
E. 14 sepbre No. 11.726 v30 sepbre.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO S. A.**

Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de Septiembre de 1922, a las 12 horas para reunirse en el local social, calle Sarmiento No. 1401, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2o. Nombramiento de tres Directores.
3o. Nombramiento de Síndicos.
4o. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de los señores Accionistas.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar las acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, perdiendo el derecho de asistir a ella, quien dejara pasar este término sin depositarlas.
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1922.—J. B. Damestoy.
e14 sept. No. 11737 v30 sept.

**BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS**

**Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.**
**Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.**
**La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I, 31|918. — 17 Agosto de 1918.**
**Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

00826

# STORM, BULL & STORM, LIMITADA

(SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL)

Calle Defensa No. 126 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, el 10 de Octubre, 20 de Noviembre 1918 y 22 de Marzo de 1921

Capital autorizado $ 1.500.000.—Subscripto e integrado $ 1.000.000 c|legal

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Abril de 1922

ACTIVO

| | $ C\|legal |
|---|---|
| Llave | 150.000.— |
| Propiedades | 31.905.50 |
| Talleres | 27.481.72 |
| Muebles y útiles | 46.051.72 |
| Mercadería propia | 962.667.19 |
| Consignaciones | 39.847.31 |
| Casas afiliadas | 45.809.59 |
| Deudores en Cuenta Corriente | 666.148.47 |
| Letras a Cobrar en Cartera | 114.538.24 |
| Caja | 5.717.92 |
| Bancos | 42.787.44 |
| Pagos adelantados | 6.603.91 |
| | 2.139.564.01 |

PASIVO

| | | | $ C\|legal |
|---|---|---|---|
| Capital 10.000 acciones de $ 100 c\|u. | | | 1.000.000.— |
| Reserva legal | | 703.03 | |
| Reservas sobre valor Inventario: | | | |
| Mercaderías y Deudores Morosos | | 62.000.— | 62.703.03 |
| Depositantes: Storm | $ 397.660.21 | | |
| J. Storm | " 95.298.15 | | |
| E. Storm | " 86.189.43 | | 579.147.79 |
| Acreedores en Cta. Cte. | | | 237.308.73 |
| Cuentas a Pagar | | | 10.258.15 |
| Letras a Pagar | | | 41.555.66 |
| Bancos | | | 184.156.24 |
| Descuentos a conceder, Ajustes y Cuentas en Suspenso | | | 19.740.67 |
| Ganancias y Pérdidas | | | 4.693.74 |
| | | | 2.139.564.01 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

| | $ C\|legal |
|---|---|
| Gastos Generales | 179.465.33 |
| Intereses y Descuentos | 86.753.60 |
| Desvalorización sobre Mercaderías, Muebles y Utiles y Propiedades | 33.567.65 |
| Deudores Morosos | 40.977.80 |
| Reservas sobre valor Inventario: Mercaderías y Deudores Morosos | 62.000.— |
| Diferencias de cambio | 21.726.84 |
| Ganancia neta | 4.693.74 |
| | 429.184.96 |

HABER

| | $ C\|legal |
|---|---|
| Ganancia sobre explotación | 396.493.77 |
| Fondo de Previsión transferido del ejercicio pasado | 32.691.19 |
| | 429.184.96 |

Juan Storm, Presidente. — Olaf T. Bejer, Director. — A. F. Castro, Síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1922.—Publíquese en el Bolcín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto po rel art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 14 stbre. N. 11680 v-14 setbre.

01088

# "LA FORMOSA" — SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 20 de Octubre de 1904

Capital autorizado, emitido y realizado $ o/s 1.000.000.— 2 series de acciones, a saber: Octubre 1º de 1917—1ª serie de 70.000 acciones de $ 10 o/s cada una y Agosto 1º de 1919—2ª serie de 30.000 acciones de $ 10 o/s cada una

## Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de Mayo de 1922

| ACTIVO | | $ o/sellado | $ m/n. |
|---|---|---|---|
| Terrenos | $ 54601 84 | | |
| Edificios | » 381516 38 | | |
| Maquinarias | » 558715 61 | | |
| Obrajes y aserraderos | » 206281 79 | | |
| Tranvía Rural | » 757631 25 | | |
| Teléfono | » 8500 — | | |
| Herramientas, muebles y útiles | » 32901 75 | | |
| Talleres | » 5465 2 | | |
| Laboratorio | » 399 97 | | 2005013 79 |
| Existencias varias: | | | |
| Almacenes | » 76297 85 | | |
| Extracto de quebracho | » 56700 05 | | |
| Rollizos de » | » 409513 22 | | |
| Bolsas vacías | » 38057 17 | | |
| Leña y maderas varias | » 64082 57 | | 644650 86 |
| Derecho de monte: | | | |
| Pago adelantado | | | 122970 44 |
| Campo: | | | |
| Edificios, alambrados, etc. | | 422125 64 | 61997 70 |
| Embarcaciones | | | 317920 58 |
| Caja y Bancos | | | 11772 18 |
| Varias cuentas deudoras | | | 39376 96 |
| Deudores varios | | | 177109 91 |
| Obligaciones a cobrar | | | 34400 — |
| Conversión | | 577874 36 | |
| Ganancias y pérdidas | | | 460156 73 |
| | | 1000000 — | 3906360 15 |

PASIVO

| | | $ o/sellado | $ m/n. |
|---|---|---|---|
| Capital | | 1000000 — | |
| Fondo dd reserva legal | | | 54091 23 |
| » de amortización: | | | |
| Edificios | $ 113046 61 | | |
| Maquinarias | » 178637 80 | | |
| Obrajes y aserraderos | » 23654 75 | | |
| Tranvía Rural | » 535087 21 | | |
| Teléfono | » 6900 — | | |
| Muebles y útiles | » 1147 83 | | |
| Talleres | » 2120 66 | | |
| Alambrados | » 8187 94 | | |
| Embarcaciones | » 78102 86 | | 946885 72 |
| Fondo de amortización extraordinario | | | 179073 07 |
| Acreedores hipotecarios | | | 454250 23 |
| Obligaciones a pagar | | | 80000 — |
| Acreedores varios | | | 878704 11 |
| Conversión | | | 1313350 70 |
| | | 1000000 — | 3906360 15 |

## Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1921

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Gastos Financieros | | 178177 66 |
| » Administración | | 23523 69 |
| » Fàbrica (parada) | | 86497 55 |
| Explotación hacienda | | 42936 66 |
| » embarcaciones | | 37773 32 |
| Ajuste: | | |
| Venta estancia | $ 283762 35 | |
| Deudores dudosos | 28118 58 | 261875 93 |
| | | 630754 21 |

HABER

| | $ m/n |
|---|---|
| Venta de extracto | 127912 74 |
| » de maderas | 14029 11 |
| Proveedurías | 2 655 63 |
| Saldo | 46 156 73 |
| | 630754 21 |

Alberto Bracht, presidente.—Préspero Bracht, secretario.—José R. García, síndico.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— **Diego González, Jefe.**

E. 14 setbre. N. 11694 v-14 setbre.

(09 1)

# Fontana Ltda. — S. A. Industrial de Quebracho

**— Calle Sarmiento 643 —**

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno, fecha 19 de Noviembre de 1917

Capital autorizado.................... $ o/s 1.760.000 —
» subscripto y realizado: 13.200
acciones de $ o/s 100 — cada una.. $ o/s 1.320.000 —

## Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1922

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Acciones en depósito.............. | 7500 — | |
| Acciones a emitir... | 440000 — | |
| Campos ...... | 318623 68 | |
| Terrenos .... | 50160 — | |
| Tren rodante y vías ........ | 36942 29 | |
| Maquinaria.... | 536402 25 | |
| Edificios y dependencias. ..... | 2 3 4 25 | |
| Obras hidráulicas .. | 13737 14 | |
| Haciendas. | | 2364 29 |
| Alambrados y cercos .... | | 5107 50 |
| Caja y Bancos. | | 338421 97 |
| Taller (materiales en) ..... | | 6 40 |
| Enseres y muebles (Buenos Aires). .. | | 5575 59 |
| Leña.. ...... | | 330 79 |
| Viviendas-rancho... | | 3019 60 |
| Fábrica (Caja). | | 1384 48 |
| Accidentes ..... | | 5909 63 |
| Extracto de quebracho en depósito... | | 78989 29 |
| Rollizos....... | | 377551 09 |
| Almacén..... | | 15852 90 |
| Muebles. útiles y herramientas .. | | 38832 88 |
| Construcciones e instalaciones.... | | 27521 24 |
| Cuentas corrientes.. | | 295111 8 |
| Depósito de materiales. | | 147941 40 |
| Bolsas vacias.. | | 59181 5 |
| Gastos generales 1922 ...... | | 36 8 |
| Conversión..... | 449 96 25 | |
| Pérdidas y Ganancias ... | 99 11 25 | |
| | 2255 17 09 | 1403445 39 |
| **PASIVO** | | |
| Capital........ | 1760000 — | |
| Accionistas..... | 7500 — | |
| Fondos para amortizaciones ...... | 307047 19 | |
| Fondos reserva legal ...... | 61409 44 | |
| Fondos reserva especial ... | 119960 46 | |
| Dividendos..... | | 180000 — |
| Directorio ... | | 26814 20 |
| Gratificaciones | | 6000 — |
| Giros fábrica... | | 4355 03 |
| Fondos para gastos del extracto..... | | 859 64 |
| Valores en suspenso............ | | 43299 71 |
| Cuentas corrientes... | | 121443 58 |
| Conversión..... | | 1020673 23 |
| | 2255917 09 | 1403445 5 |

Fernando Fontana, director.—Oscar Lascano, contador.—Alberto D. Justo, síndico

## Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Maquinaria. .. | | 13596 38 |
| Muebles, útiles y herramientas .. | | 408 55 |
| Depósito de materiales.......... | | 211 57 |
| Viviendas-rancho ...... | | 1509 80 |
| Haciendas...... | | 350 71 |
| Almacén .. .. | | 1442 73 |
| Gastos generales........ | | 74582 56 |
| Paro fábrica... | | 163554 92 |
| Conversión..... | 99511 25 | |
| | 99511 25 | 25 657 22 |
| **HABER** | | |
| Construcciones e instalaciones..... | | 42 01 |
| Extracto de quebracho...... | | 26783 93 |
| Intereses y descuentos........... | | 1469 36 |
| Arrendamientos | | 1200 — |
| Conversión .... | | 226161 92 |
| Pérdida....... | 99511 25 | |
| | 99511 25 | 255657 22 |

Fernando Fontana, director.—Oscar Lascano, contador.—Alberto D. Justo, síndico

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— **Diego González, Jefe.**

E. 14 setbre. N° 11711 v-14 setbre.

00923

# BUNGE Y BORN LTDA.

## Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

**Calle 25 de Mayo 340—Buenos Aires**

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 7 de Noviembre de 1919

Capital autorizado subscripto y realizado......... $ m/n 15.000.000 —

## Balance General al 31 de Diciembre de 1921

**Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 28 de Abril de 1922.**

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja y Bancos... | 11148 19 | 28707052 21 |
| Títulos y acciones.. | 1124292 74 | 6577763 95 |
| Corresponsales, varios deudores y sucursales. | 5852995 24 | 26502786 — |
| Obligaciones a cobrar . | 520161 94 | 41 5430 18 |
| Deudores con garantía hipotecaria.. | 726000 — | 2482347 83 |
| Inmuebles .... | | 1008050 50 |
| Cuenta interina.... | 4187851 50 | |
| Acciones en depósito (Directorio) | | 125000 — |
| Conversión ... | | 43691 34 |
| | 11922449 61 | 69552125 04 |
| **PASIVO** | | |
| Capital....... | | 15000000 — |
| Fondo de reserva legal . | | 352959 39 |
| » » » extraordinario.. | | 1000000 — |
| » » previsión | | 838000 — |
| Depositantes de acciones (Directorio). . | | 125000 — |
| Corresponsales, varios acreedores y sucursales ...... | 11903224 10 | 39082881 13 |
| Cuenta interina.. | | 6196607 53 |
| Conversión... . | 19225 51 | |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Saldo ejercicio anterior ............ $ 305.848.48 | | |
| » presente ejercicio.......... ... » 6.650.840.51 | | 6956696 99 |
| | 11922449 61 | 69552125 04 |

Jorge Oster.—Simón Guthmann.—Dr. Julio A. García, síndico. –

## Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1921

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Gastos generales........... | 1629930 98 |
| Fondo de previsión........ | 283601 12 |
| Saldo... | 6956696 99 |
| | 8870229 09 |
| **HABER** | |
| Saldo ejercicio anterior.... | 305818 48 |
| Comisiones, intereses, dividendos, explotaciones industriales, embarcaciones y diversos ..... | 8564380 61 |
| | 8370229 09 |

Jorge Oster.—Dr. Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 14 setbre N. 11712 v-14 setbre.

0 140

# Fundición y Talleres "La Unión"

**Sociedad Anónima**

Domicilio: Calle Corrientes 4056/82

Fecha de autorización de la Sociedad Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ c/l 700.000

**Balance Mensual de Comprobación**

AL 30 DE ABRIL DE 1922

Pendiente la presentación del Balance General

| DEBE | $ m n |
|---|---|
| Caja y Bancos .......... .. | 12355 48 |
| Terrenos y edificios....... | 723663 51 |
| Maquinarias, modelos, muebles y útiles ............ | 431417 37 |
| Mercaderias y materias primas ................... | 67506 65 |
| Acciones .................. | 445 60 |
| Gastos de explotación..... | 56501 74 |
| Varios deudores........... | 116024 39 |
| | 1407914 74 |

| HABER | $ m n |
|---|---|
| Capital autorizado, subscripto y realizado .......... | 700000 — |
| Obligaciones: 2000 obligaciones al portador de $ 100 c/l al interés de 7 % anual .................. | 200000 — |
| Fondos de reserva......... | 419227 95 |
| Cuentas a pagar.......... | 46920 56 |
| Ganancias y Pérdidas .... | 41766 23 |
| | 140 . 74 |

H. H. Leng, presidente. -Allan E. Boadle, secretario. — V. G G Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 1o de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 14 setbre. N. 11729 v-14 setbre.

01158

# Kenricks Argentina Limitada

**Sociedad Anónima**

DOMICILIO LEGAL, CALLE PERÚ 727
BUENOS AIRES

Constituída en Inglaterra e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina, con fecha 18 de Febrero de 1913.

Capital de la Casa Matriz £ 5.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

*Balance General Anual de esta Sucursal al 31 de Marzo de 1922*

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Mercaderías en depósito y tránsito.. | 139137 03 |
| Muebles, útiles e instalaciones.. | 1255 56 |
| Deudores varios. | 86110 59 |
| Caja.. | 81 10 |
| | 226584 28 |

| PASIVO | $ m/l. |
|---|---|
| Capital.... | 57272 93 |
| Casa Matriz.... | 85129 27 |
| Cuentas a pagar.. | 84182 08 |
| | 226584 28 |

Buenos Aires, Junio 2 de 1922

Joseph Augustus Sperring, administrador general.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, **de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.**

E. 14 setbre N. 11679 v-14 setbre.

01000

# Previsión Popular

**— COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA —**

**Maipú 574**

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS SOBRE VIDA

Capital autorizado.................. $ 200 000 — m/n
» subscripto.................. » 75.000 — »
» realizado.................. » 50.400 — »

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria celebrada el 28 de Abril de 1922

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas.... | | 24600 — |
| Caja.... | | 2394 21 |
| Banco de la Nación.... | | 1389 89 |
| Propiedades inmuebles.... | | — |
| Títulos de renta: | | |
| Acciones Coop. Telefónica.... | 420 — | |
| Cert. Acc. Coop. Telefònica.... | 9 80 | |
| Cert. «El País». | 100 — | 529 80 |
| Préstamos hipotecarios.... | | — |
| » sobre valores... | | — |
| » sobre pólizas Vida.... | | 1826 30 |
| Obligaciones a cobrar.... | | 87837 28 |
| Mobiliario y material: | | |
| Muebles y útiles.... | | 3294 22 |
| Sucursales y Agencias.... | | — |
| Deudores por premios.... | | — |
| Primas vencidas a cobrar. | | — |
| Compañías reaseguradoras | | — |
| Deudores varios: | | |
| Deudores en gestión Jud.... | 17773 51 | |
| Depósitos en garantía.... | 200 — | 17973 51 |
| Intereses y alquileres vencidos.... | | — |
| Comisiones descontadas Sección Vida.... | | — |
| Gastos de organización a amortizar.... | | — |
| Cuentas de orden: | | |
| Primas a cobrar.... | | 67488 40 |
| Ganancias y Pérdidas.... | | — |
| | | 207333 61 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital subscripto.... | | 75000 — |
| Reservas legales: | | |
| Reserva estatutaria.... | | 4762 03 |
| Reservas técnicas: | | |
| Reserva vida.... | | 16961 72 |
| Reservas facultativas: | | |
| Reserva especial | 20000 — | |
| Reserva deudores | 6000 — | 26000 — |
| Beneficios de los asegurados Vida: | | |
| Acumulación.... | | 2801 38 |
| Rentas vitalicias y seguros vencidos: | | |
| Siniestros pendientes.... | | — |
| Compañías reaseguradoras | | — |
| Sucursales y agencias.... | | — |
| Dividendos pendientes.... | | 940 — |
| Certificados dividendos.... | | 2932 — |
| Acreedores varios: | | |
| Diversos acreedores.... | 589 57 | |
| Diversos en garantía.... | 2143 75 | 2733 32 |
| Cuentas de orden: | | |
| Cuotas pendientes.... | | 67488 40 |
| Ganancias y Pérdidas.... | | 7714 76 |
| | | 207333 61 |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921

Pedro D. Codoni, presidente. — Rafael Mederos, secretario. — Hilarión Martinez gerente. — Manuel Baño, tesorero. — Vo. Bo. Fernando Olasolo, síndico.

## Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria celebrada el 28 de Abril de 1922

| DEBE | | $ m/l |
|---|---|---|
| SECCIÓN VIDA: | | |
| Seguros rescatados | 304 20 | |
| Siniestros líquidados.... | 540 — | |
| Acumulación... | 356 17 | |
| Reserva vida | 16961 72 | 18162 09 |
| Saldo que pasa a la cuenta administración.... | | 22822 49 |
| ADMINISTRACIÓN: | | |
| Gastos generales. | 7206 95 | |
| Impuestos internos | 25 62 | |
| Sueldos.... | 5100 — | |
| Gastos judiciales | 613 — | |
| Créditos incobrables.... | 2491 40 | 15436 97 |
| SALDO UTILIDADES: | | |
| Año anterior.. | 329 24 | |
| Del ejercicio.. | 7385 52 | 7714 96 |
| | | 64136 31 |
| **HABER** | | |
| SECCIÓN VIDA: | | |
| Primas de ejercicio.... | 5167 80 | |
| Reserva matemática, ejercicio anterior.... | 15840 10 | |
| Intereses.... | 19601 88 | |
| Multas.... | 249 80 | |
| Derechos de pólizas. | 125 — | 40984 58 |
| ADMINISTRACIÓN: | | |
| Saldo transferido de la Sección Vida | | |
| Ejercicio anterior.... | 329 24 | |
| Este ejercicio.. | 22822 49 | 23151 73 |
| | | 64136 31 |

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1921

Pedro D. Codoni, presidente. — Rafael Mederos, secretario. — Hilarión Martinez, gerente.—Manuel Baño, tesorero.— V° B°: Fernando Olasolo, síndico

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1922

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Diego González Jefe.**

E. 14 setbre. N. 11676 v.-14 setbre.

01150

# "Borateras Jujeñas"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo Nº 466

Autorizada por el Superior Gobierno el 30 de Junio de 1916 y 17 de Octubre de 1921

Capital autorizado y realizado...... $ m/n 1.000.000 —

**Balance mensual de saldos**
al 30 de Abril de 1922

| CUENTAS | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| Concesiones mineras y patentes.... | 870811 68 | |
| Edificios, maquinarias y plantel.... | 228258 47 | |
| Materiales y mercaderías.... | 61901 09 | |
| Borato, existencia.... | 893350 43 | |
| Caja y Bancos.... | 636 05 | |
| Varios deudores.... | 93494 03 | |
| Ganancias y Pérdidas.... | 247744 30 | |
| Varias cuentas deudoras.... | 162898 68 | |
| Capital.... | | 1000000 — |
| Debentures 1917, 7 %.... | | 200000 — |
| Debentures 1921, 7 %.... | | 500000 — |
| Fondo de reserva legal.... | | 27 16 |
| Varios acreedores.... | | 243675 41 |
| Varias cuentas acreedoras.... | | 115392 16 |
| | 2059094 73 | 2059094 73 |

Alberto Bracht, presidente.—Fernando Bracht, gerente.—Próspero Bracht, síndico

Buenos Aires, 5 de Junio de 1922

**Publíquese** en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 14 setbre. Nº 11695 v-14 setbre.

00251

# Liebig's Extract of Meat Company Limited

**— Calle Lavalle 754 —**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 11 de Agosto de 1893

## Balance al 31 de Marzo de 1921, en Londres (Inglaterra)

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 7 de Agosto de 1921

| DEBE | £ | ORO ARG. |
|---|---|---|
| Capital autorizado y emitido: 200000 acciones preferidas acumulativas de 5 % valor £ 5 c/u.......... £ 1000000 0 0; 120.000 Acc. ordinarias de £ 5 c/u.. » 600000 0 0 | 1600000 0 0 | 8064000 — |
| Letras redimibles ............ | 600000 0 0 | 3024000 — |
| Letras a pagar ...... | 100000 0 0 | 504000 — |
| Varios acreedores y créditos, incluyendo anticipos bancarios ...... | 1025757 16 10 | 5169819 52 |
| Fondo de reservas (incluyendo fondo de Seguro transferido). ...... | 942772 4 0 | 4751571 89 |
| Ganancias y pérdidas (excluyendo suma reclamada como devolución de los derechos sobre Ganancias extraodinarias).. £ 533263 0 7; Menos (1) Dividendo semestral al 5 % por año sobre 200000 acciones preferidas, pagado el 1° de Octubre de 1920. £ 25000; (2) Dividendo interino (provisorio sobre acciones ordinarias pagado el 18 de Febrero de 1921.......... » 60000 » 85000 0 0 | 448263 0 7 | 2259245 67 |
| Posibles Obligaciones: Capital sobre inversiones..... ... » 200140 17 6 | | |
| | 4716793 1 5 | 23772637 08 |
| **HABER** | | |
| Tierras, usinas, edificios, maquinarias, instalaciones etc ...... | 401160 11 8 | 2036969 24 |
| Inversiones en Compañías subsidiarias, etc ........ | 538762 7 10 | 2715362 45 |
| Varios deudores y cuentas ........ | 1167892 15 8 | 5886179 63 |
| Establecimientos bancarios, etc. en el extranjero, por giros emitidos etc. ......... | 156195 18 5 | 787227 44 |
| Avaluaciones de existencias.......... | 2320445 15 11 | 11695046 81 |
| Efectivo en Caja, en Depósito y en los Bancos...... | 129335 12 4 | 651851 51 |
| | 4716793 15 0 | 23772637 08 |

Por el Directorio: C. E. Ganther — K. M. Carlisle, directores.

## Cuenta Ganancias y Pérdidas

| DEBE | £ | ORO ARG. |
|---|---|---|
| Gastos de explotación y otras cuentas ......... | 763703 1 8 | 3849063 54 |
| Saldo de ganancias 1919-1920 ..... £ 285384 14 4; Transporte del 31 de Marzo de 1920. » 247878 6 8 | 533263 0 7 | 2687645 67 |
| | 1296966 2 3 | 6536709 21 |
| **HABER** | | |
| Saldo transportado el 31 de Marzo de 1920 ........ | 247868 6 8 | 1249306 70 |
| Saldos de cuentas y otros créditos (después de deducida la apropiación establecida en los Estatutos). | 1049087 16 0 | 5287402 51 |
| | 1296966 2 3 | 6536709 21 |

INFORME DE LOS AUDITORES PARA LOS ACCIONISTAS

Conste que hemos examinado las cuentas de la Compañía en los Libros y comprobantes en Londres, y con las planillas y cuentas auditadas (controladas por Contadores Públicos) en el Extranjero. Se nos han exhibido certificados de Avaluaciones de Existencias, Saldos Bancarios e Inversiones. Hemos obtenido todos los informes y aclaraciones que hemos solicitado. El Balance adjunto, a nuestro juicio está correctamente confeccionado y da una idea exacta y real del estado de los negocios de la Compañía, basándonos para hacer esta declaración en las informaciones que se nos han suministrado y en los libros de la Compañía que hemos compulsado.

Londres, 5 de Julio de 1921.

Fdo. J. & J. Sawyer & Co. (Contadores públicos)

For Liebig's Extract of Meat Company Limited

Members of River Plate Local Committe:

C. P. [illegible]umb (H.) — Pedro Newkirk.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — **Diego González, Jefe.**

E. 14 sep [illegible] setbre.

01126

# Grandes Almacenes "Tienda San Juan"

## Cibrián Hnos. (Sociedad Anónima)

**Domicilio: calle Alsina N° 801 — Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de Febrero 18 de 1920

Capital autorizado.......................... $ m/n 15.000.000 —
» emitido.......................... » » 8 000 000 —
» integrado.......................... » » 7.785.050 —

## BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1922

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 16 de Mayo de 1922

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas .......... ... | 214950 — |
| Mercaderías.................. | 8611042 71 |
| Propiedades .............. | 4666875 23 |
| Caja y Bancos............ | 44336 51 |
| Adquisición del activo...... | 1400000 — |
| Fiados por menor......... | 618985 42 |
| Muebles, útiles y rodados.. | 371585 55 |
| Impresos y enseres varios.. | 34374 55 |
| Acreedores por mercaderías | 66836 43 |
| Cuentas de obras ......... | 657002 86 |
| Gastos de instalación...... | 31450 13 |
| Títulos varios ............ | 16196 — |
| Varias cuentas........... | 69532 25 |
| | 16803467 64 |
| **HABER** | |
| Capital . .................. | 8000000 — |
| Fondo de reserva......... | 656472 49 |
| Reservas especiales......... | 416459 06 |
| Reserva de fiados.... | 91330 45 |
| Fondo de previsión y subsidios.. | 165677 84 |
| Reserva de cambios....... | 192000 — |
| Dividendos futuros......... | 20000 — |
| Fondo de auxilio a empleados .... | 36334 54 |
| Fomento ................... | 80000 — |
| Asociación mutualista...... | 102823 10 |
| Acreedores por mercaderías | 1157891 55 |
| Hipotecas sobre propiedades... | 2040000 — |
| Bancos ...... | 427019 95 |
| Obligaciones a pagar. .... | 450000 — |
| Dividendo Enero 31 de 1921 | 481 07 |
| Varias cuentas ....... | 2669789 86 |
| Ganancias y pérdidas...... | 297685 73 |
| | 16803467 64 |

### Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Gastos Generales: | |
| Alquileres, sueldos, impresos, patentes, propaganda y otros........ | 2284644 68 |
| Intereses y descuentos ..... | 531522 69 |
| Muebles, útiles, rodados y anexos .. | 26048 82 |
| Gastos de instalación ...... | 1655 27 |
| » » contratos ...... | 1321 92 |
| Cuentas de obras......... | 4182 45 |
| Saldo. .................... | 297685 73 |
| | 3147056 56 |
| **HABER** | |
| Mercaderías .............. | 2927056 56 |
| Dividendos futuros......... | 220000 — |
| | 3147056 56 |

### Propuesta para el reparto de las Utilidades

| DEBE | |
|---|---|
| Fondo de reserva......... | 2330 57 |
| » » previsión y subsidios . | 7535 51 |
| » » auxilio a empleados.... | 1130 32 |
| Asociación Mutualista...... | 12722 01 |
| Dividendo Enero 31 de 1922 (4 %) ... | 274467 32 |
| | 297685 73 |
| **HABER** | |
| Ganancias y Pérdidas...... | 297685 73 |
| | 297685 73 |

Juan Cibrián, presidente. — P. Antón, gerente. — Manuel García Medel, contador. — Francisco Gutiérrez, síndico

Buenos Aires. 2 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. **Diego González, Jefe.**

E. 14 setbre. N. 11722 v. 14 setbre.

01100

# LOS ANDES

## — COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS —

SECCION INCENDIOS

**Avenida de Mayo 1034—Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912

Capital autorizado .................................... $ 1.000.000 — m/l
» subscripto .................................... » 300.000 — »
» realizado .................................... » 268.000 — »

**Balance General al 30 de Abril de 1922**

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

| ACTIVO | $ m/l | $ m/l |
|---|---|---|
| Accionistas... | | 37000 — |
| Caja, existencia | 1052 40 | |
| Bancos: | | |
| Banco Español del Río de la Plata, a p/f. y c/c...... | 199092 13 | |
| Sociedad Argentina de Edificación, en c/ahorros..... | 62388 28 | |
| Banco de Galicia y Buenos Aires, en c/c............ | 8361 36 | |
| » » la Nación Argentina, en c/c.. | 1384 78 | |
| » » España y América, a p/f...... | 386 13 | |
| » Comercial e Ind. de Avellaneda, en c/c......... | 15 85 | 272680 96 |
| Propiedades inmuebles........ | | — |
| Títulos de renta: | | |
| 1636 Acciones de la Sociedad Argentina de Edificación, su valor nominal........ | | 163600 — |
| Valores diversos ......... | | — |
| Préstamos hipotecarios...... | | — |
| Prèstamos sobre valores......... | | — |
| Obligaciones a cobrar........... | | — |
| Mobiliario y material ..... | 5174 69 | |
| Amortización ..... | 3174 69 | 2000 — |
| Sucursales y Agencias ........... | | — |
| Deudores por premios ............ | | 14046 96 |
| Primas vencidas a cobrar......... | | — |
| Compañías Reaseguradoras........ | | 3643 59 |
| Deudores varios.................. | | 2891 43 |
| Intereses y alquileres vencidos....... | | — |
| Gastos de organización a amortizar . | | — |
| Cuentas de orden: | | |
| Valores en depósito................. | 74000 — | |
| Banco Español del Río de la Plata (Cta. títulos).... | 163600 — | 237600 — |
| | | 733462 94 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto. | | 300000 — |
| Reservas facultativas (reserva para fluct. de valores)... | | 65027 — |
| Reservas técnicas (reserva para riesgos en curso)....... | | 60000 — |
| Reservas legales (reserva estatutaria)................. | | 12024 61 |
| Reserva para siniestros pendientes.... | | 6000 — |
| Compañías reaseguradoras.......................... | | 2347 46 |
| Sucursales y Agencias............. | | — |
| Dividendos pendientes....... | | 1394 51 |
| Acreedores varios .......... | | 3138 89 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de valores ......... | 74000 — | |
| Títulos depositados........... .... | 163600 — | 237600 — |
| Ganancias y Pérdidas, saldo... | | 45930 47 |
| | | 733462 94 |

Modesto Ubilla, presidente.—Raúl Justo, gerente.— Angel Brieva, contador
Vº Bº: A. Darmandrail, síndico

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1922**

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

| DEBE | | $ m/l |
|---|---|---|
| Siniestros pagados.............. | | 19446 55 |
| Reserva para riesgos en curso......... | | 60000 — |
| Reserva para siniestros pendientes .. | | 6000 — |
| Reaseguros cedidos............ | | 47736 04 |
| Anulaciones y externos ........ | | 13206 14 |
| Gastos de explotación: | | |
| Comisiones... | $ 26694 72 | |
| Gastos generales, sueldos y propaganda.. | » 51333 31 | 78028 03 |
| Impuestos y contribuciones............ | | 5262 91 |
| Amortizaciones: | | |
| Impresos..... | $ 1734 08 | |
| Muebles y útiles .............. | » 1440 61 | 3174 69 |
| Saldo....... .. | | 45930 47 |
| | | 278784 83 |
| **HABER** | | |
| Saldo del ejercicio anterior. | | 239 94 |
| Primas del ejercicio....... | | 199342 03 |
| Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior..... | | 55000 — |
| Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior | | 6000 — |
| Intereses y utilidades....... | | 18202 86 |
| | | 278784 83 |

Modesto Ubilla, presidente. — Raúl Justo, gerente.—Angel Brieva, contador
Vº Bº: A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez, Jefe.*

E. 14 setbre. N. 11677 v-14 setbre.

01185

# London & Brazilian Bank Ltd.

## Fundado en 1862

**Banco de Londres y Brasil. — Establecido en Buenos Aires en 1890**

**Bartolomé Mitre 402**

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

**Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario**

Capital subscripto ........................ £ 3.000.000 —
» pagado ........................ » 1.500.000 —
Fondo de reserva ........................ » 1.500.000 —

**Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Mayo de 192**

| ACTIVO | $ oro | $ papel |
|---|---|---|
| Caja, efectivo.. | 385256 17 | 4575743 64 |
| Clearing | | 4334138 80 |
| Otros Bancos | | 19383 96 |
| Descuentos y adelantos. | 432384 79 | 19570572 74 |
| Valores al cobro | 1198312 58 | 608419 71 |
| Cuentas varias | 2903532 52 | 8826738 99 |
| | 4919486 06 | 37934997 84 |
| **PASIVO** | | |
| Capital correspondiente a la República Argentina..... | 1268190 — | 1950000 — |
| Depósito a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros | 355522 03 | 27121666 06 |
| Remits. de valores al cobro ...................... | 1198312 58 | 608419 71 |
| Cuentas varias | 2097461 45 | 8254912 07 |
| | 4919486 06 | 37934997 84 |

S. E. u O.
Buenos Aires, Junio 8 de 1922
R. G. Shearer, gerente.—D. F. J. Hoare, contador

Buenos Aires, 12 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González, Jefe.

E. 14 setbre. N. 11683 v-14 setbre.

01186

# Banco Germánico de la América del Sud

**Reconquista 37/43—Buenos Aires**

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo de 1906

**Casa Matriz: Berlín**

SUCURSALES: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile, Río de Janeiro y Madrid

**Balance Mensual correspondiente a la República Argentina**

al 31 de Mayo de 1922

| ACTIVO | | | $ papel | $ oro |
|---|---|---|---|---|
| Caja: | $ papel | $ oro | | |
| En efectivo.................. | 810151 22 | 92414 80 | | |
| » otros Bancos........... | 6338057 62 | 90342 — | | |
| » el Clearing............. | 2211188 20 | 5355 69 | 9359397 04 | 188112 49 |
| Préstamos ..... | | | 19036520 03 | 195575 71 |
| Títulos en depósito | | | 40411724 69 | 6570008 20 |
| Varias cuentas. | | | 20631008 71 | 8282583 79 |
| | | | 89438650 47 | 15236280 19 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital correspondiente a la República Argentina...... | | | | 1783389 74 |
| Capital autorizado y suscripto Oro, Marcos. | 20000000 — | | | |
| Capital realizado ........... » » | 20000000 — | | | |
| Fondo de reserva ........... » » | 4000000 — | | | |
| Depósitos ...... | | | 29148762 38 | 12630 47 |
| Depositantes de títulos | | | 40411724 69 | 6570008 20 |
| Varias cuentas. | | | 19878163 40 | 6870251 78 |
| | | | 89438650 47 | 15236280 19 |

Buenos Aires, 7 de Junio de 1922

Banco Germánico de la América del Sud — p. p. Egg. —A. Fricke

Buenos Aires, Junio 12 de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 14 setbre. N. 11682 v-14 setbre.

01238

# — AMÉRICA —

## Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

**Dirección General, San Martín 473/75**

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

| | | |
|---|---|---|
| CAPITAL AUTORIZADO | $ | 2.000.000 — |
| » SUBSCRIPTO | » | 1.050.000 — |
| » REALIZADO | » | 600.000 — |

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1922
(Primer Trimestre)

| ACTIVO | $ |
|---|---|
| Accionistas | 450000 — |
| Caja y Bancos | 70165 79 |
| Propiedades inmuebles | 346549 60 |
| Títulos de renta y valores diversos | 557425 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 1000 — |
| » sobre pólizas Vida | — |
| Obligaciones a cobrar | — |
| Mobiliario y material | 1586 66 |
| Diversos deudores | 39730 79 |
| Comisiones descontadas, Secc. vida | — |
| Gastos de organización a amortizar | — |
| Cuentas de explotación | 55786 62 |
| Siniestros | 11578 94 |
| Cuentas de orden (Depósito de Títulos) | 17300 — |
| | 1551123 40 |
| **PASIVO** | |
| Capital subscripto | 1050000 — |
| Reservas | 353274 52 |
| Beneficios asegurados Vida | — |
| Siniestros pendientes | 20500 — |
| Diversos acreedores | 7996 44 |
| Cuentas de Orden (Valores Depositados) | 17300 — |
| Cuentas de explotación | 96832 78 |
| Saldo del ejercicio anterior | 5219 71 |
| | 1551123 40 |

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1922

T. Ambrosetti, presidente del Consejo. — Juan J. Galup, director general. — R. Pando, síndico

Buenos Aires, 23 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 14 setbre. N. 11680 v-16 setbre.

01196

# — BANCO ARGENTINO URUGUAYO —

## Sociedad Anónima Argentina

Reconquista 138/46 -- Buenos Aires

**Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918**

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 2.700.000 — |
| » subscripto | » » | 2.700.000 — |
| » realizado | » » | 2.700.000 — |

**Balance Mensual al 31 de Mayo de 1922**

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Fondos Disponibles: Caja, Clearing, otros Bancos, etc. | 3917574 94 |
| Documentos Descontados | 15276340 19 |
| Adelantos | 4174493 48 |
| Letras Compradas | 148130 76 |
| Tomadores de Cartas de Crédito | 287797 74 |
| Títulos de Renta (Fondo de Gratificación a Empleados) | 25128 50 |
| Gastos Generales | 298750 55 |
| Intereses | 411038 62 |
| Muebles y Utiles y Gastos de instalación | 56658 07 |
| Ganancias y Pérdidas | 248429 87 |
| Valores al Cobro | 1978641 — |
| Cauciones | 629634 20 |
| Títulos y Valores en Custodia | 4828799 83 |
| Acciones del Directorio | 120000 — |
| | 32401411 70 |
| **PASIVO** | |
| Capital (totalmente realizado) | 2700000 — |
| Depósitos en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros y a Plazo Fijo | 18880776 20 |
| Descuentos | 1227004 15 |
| Cambios y Comisiones | 98710 06 |
| Giros a Pagar | 2311 11 |
| Dividendo a pagar | 4018 |
| Impuestos Leyes Nos. 10.361 y 11 006 | 3026 39 |
| Diversos | 6390986 84 |
| Emisión de Cartas de Crédito | 287797 74 |
| Fondo de Previsión para posibles quebrantos | 132016 64 |
| » » Reserva | 41608 36 |
| » » Beneficencia | 0 83 |
| » » Gratificación a Empleados | 26080 85 |
| **Depositantes de Valores al Cobro** | 1978641 — |
| **Caucionantes** | 629634 20 |
| **Depositantes de Títulos y Valores en Custodia** | 4828799 83 |
| **Depositantes de Acciones del Directorio** | 120000 — |
| | 32401411 70 |

Federico G. Leloir, presidente — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero gerente. — Eduardo Shamann Molina, contador. — Eusebio E. Giménez. Antonio López Alfaro, síndicos

Buenos Aires, 12 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 14 setbre. N. 11681 v. 14 setbre.

00486

# FABRICA DE MOTORES DE GAS DEUTZ

## (Gasmotoren-Fabrik Deutz)

**Sociedad Anónima**

**— PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA —**

DOMICILIO: EN ALEMANIA, COLONIA DEUTZ. — EN BUENOS AIRES, PASEO COLÓN N° 476

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1900

Capital autorizado, integrado y realizado ........ Marcos 26.000.000 —

(La Sucursal no tiene capital asignado)

**Balance General al 30 de Junio de 1920**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada el 10 de Diciembre de 1920

| ACTIVO | | MARCOS | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Inmuebles | | 6018687 17 | 427463 56 |
| Caja | | 1311760 68 | 93164 81 |
| Mercaderías | | 64096519 24 | 4552309 59 |
| Deudores | | 25251010 48 | 1793395 61 |
| Participaciones | | 454694 87 | 32293 61 |
| Títulos y acciones | | 1905353 60 | 135323 46 |
| Maquinarias para fabricación | | 901086 78 | 63997 63 |
| Instalaciones | | 1 — | 0 07 |
| Medios de transporte | | 1 — | 0 07 |
| Muebles y útiles | | 1 — | 0 07 |
| Patentes | | 1 — | 0 07 |
| Modelos | | 1 — | 0 07 |
| Fianzas y garantías: marcos 598.319.97 = $ m/n 42.494.28 | | | |
| | | 99939117 82 | 7097948 56 |
| **PASIVO** | | | |
| Capital | | 26000000 — | 1846590 90 |
| Obligaciones de 1905 4% | | 4926000 — | 349857 95 |
| Obligacione de 1920 4 1/2 % | | 20000000 — | 1420454 54 |
| Fondo de reserva legal | | 3514800 — | 249630 68 |
| Fondos de reserva: | | | |
| Para deudores ... marcos | 3000000 — | | |
| » ampliaciones ... » | 400000 — | | |
| » caja de empleados y trabajadores ... » | 1000000 — | 4400000 — | 312500 — |
| Intereses para el próximo ejercicio | | 105900 — | 7521 29 |
| Caja de Ahorros para trabajadores | | 632787 85 | 44942 29 |
| Caja de jubilaciones y pensiones para empleados | | 541504 88 | 38459 71 |
| Acreedores hipotecarios | | 502000 — | 35653 30 |
| Acreedores varios | | 35565493 02 | 2525958 29 |
| Dividendos | | 87585 — | 6220 05 |
| Ganancia | | 3663046 57 | 260159 56 |
| Fianzas y garantías: marcos 598.319.97 = $ m/n 42.494.28 | | | |
| | | 99939117 82 | 7097948 56 |

Gasmotoren Fabrik Deutz (Sucursal Buenos Aires). — J. Walmer gerente

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920**

| DEBE | MARCOS | $ m/n |
|---|---|---|
| Gastos generales | 14281581 08 | 1014316 81 |
| Amortizaciones | 1628116 53 | 115633 27 |
| Ganancias | 3663046 57 | 260159 56 |
| | 19572744 18 | 1390109 64 |
| **HABER** | | |
| Ganancia de 1919 | 253594 07 | 18010 92 |
| Mercaderías | 19319150 11 | 1372098 72 |
| | 19572744 18 | 1390109 64 |

Gasmotoren Fabrik Deutz (Sucursal Buenos Aires). — J. Walmer, gerente

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 14 setbre. N. 11585 v-14 setbre.

01205

# BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

## Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bartolomé Mitre N.° 434/448

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 10 DE MAYO DE 1902

Capital autorizado...... .............. ........ $ o/s 20000000 —
» subscripto y realizado....... . ......... » » 10000000 —
Acciones a emitirse ......................... » » 10000000 —

**Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales)**

al 31 de Mayo de 1922.

| ACTIVO | $ c/l. | $ o/s. |
|---|---|---|
| Acciones: | | |
| A emitirse .. | | 10000000 — |
| Caja: | | |
| Efectivo........ $ m/n 11162831 70 $ o/s 506743 85 | | |
| Bancos y Clearing.. ....... » » 34254414 40 » » 605968 14 | 45417246 10 | 1112711 99 |
| Corresponsales de ultramar........................... | | 257331 95 |
| Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales caucionadas, etc..................... | 167034468 33 | 151347 58 |
| Cuentas diversas | 46305219 52 | 1575019 38 |
| Conversión ... | | 9320433 31 |
| Títulos depositados | 72611335 64 | 47308369 11 |
| Documentos depositados ............................... | 35120822 02 | 1185952 56 |
| Mercaderías en garantía............................... | 490475 70 | |
| | 366979567 31 | 70911165 88 |
| **PASIVO** | | |
| Capital autorizado: | | |
| Realizado ... .................. $ o/s 10000000 — | | |
| Acciones a emitirse.............. » » 10000000 — | | 20000000 — |
| Fondo de reserva | | 1225028 87 |
| Depósitos: | | |
| A la vista ..... $ m/n 67634053 53 $ o/s 55170 40 | | |
| A plazo en general y Caja de Ahorros ...... » » 117580483 24 » » 969886 64 | 185214536 77 | 1025057 04 |
| Cuentas diversas | 52359589 61 | 166758 30 |
| Conversión.... | 21182807 57 | |
| Depositantes de títulos en custodia y en garantía .. | 72611335 64 | 47308369 11 |
| » » documentos en custodia y en garantía | 35120822 02 | 1185952 56 |
| » » mercaderías en garantía............ | 490475 70 | |
| | 366979567 31 | 70911165 88 |

Ernesto Aguirre, por el presidente.—Antonio C. Alemanni, gerente.—Luis D. Médica, contador.—Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 12 de Junio de 1922.

**Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 19[illegible] de la Inspección General de Justicia** — *Diego González, Jefe.*

E. 14 setbre. N. 11710 v-14 setbre.

01111

# BANCO "EL HOGAR PROPIO"

## Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada

## PERÚ 375

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911 y 28 de Abril de 1915

Capital inicial ................................ $ 1000000 —
» emitido y autorizado........ ... » 4546000 —
» subscripto......................... » 4361900 —
» realizado............................ » 2693494 03
Fondos de reserva y previsión.......... » 289456 65

**Balance Mensual de Saldos**

al 30 de Abril de 1922.

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n. |
|---|---|---|
| Accionistas: | | |
| Acciones preferidas................................. | 2215900 — | |
| Acciones ordinarias..................................... | 2146000 — | 4361900 — |
| Caja y Bancos.... | | 36965 32 |
| Muebles, útiles e instalaciones | | 14572 70 |
| Propiedades del Banco...... | | 895668 36 |
| Préstamos hipotecarios...... | | 2192900 — |
| » garantidos........ | | 60095 — |
| Garantía de Directores. | | 55000 — |
| Obligaciones a cobrar...... | | 4556 20 |
| Valores en custodia........ | | 638020 — |
| Dividendos provisorios 12° ejercicio ..... ............. | | 28086 50 |
| Cuentas varias de orden.... | | 31816 95 |
| | | 8319531 53 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto......... | | 4361900 — |
| Capital realizado: | | |
| Acciones preferidas ........ ............................ | 2215900 — | |
| » ordinarias ......... ....... ................. | 477594 03 | 2693494 03 |
| Fondo de reserva y previsión | | 289456 65 |
| Intereses hipotecarios devengados y no realizados...... | | 57211 45 |
| Cuotas a pagar sobre construcciones.................. | | 8700 — |
| Directores.......................... | | 55000 — |
| Saldo utilidades 11° ejercicio. | | 18957 87 |
| Depositantes de valores... .. | | 638020 — |
| Dividendos a pagar (9°, 10° 11° ejercicio)............ | | 7604 50 |
| Cuentas varias de orden.... | | 194187 03 |
| | | 8319531 53 |

Francisco B. Serp, presidente. - José C. Paladino, gerente — Juan A. Lapadula, contador.— Luis Salotti, tesorero. — Vo. Bo: Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1922.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.** Diego González Jefe.

E. 14 setbre. N. 11717 v-14 setbre.

# LICITACIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 47236-A-922, llámase a licitación para la provisión de maderas, artículos de ferretería, talabartería, etc., con destino a la Adm. de Corrales. Tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —El Secretario.

E. 12 sepbre. o|6434 spp. v22 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 46047-A-922, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 19, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —El Secretario.

E. 12 sepbre o|6437 spp. v22 sepbre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 46357-A-922, llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el último trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 15 horas. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —El Secretario.

E. 12 sepbre. o|6440 spp. v22 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de piazaba Brasileña y Africana, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Secretario.

E. 6 sepbre. o|911 spp. v14 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 14 y 30 horas, par la provisión de sierras sinfín, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Secretario.

E. 6 sepbre o|914 spp. v14 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de 50 toneladas de Gas Oil, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Secretario.

E. 6 sepbre o|917 spp. v14 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 15 y 30 horas, para la instalación y explotación de un juego de hamacas en el Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Secretario.

E. 6 sepbre o|920 spp. v14 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 16 horas, para la provisión de 50 pares de botas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El Secretario.

E. 6 sepbre. o|923 spp. v14 sepbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 de Septiembre actual a las 15 horas, para la provisión de valores para el ejercicio de 1923, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 14273-L-922 que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1922 —El secretario.

e4 sep. O|24 s|pp v14 sept.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nro. 83252. D. 921, llámase a licitación para la provisión de un autocamión completo destinado a la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1922, El secretario.

E. 4. Sept. o|6418 s.p.p. v-14 Sept.

## POLICIA DE LA CAPITAL

A las 16 horas del día 28 de Septiembre del corriente año tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General del Gobierno

de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v- 28 sept.

A las 15 horas del día 9 de Octubre del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.

v- 9 octubre

A las 16 horas del día 28 de Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la policía, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

E. 29 agosto c|168 v28 septiembre.

A las 15 horas del día 9 de Octubre del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.

e10 sept. O|169 v9 oct.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Colonia Nacional de Alienados**
**Licitación.**

**Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de Trigo de primera, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. — El Director Interino.**

v19 septiembre

**HOSPICIO DE LAS MERCEDES**

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de Ropería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 16 de Octubre de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. —El Director.

v16 octubre

## Ministerio de Hacienda

**CASA DE MONEDA**

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, impuestos internos, lotería y correo.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1922, a las 15 horas, en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Noviembre.

Buenos Aires, Agosto de 1922.

v11 octubre.

**CREDITO PUBLICO NACIONAL**
**Licitación de Fondos Públicos**

Se hace saber a los tenedores de los títulos de los Empréstitos Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley No. 10.067 y Crédito Argentino Interno de Ley 6492, que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o|o 73.482 y pesos m|n 44.285.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. —El Secretario.

v21 septiembre

**CREDITO PUBLICO NACIONAL**

**Se hace saber, que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911:**

**Vencimiento 1o. de Enero de 1922, de o$s 2,25 c|u Nos.:**

12|8, 133|5, 817|9, 822|40, 926|7, 1,247|8 1.389|95, 1.434|8 1.614|28, 1.666|73, 1.734|62, 1.763|853, 1.859|62, 1.867|84 1.887, 1.890|900, 1.928|39, 1.943|4, 2.007|31 2.267|74, 2.522, 2.850, 3.629, 5005, 5.235|40, 5.671, 5.805|9, 6761, 6897, 7.993|8,002 8.186|9, 8.485, 8984, 10.168 11.131|2, 11.621|2, 11.683, 12.124|( 12,723|6, 13,035|8, 15,698|703, 16,356|9, 16.868|87, 17.622|4, 19.600|15, 19.646|9, 21,159|60, 21,588|91, 24,766|81, 24,782|95, 26,741|8, 26,971, 27,383|4, 27,579|87, 27,638|41, 27,673|7, 28,145|6, 29,329, 29,742|3, 29,788|91, 29,807|11, 29,815|7, 29,983|7, 30,665|70, 30,779|83, 30,802|3, 30,920|1, 32,391|5, 32,316, 32,381|94, 32,906|8, 32,913|5, 33,005|6, 33,010, 33,316 |25, 33,368|70, 33,384|400, 33,741|60 33,957|8, 34,069|70, 34,229, 34,232, 34,262 |74, 34,296|305, 34,914|25, 34,926|8, 36,301|25, 36,380|451, 36,452|639, 36,650 |1, 36,656|9, 40,456|65, 40,801|4, 44,899, 44,963|6, 46,380|9, 47,131|2, 47,866|70, 49,347, 50,513|6, 50,898, 51,164|7, 51,558 |9, 52,521|6, 52,567, 53,054|67, 53083|107 53,512|5, 53,711, 53,872|8, 53,879|921, 55,028|30, 55,037|8, 55,528, 55,695|6, 55,996, 56,752, 56,919|20, 57,873, 58,435, 58,893, 60,863|4, 61,379|81, 61,896|928, 62,841|50, 63,090|6, 63,525, 63,862|3, 64,494|7, 64,951, 67,946|8, 67,951, 68,094, 68,152|3, 70,968|74, 71,221, 72,018|21, 72,170, 73,367|400, 73,419|42, 73,564|5, 73,638, 73,673, 74,607, 74,860|2, 75,398, 75,516, 75,727, 75,734, 76,022, 76,067, 77,187|8, 78,137|42, 78,742|50, 78,826|9, 78,957, 79,726|7, 80,025|6, 80,385|9, 80,856 |9, 82,538, 82,743|4, 82,919, 83,367|8, 83,409|13, 84,703|4, 86,201|39, 86,240|60, 86,296, 86,338|9, 86,477|80, 86,649, 86,822 86,847|8, 87,390|3, 87,721|6, 87,874|5, 88,504, 88,714, 88,780|7, 89,564|5, 89,877 89,930|3, 89,984|7, 90,966|9, 91,011|60, 91,407, 92,063|7, 92,123|7, 92,192, 92,319 |22, 92,840|2, 93,487, 93,488|90, 94,445, 94,711|2, 95,014|7, 97,705|9, 98,092, 98,131 |5, 98,151, 98,160|1, 99,199, 101,221|9 101,420|1, 101,959, 102,387, 102,527 103,166, 103,188, 103,198|205, 103,298, 103,605|9, 103,689, 104,059|64, 104,537 |9, 104,786, 104,951|3, 104,980|1, 105,068 |9, 106,118, 106,805|9, 107,276|84, 107,295 107,925, 107,946, 108,003. 108.055|6, 108,774|7, 108,810|1, 109,586, 110,377, 112,206|7, 112,260|1, 114,172, 114,215|8, 114,231|2, 114,661|2, 114,743, 115,426|40, 115,993|7, 116,617|21, 117,657, 118,361, 118,363|5, 118,571|80, 118,802, 119,735|6, 119,768|72, 120,473|82, 120,522|3, 122,523, 122,651|4, 123,278, 123,801|10, 123,821|4, 123,831|4, 123,871|2, 123,921|5, 124,474|5 124,531|2, 125,424|5, 126,101|47, 126,148 |200, 128,100|1, 128,221|5, 128,745, 129,720|4, 130,574, 130,599|600, 132,563|5 132,931|5, 133,015|24, 134,241|2, 136,379 |88, 137,154|5, 137,196|7, 137,675|84, 137,712|5, 137,998, 138,436|40, 138,526|8, 139,357, 139,437|8, 139,560, 139,574|5, 140,290|2, 140,742|3, 140,809|12, 140,850 |1, 141,250|1, 141,475|7, 142,020|2, 142,031 |1 488, 142,799|801, 142,982|5, 143,344| 402, 143,405|43, 143,670|1, 143,854|5, 144,427|30, 144,700|5, 145,337|40, 145,634, 146,122|8, 146,297|305, 146,306|23, 146,796 |7, 147,947|9, 149,401|2, 150,629, 150882, 151,048|63, 151,503, 151,539|43, 152,385, 152,436|7, 152,636, 153,867|9, 155,974|8, 156,626, 157,535|40, 157,577, 157,875, 158,328, 158,501|4, 159,049, 159,437|8, 159,507|12, 159,803. 159,885, 161,011, 163,739|43, 163,897|900, 165,709|10, 165, 841|4, 165,886|8, 165,928|55, 166,500|1. 166,984|5, 167,586, 167,793, 168,401|2, 168,852, 170,081|2, 170,611|5, 171,171|4, 171,412|3, 171,435|8, 171,655, 172014|5, 172,196, 172,260, 172,572|3, 173,320|7, 173,696|702, 174,473|5, 175,486, 175,490, 175.589, 175,904|5, 176,019|21, 177,183, 177,344|5, 177,924, 178,252|3, 178,271, 179,648,|51, 179,895, 180,113, 180,128|31 180,150|4, 180,169, 180,171|2, 180,180|1, 180,185|6, 180,207|8, 180,221|4, 180,230|2 180,348|64, 180,455|68, 180,479, 180,579 |80, 180,682|3, 180,840|5, 180,950, 180,955 180,994|5, 182,697, 183,981|2, 184,209, 185,351|4, 185,372|5, 185,721|2, 185,831 |2 188,394, 188,438|9, 188,454, 189,002|90 189,091|201 189,982|97 190,279|82 190731 191,053, 191,076, 191,099, 191,124|37, 191,184|228, 193,857|60, 193,895, 194,284 |92, 194,748|50, 194,782|97, 194,800, 195,061|4, 195,837|43, 196,067, 196,986|7. 198,178|217 198,913|30 198,931|40 199,272 |84, 199,743|4 199,958|63, 200,477|8, 200,694, 200,727|8, 201,461, 201,505|10, 201,791|2, 201,832|5, 203,234, 206,482, 206,587, 206,666|70, 206,733, 207,505|9, 208,201|300, 208,384, 208,958|9, 209,207| 36, 209,983, 211,396|405, 212,938, 212,997 |8, 213,099, 220,997|8, 221,237, 221,242|3, 221,427|8, 221,476|80, 221,727, 221,767|8, 221,958|9, 221,961|2, 222,434|9, 222,801| 44, 222,907|17.

Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v28 sept.

**Licitación de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías de la República para el año 1923**

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República, durante el ejercicio de 1923.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas, (Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, y los sábados de 9 a 10 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Inspector General de Rentas.

v2 oct.

**CREDITO PUBLICO NACIONAL**
**Licitación de bonos municipales — Empréstito "Casas para obreros"**

Se hace saber a los tenedores de los bonos municipales del empréstito Casas para obreros, — Ley 4824, — que el día 15 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre del año en curso, con **un fondo amortizante de m$l 19,800 valor nominal.**

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. — El secretario.

v15 sept.

**COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS**

Llámase a licitación pública para la construcción de 46 casas individuales, a edificarse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de la Comisión, calle Defensa No. 771, en ésta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 5 de Octubre del corriente año, a las 15 horas. — El secretario.

v5 oct.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**PENITENCIARIA NACIONAL**

Llámase a licitación privada para el día 18 de Septiembre corriente, a las 15.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones serán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Octubre próximo.—**

Expediente 425-A-922.

200 kilos de soda comercial.
100 kilos de potasa en piedra.
50 kilos de estopa blanca.
150 kilos de trapos blancos comunes.
100 kilos de trapos blancos especiales.
60 tarros de Briliant Belge en tarros

de 1|2 litro cada uno.
400 litros de kerosene.
60 litros de acaroína.
100 trapos de piso de 0.60x0.60 de algodón.
100 jabones sapolio.
20 bolsas de aserrín.
700 litros de nafta.
100 litros de aceite Valvoline especial, delgado.
100 litros de aceite Valvoline especial mediano.
40 litros de aguarrás.
30 kilos de hilo acarreto 5-2.
10 kilos de hilo grueso para atar galeras.
100 hojas papel esmeril No. 0 y 00.
50 " " " 1.
50 " " " 2.
100 lamparitas filamento metálico de 10 bujías.
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías.
50 lamparitas filamento metálico de 50 bujías.
50 lamparitas filamento metálico de 100 bujías.
25 lamparitas filamento metálico de 300 bujías.
10 litros de ácido muriático.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
1 cajón de aceite Mobiloil A.
1 cajón de aceite Mobiloil B.
12 cajas de broches Styrle No. 142.
12 cajas de broches Styrle No. 143.
12 cajas de broches Styrle No. 144.
24 gomas para lápiz "Ministro" o Mongol.
24 lápices tinta No. 4038.
24 lápices Faber No. 2.
2 resmas de papel secante, buena clase.
3 docenas de lápices azules.
3 docenas de lápices bicolor.
2 litros de goma líquida.
24 tramperitas para mineros.
1 martillo para carpintero.
24 pares de alpargatas Nos. 8, 9 y 10.
24 docenas de placas Imperial, etiqueta verde de 9x12.
2 docenas de placas Imperial, etiqueta verde de 18x24.
24 paquetes de papel Ylford, mate de 9x12.
200 gramos de magnesio Agfa.
100 gramos de cianuro de potasio.
200 gramos de sulfasianuro de amonio.
6 lápices Conte (HHO. y L).
2 paquetes de Velour sauce.
100 filtros Prat Dumas de 40 centímetros de diámetro.
10 litros de agua destilada.
12 pinzas para "Typograph".
12 pinceles planos de 0.038.
12 pinceles planos de 0.050.
5 gruesas de cordones para botines, de 0.90 de largo.
2 suelas salteñas macho para correas, engrasadas.
1 cuero crudo para tientos.
400 kilos de jabón negro.
24 paquetes de azul Colman de 8 panes cada uno.
1 docena de cuchillas "Cocodrilo", de 0.35 de largo.
6 piedras de afilar cuadradas.
24 triángulos de 0.07.
12 agujas Milano 00.
12 carreteles de hilo blanco No. 310.
24 brozas para limpiar formas.
4 kilos de alambre.
1 fuelle cilíndrico para limpiar motores.
200 kilos de tinta para imprimir en Duplex.
2 cepillos para lustrar pisos.
20 kilos de tiza blanca.
24 ladrillos ingleses.
2 cajas de lacre, buena clase.

El Secretario.
v18 sept.

## PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 18 de Septiembre corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina de los artículos necesarios para atender el Racionamiento de los empleados, penados y cuerpo de guardia del Establecimiento durante el mes de Octubre próximo Expediente 424-A-922.**

500 kilos de arroz Carolina de 1a.
1.000 " de arroz Bremen de 1a.
1.200 " de azúcar Tucumana de 2a.
300 " de azúcar Tucumana de 1a.
140 " de azúcar refinería de 1a.
40 ristras de ajos, libres de brotes.
150 kilos de arvejas blancas de 1a.
180 " de aceite de Oliva de 1a. peso neto.
100 " de aceite de Oliva de 2a. peso neto.
400 " de batatas libres de brotes.
18.000 " de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
100 " de café Caracolillo de 1a. en grano.
100 " de café Brasil de 1a. en grano.
200 " de café Brasil de 2a. en grano.
35 " de conserva de tomates en tarros de 200 gramos c|uno.
200 " de cebollas grandes libres de brotes.
15 " de te Ceylan de 1a.
15 " de especias molidas de Ceylan.
150 " de fariña de 1a.
300 " de porotos de manteca de 1a.
200 " de garbanzos de 1a.
2 " de hongos secos extranjeros.
400 " de jabón amarillo en barras de 2 kilos c|una.
45 " de manteca fresca.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gerdura.
23.000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.
45.000 " de leña de quebracho colorado campana en trozos
12.000 " de papas tipo francesa libre de brotes.
30 " de pimentón colorado.
20 resmas de papel Broll para cigarrillos.
110 kilos de tocino fresco de panceta.
250 " de harina de maíz de 1a.
200 " de tabaco tipo Alemán, hebra fina.
110 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina.
600 " de sal gruesa.
35 " de queso de Goya.
150 " de sémola de trigo Candeal.
4.000 repollos frescos, grandes de 1 kilo cada uno.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
60 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
180 " de yerba Cazador o similar.
200 " de bacalao de Noruega en cajones forrados.
2 gruesas de cajas de fósforos.
10 kilos de ají picante molido.
10 " de pimienta molida.
50 " de trigo entero pelado.
20 " de achicoria especial en paquetes.

El Secretario
v-18 sept.

## PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 18 de Septiembre corriente, a las 16 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios de la panadería y fideería del Establecimiento durante el mes de Octubre próximo, Expediente 1528-T-922.**

**Para la panadería—**

30.000 Kilos de harina 00.
1.000 Kilos de sal de Cádiz de 1a.

**Para la Fideería—**

5.000 Kilos harina "Doble cero".
1.000 Kilos leña quebracho, tipo "Cocina".

El Secretario
v-18 sept.

## PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 19 de Septiembre corriente, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina de los artículos necesarios para la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, en el Exp. 194-P-922.**

Para 16.000 pares botines "Crimea".—

3.865 Metros2 cuero vaca cromo, lustre negro 1a.
18.500 Kilos de suela macho para cosido 1a.
80 Docenas carnero, lustre de 1a.
385 Metros suela especial para viras.
4.350 Metros loneta cruda de 0.92 de ancho.
22 Cajas agujas No. 41 para plantillar.
22 Cajas agujas No. 47 para puntear.
11 Cajas alesnas para puntear.
70 Kilos de harina de mandioca.
60 Kilos de alambre para armar puntas.
60 Litros de aceite esperma.
8 Cajas agujas punta chata No. 1 1|2 "Singer Cañón".
16 Cajas agujas punta chata No. 1 "Singer Cañón".
216 Kilos de clavos de hierro 4 1|2, para suelas.
16 Kilos cera negra en panes, para máquinas.
800 Kilos cemento extranjero.
110 Kilos cola en cáscara.
110 Kilos cerote amarillo.
110 Kilos cerote blanco.
320 Kilos clavos de [illegible] rro 9|8, para tacos.
640 Hojas fieltro alqu[illegible]

12 Docenas de fund[illegible] Expedit", No. 8.
12 Docenas de fundas "Expedit", No. 7 p. suelas.
215 Ovillos de libra de hilo de lino No. 9 Plant.
150 Ovillos de libra, hilo de lino, punt. No. 7.
110 Ovillos de libra, hilo de lino punt. No. 6.
107 Docenas carreteles hilo, lustre negro No. 22.
54 Docenas carreteles Cadena negro No. 20.
40 Kilos de hilo acarrete en ovillos No. 5|2.
1.200 Hojas lijas "Media Luna" No. 1 1|2.
700 Hojas lijas No. 1 1|2.
350 Hojas lijas No. 0.
90 Rollos lija No. 1 1|2.
16 Rollos lija No. 0.
200 Kilos de alambre redondo 0.70 para tacos.
160 Litros lustoria.
10 Docenas tizas amarillas "Baigorri" cueros.
5 Docenas lápices punzó para cueros.
110 Puntas cabeza perdida No. 62.
110 Kilos clavos 4 1|2 para suelas.
86 Kilos pasta para punteras.
100 Kilos semillas No. 2 1|2, para máquina.
75 Kilos semillas No. 3 1|2, para armar Good Year.
40 Kilos semilla No. 1.
375 Litros de tinta negra para máquina.
16.800 Pares de cambrillones.
70 Litros vinagre.
512.000 Ojalillos negros No. 153.
16.000 Pares de cordones negros trenzados de 0.90.
350 Metros de tela engomada para punteras.
80 Litros de alcohol desnaturalizado.
5 Kilos de campeche.
3 Kilos de percloruro de hierro.
30 Litros de nafta.
30 Kilos de polvo de talco.
8 Frasquitos de tinta violeta para sellos.
240 Litros de aceite viscosine "A", para máquinas.
50 Gramos de cerda de chancho.
1|2 Docena cabos red. para leznas de zapatero.
50 Leznas tamaño grande, p. plantillar a mano.
6 Medias lunas para sacar filete.
12 Cuchillas para las mismas.
12 Uñas para las mismas.

**Para 2.500 pares botines "Alpinos" para bomberos—**

925 Metros vaca cromo lustre negro de 1a.
2.875 Kilos de suela macho para cosido, de 1a.
25 Docenas badanas negras 1a., raspadas.
75 Metros suela especial para viras.
1.000 Metros de loneta cruda, de 0.92 de ancho.
4 Cajas agujas No. 41, para plantillar.
4 Cajas agujas No. 47, para puntear.
2 Cajas leznas para puntear No. 47.
50 Kilos alambre redondo de 0.70, para tacos.
13 Litros de alcohol desnaturalizado.
15 Litros de aceite de esperma.
1 Caja agujas chatas No. 2, Singer Oscilante.
1 Caja agujas chatas No. 3, Singer Columna.
35 Kilos de clavos de hierro para suelas 4 1|2.
50 Kilos de clavos de hierro para tacos 9|8.
2 1|2 Kilos cera negra en panes.
13 Kilos cola en cáscara.
150 Kilos cemento extranjero.
10 Kilos de harina de mandioca.

10 Kilos de alambre para armar puntas.
2|500 Pares de cordones negros trenzados de 0|90.
15 Kilos de cerote amarillo.
15 Kilos de cerote blanco.
75 Hojas de fieltro alquitranado.
1 Docena de fundas No. 8 "Expedit".
1 Docena de fundas No. 7 "Expedit", para suelas.
38 Ovillos de hilo lino No. 9, para plantillar.
35 Ovillos de hilo lino No. 7, para puntear.
35 Ovillos de hilo lino No. 6, para puntear.
10.000 Hebillas dobles de níquel, de 002.
16 Docenas carret. hilo neg. lustre No. 20.
12 Docenas carret hilo neg. Cadena No. 20.
10 Kilos de hilo acarret en ovillos 5|2.
80 Hojas lija No. 1 1|2.
125 Hojas lija No. 1 1|2 "Media Luna".
22 Rollos de lija No. 1 1|2.
7 Rollos de lija No. 0.
20 Litros lustoria.
2 Docenas tizas amarillas "Baigorri", cueros.
1 Docena lápices punzó para cueros.
15 Litros de nafta.
1.500 Metros de precilla común para botines.
25 Kilos de puntas cabeza perdida 02.
15 Kilos de pasta para punteras.
25 Kilos de semillas No. 2 1|2 para máquinas.
20 Kilos de semillas No. 3 1|2 para armar Good Year.
10 Kilos de semillas No. 1.
40 Litros de tinta negra para máquina.
3 Frasquitos tinta violeta.
12 Litros de vinagre.
50 Metros de tela engomada para punteras.
2.625 Pares de cambrillones tamaño mayor.
1 Kilo de campeche.
1 Kilo de cera virgen.
1|2 Kilo de percloruro de hierro.
80.000 Ojalillos negros No. 153.
5 Kilos polvo de talco.
38 Litros aceite viscosine "D." máquina.
2 Almohadillas para sellos de goma.
1 Juego de números de goma de 001.
1 Juego de números de goma de 001 1|2.

Para 1.300 pares de botas, para agentes de caballería.—
780 Metros vaca cromo lustre de 1a. negro.
1.500 Kilos de suela macho para cosido de 1a.
455 Metros suelas especial para cañas de botas.
34 Metros suela especial para viras.
5 Docenas badanas negras de 1a. raspadas.
365 Metros de loneta cruda de 0.92 de ancho.
18 Kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
9 Kilos de harina de mandioca.
6 Kilos alambre para armar puntas.
2 Docenas agujas No. 1 para talabartero.
2 Docenas alesnas chatas No. 10.
5 Litros alcohol desnaturalizado.
8 Litros aceite esperma.
9 Docenas agujas chantas No. 3 "Singer Oscilante".
9 Docenas agujas punta redonda, No. 3 "S. Oscilante".
2 Docenas agujas Lamerit 3 de Brazo Elastic.
2 Docenas agujas Lamerit 4 de "Brazo Elastic".
20 Kilos de clavo de hierro para suela No. 4 1|2.
26 Kilos de clavo de hierro para tacos No. 98.
2 Kilos de cera negra en panes, para máquina.
9 Kilos de cola en cáscara.
85 Kilos de cemento extranjero.
1|2 Kilo de campeche.
8 Kilos de cerote amarillo.
8 Kilos de cerote blanco.
2 Kilos de cera virgen.
40 Hojas de fieltro alquitranado.
1 Docena de fundas "expedit" No. 8.
1 Docena de fundas Expedit. No. 7.
20 Ovillos de libra, hilo fino No. 9, plantillar.
20 Ovillos de libra, hilo lino No. 7, puntear.
20 Ovillos de libra, hilo lino No. 6, puntear.
5 Docenas caterreteles hilo blanco, Cadena No. 16.
7 Docenas carreteles hilo negro, lustre No. 20.
18 Carreteles hilo blanco "Oso" número 0.
6 Kilos de hilo acarrete en ovillos No. 5|2.
20 Litros de lustoria.
1 Docena de tiza amarilla "Baigorri", para cueros.
1 Docena de lápices punzó para cueros.
8 Litros de nafta.
3 Latas pasta negra "Royal".
13 Kilos de punta cabeza perdida. No. 02.
7 Kilos de pasta para punteras.
1|2 Kilo de percloruro de hierro.
175 Piezas presillas entrefina para botas.
4 Kilos de polvo de talco.
13 Kilos de semillas No. 2 1|2 para máquinas.
10 Kilos de semillas No. 3 1|2 para armar Good-Year.
5 Kilos de semillas No. 1.
26 Metros de tela engomada para punteras.
18 Litros tinta negra para máquina.
9 Litros de vinagre.
1.370 Pares de cambrillones tamaño mayor.
2 Cajas agujas No. 41 para plantillar.
2 Cajas agujas No. 47 para puntear.
1 Caja alesnas No. 47, para puntear.
50 Hojas de lija No. 1 1|2.
65 Hojas de lija No. 1 1|2 "Media Luna".
12 Rollos lija No. 1 1|2.
3 Rollos lija No. 0.
2 Frasquitos tinta violeta para sellos.
1|2 Docena cab. alesnas chatas de talabartero, No. 5.
20 Litros aceite viscosine "A".

Para 2.500 pares de botas para bomberos y caballerizos.—
3.250 Kilos Descarne Cirado de 1a.
2.875 Kilos suela macho 1a., para clavado.
65 Kilos de alambre redondo de 0|70 para tacos.
20 Kilos de harina de mandioca.
3 Docenas agujas No. 1 para talabartero.
2 Docenas lesnas chatas No. 10.
13 Litros de aceite esperma.
13 Docenas agujas chatas No. 3 "Singer Oscilante".
8 Docenas agujas chatas No. 3 "Singer Columna".
3 Docenas agujas Lemerit No. 3 brazo elastic.
50 Kilos clavos de hierro 9|8 para tacos.
10 Kilos de hilo acarrete en ovillos No. 5|2.
20 Kilos de cola en cáscara.
1 Kilo de campeche.
125 Kilos de clavos de hierro 5 1|2 para suelas.
25 Kilos puntas París de 0025.
50 Latas de 1|2 kl. c|u, engrase.
4 Docenas fundas "Expedit" número 8.
3 Docenas fundas "Expedit" No. 7 para suelas.
40 Badanas raspadas color natural.
13 Docenas carreteles hilo blanco Cadena, No. 16.
16 Docenas carreteles, hilo negro "Oso" No. 4.
3 Kilos de cera negra en panes.
3 Docenas carreteles hilo blanco "Oso" No. 0.
125 Hojas lija No. 1 1|2 "Media Luna".
100 Hojas lija No. 1 1|2.
15 Rollos lija No. 1 1|2.
6 Rollos lija No. 0.
3 Docenas tizas amarillas "Baigorri", para cueros.
3 Docenas lápices punzó para cueros.
1 Kilo de percloruro de hierro.
315 Piezas presillas común para botas.
25 Kilos semillas No. 2 1|2 para máquinas.
10 Litros alcohol desnaturalizado.
25 Litros tinta negra para máquina.
15 Litros de vinagre.
2.625 Pares de cambrillones tamaño mayor.
35 Litros aceite Viscosine "A".
5 Kilos de polvo de talco.

Para 1.700 pares de botines "Crimea" para empleados.—
455 Metros Gun-Metal de 1a., negro.
1.955 Kilos de suela macho de 1a. para cosido.
44 Metros suela especial para viras.
425 Metros coti de 1 metro ancho p|botines finos.
11 Docenas badanas negras mejis de 1a.
3 Cajas agujas No. 41 p|plantillar
3 Cajas agujas No. 50 p|puntear.
2 Cajas agujas No .50 p|puntear.
8 Kilos de harina de mandioca.
6 Kilos de alambre para armar puntas.
6 Litros de aceite esperma.
2 Cajas agujas No. 1 1|2 Singer Cañón.
1 Caja agujas "B" Singer Cañón, punta chata.
23 Kilos clavos de hierro 4 1|2 para suelas.
2 Kilos cera negra, en panes, para máquina.
100 Kilos cemento extranjero.
12 Kilos cola en cáscara.
12 Kilos cerote amarillo.
12 Kilos cerote blanco.
34 Kilos clavos de hierro 9|8 para tacos.
65 Hojas fieltro alquitranado.
1 Docena fundas No. 8 "Expedit".
1 Docena fundas No. 7, p|suelas.
23 Ovillos de hilo lino No. 9 para plantillar.
16 Ovillos de hilo lino No. 7 para puntear.
11 Ovillos de hilo lino No. 6 para puntear.
12 Docenas carret. hilo negro lustre No. 30.
6 Docenas carret. hilo negro Cadena. No. 20.
5 Kilos hilo acarreto, en ovillos No. 5-2.
170 Hojas lija 1|2 luna, No. 1 y 1|2.
50 Hojas lija 1|2 luna No. 0.
80 Hojas lija No. 1 1|2.
40 Hojas lija No. 0.
11 Rollos lija No. 1 y 1|2.
4 Rollos lijas No. 0.
2 Docenas tizas "Baigorri" amarillas p|cuero.
1 Docena lápices punzó p|cuero.
12 Kilos puntas c|perdida 02.
12 Kilos clavos 4 y 1|2 p|suelas.
10 Kilos pasta para punteras.
12 Kilos semillas 2 y 1|2 para máquinas.
10 Kilos semillas para armar 3 y 1|2 Good-Year.
30 Litros de tinta negra p|máquina.
1.785 Pares de Cambrillones, tamaño mayor.
60.000 Ojalillos negros No. 153.
7 Litros de vinagre.
1.700 Pares de cordones negros trenzados 0.90.
1.700 Cajas de cartón para botines de hombre.
46 Metros de tela engomada p. punteras.
25 Litros de aceite "Viscosine" "A" p|máquina.
1 Frasco de tinta violeta p|sello, de 60 grms.
5 Litros de nafta.
1|2 Kilo de campeche.
1|2 Kilo de percloruro de hierro.
6 Litros de alcohol desnaturalizado.
5 Kilos de polvo de talco.

Para 350 pares de botines enterizos para empleados.—
90 Metros cabritilla negra 1a. extranjera de 8 pies más o menos cada una.
350 Kilos de suela macho 1a. para cosido.
10 Metros de suela especial para viras.
50 agujas No. 41 para plantillar.
50 agujas No. 50 para puntear.
50 Alesnas No. 50 para puntear.
3 Kilos harina de mandioca.
2 Kilos alambre para armas puntas.
2 Litros aceite esperma.
2 Docenas agujas Singer Cañón, punta redonda (B).
2 Docenas agujas 1|2 Singer Cañón, punta redonda.
5 Kilos de clavos de hierro No. 4 1|2 para suelas.
1|2 Kilo cera virgen en panes para máquinas.
5 Kilos cola en cáscara.
18 Kilos cemento extranjero.
4 Kilos cerote amarillo.
4 Kilos cerote blanco.
90 Metros cotín de 1 metro.
365 Pares de cambrillones tamaño mayor.
2 Kilos de hilo acarreto en ovillos 5|2.
12 Metros tela engomada para punteras.
12 Kilos de clavos de hierro 12|8 para tacos.
350 Cajas de cartón para botines de hombre.
95 Metros elástico rayado de seda.
18 Hojas fieltro alquitranado.
1|2 Docena de fundas "Expedit" No. 8.
1|2 Docena de fundas "Expedit" No. 7 para suelas.
7 Ovillos de libra hilo de lino No. 9 plantillar.
7 Ovillos de libra hilo de lino No. 7 puntear.
4 Ovillos de libra hilo de lino No. 6 puntear.
2 Docenas carreteles hilo lustre negro No. 22.
2 Docenas carreteles hilo lustre negro No. 30.
35 Hojas lija No. 1 1|2 media luna
10 Hojas lija No. 0 media luna.
15 Hojas lija No. 1 1|2.
10 Hojas lija No. 0.
2 Rollos de lija No. 1 1|2.
2 Rollos de lija No. 0.
10 Litros de lustoria.
1|2 Docena lápices punzó para cueros.
1|2 Docena tizas "Baigorri" amarillas para cueros.
1 Litro de nafta.
1 Lata pasta Royal negra.
6 Kilos puntas cabeza perdida 02.
6 Kilos pasta para punteras.
50 Piezas de presilla fina para botines.
6 Kilos de semillas 2 1|2 para máquinas.
6 Kilos de semillas 3 1|2 para armar Good-Year.
12 Litros tinta negra para máquina.
3 Litros de vinagre.
3 Litros de aceite Viscosine "A"
1 Kilo de talco en polvo.

Para 300 pares de botas de caña blanda para jefes y oficiales—
195 Metros vaca cromo lustre negro 1a.

300 Kilos suela macho 1a. para cosido.
8 Metros de suela especial para viras.
15 Docenas badanas color paja 1a. raspadas.
30 Agujas No. 41 para plantillar.
35 Agujas No. 50 para puntear.
25 Alesnas No. 59 para puntear.
3 Kilos harina de mandioca.
3 Litros de aceite esperma.
3 Kilos de alambres para armar puntas.
36 Agujas chatas No. 1 "Singer Oscilante".
36 Agujas chatas No. 1 1|2 "Singer "Oscilante".
5 Kilos de clavos de hierro No. 4 1|2 para suelas.
1 Kilo de cera virgen.
315 Pares de cambrillones tamaño mayor.
3 Kilos de cerote amarillo.
3 Kilos de cerote blanco.
40 Metros cotín de 1 metro de ancho.
8 Kilos de clavos de hierro 12|8 para tacos.
12 Hojas de fieltro alquitranado.
6 Fundas "Expedit" No. 8.
6 Fundas "Expedit" No. 7, para suelas.
8 Ovillos de libra, hilo lino No. 9 plantillar.
8 Ovillos de libra, hilo lino No. 7 puntear.
5 Ovillos de libra, hilo lino No. 6 puntear.
5 Kilos hilo acarrete en ovillos 5.2.
5 Carreteles hilo blanco "Oso" No. 0 para guarnir.
1|2 Docena carreteles hilo lustre negro No. 22.
1|2 Docena carreteles hilo blanco No. 20.
30 Hojas de lija media luna No. 1 1|2.
25 Hojas de lija No. 0.
3 Rollos de lija No. 1 1|2.
2 Rollos de lija No. 0.
5 Litros lustroria.
5 Kilos de puntas cabeza perdida No. 02.
3 Kilos pasta para punteras.
1 Lata de pasta Royal negra.
53 Piezas de presillas finas para botas.
3 Kilos de semillas, No. 2 1|2 para máquinas.
3 Kilos de semillas No. 3 1|2 para armar Good-Year..
3 Kilos de semillas No. 3.
8 Metros de tela engomada para punteras.
8 Litros de tinta negra para máquinas.
5 Litros de vinagre.
2 Litros de nafta.
3 Kilos de cola en cáscara.
20 Kilos de cemento extranjero.
2 Litros de aceite Viscosine "A" para máquinas.
1|2 Kilo de cera virgen en panes para máquinas.

NOTA: La suela para cosido debe tener una superficie máxima de 3.50 a 4 metros cuadrados, con un peso aproximado de 16 a 18 kilos cada una y un espesor de 4 a 5 milímetros. La suela para clavado debe reunir las mismas condiciones que la anterior.

El Secretario.

v-19 sept.

---

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Enero al 30 de Junio de 1923, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Prisión Nacional, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 1285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar (F. C. P.); Escuela Insdustrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprende los siguientes rubros: Carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, comestible, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas y trozos), lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitario, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta para la Colonia de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de los artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1922. — El jefe de la Dirección Administrativa.

v7 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Septiembre de 1922 a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de una chacra compuesta de 18 hectáreas, 97 áreas, 33 centiáreas, con poblaciones, arboledas, etc., que posee esta Repartición en la ciudad de Tandil, (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Judicial del H. Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v19 sept.

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase nuevamente a licitación pública, hasta el 28 de Septiembre de 1922, a las 14 horas, para la construcción del edificio escolar de Fortuna — F. C. O. — (Provincia de San Luis). Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de San Luis y Fortuna — F. C. O. — (Provincia de San Luis), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 25 de Septiembre próximo, para la adquisición de 500 latas de aceite de lino cocido, con destino a la oficina de Suministros. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-25 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 26 de Septiembre de 1922, para la confección de 18.136 banderas con lanilla que suministrará la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-26 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 22 de Septiembre próximo, para la adquisición de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios a las oficinas de esta repartición, durante el año 1923. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas, del 3 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras de ampliación del edificio, sanitarias e instalación eléctrica, en el local de la escuela para niños débiles del parque Lezama. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez No. 935, 2o. piso.)

El Secretario General

v- 30 octubre

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 19 de Septiembre próximo, para la adquisición del material y enseres necesarios a la escuela de niños débiles No. 4, durante el presente curso. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v19 sept.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 18 de septiembre próximo, para la impresión de formularios de matrículas necesarios a las escuelas de esta dependencia.—Datos en Dirección Administrativa. — (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v18 septiembre.

## HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a remate público hasta el 18 de Septiembre, a las diez y seis horas, para la venta de los elementos constitutivos de un lavadero existente en el establecimiento. Los interesados podrán ver la maquinaria y enterarse de las condiciones en que se verificará el acto, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 18 de Agosto de 1922. — La Dirección.

v18 sept.

## PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 15 de Septiembre próximo a las 15 horas, a Compañías con concesión municipal, para el suministro de energía eléctrica para alumbrado, fuerza motriz y calefacción, con destino a atender los servicios de la Penitenciaría Nacional, por el término de tres años. Exp. 679-M-922.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

El Secretario.

v15 sept.

## INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727—U. T. 55, Flores

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante los próximos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1922, de los artículos de uso y consumo.

Carne—

7.500 kilos de carne de 1ra. calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

Lechería—

8.000 litros de leche pura de vaca, en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
20 kilos de manteca fresca, de vaca.

Pan—

9.000 kilos de pan de 1ra. calidad, en pancitos de 80 gramos cada uno.

Mercado—

7.000 kilos de verdura fresca surtida, comprendiendo en esta cantidad 4 kilos de cebollas y 6 cabezas de ajos diarios.
6.000 kilos de papas grandes de 1ra. calidad, libres de brotes y marchitas.

Lavado—

24.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Carbón—

20.000 kilos de carbón de piedra para cocina, buena calidad.

Almacén—

500 kilos fideos blancos entrefinos.
300 id id id para tallarines.
20 Id id amarillos, cabello de ángel.
200 kilos sémola de 1ra. calidad.
100 Id harina de maíz.
200 Id maíz blanco pisado.
250 Id porotos caballeros.
250 Id id manteca.
250 Id lentejas.
250 id garbanzos.
250 id arvejas secas.
240 id yerba Flor de Lys.
250 id café Brasil en grano, crudo, legítimo, de 2da.
225 docenas de huevos frescos de gallina.
3 kilos te Ceyland o 500.
50 id café Caracolillo, en grano, crudo 1ra. calidad, legítimo.
1.200 id azúcar de 2a. tucumana o Brasil, seca.
180 id id en terrones, R. A., de 1ra.
400 id arroz Bremen, entero y limpio.
160 id id Carolina, de 1ra. calidad.
30 latas de aceite de 2 1|2 kilos, Bau o Boccanegra.
2 kilos hongos secos de 1ra. calidad.
20 id conserva de tomate, 1ra. calidad.
15 id pimentón dulce, id id.
400 id sal gruesa de Cádiz, id id.
40 id sal fina id id.
500 gramos pimienta molida.
500 id canela molida.
250 id canela en rama.
250 id nuez noscada.
500 id ají picante.
12 tubos de vainilla.
50 cápsulas azafrán en rama.
20 tarros pimientos morrones Calahorra.
15 latas de anchoas de 1|2 kilo.
30 id sardinas de 1|2 curbera, de 1ra. calidad.
15 id camarones de 1ra. calidad.
15 latas langostinos de 1ra. calidad.
15 latas salmón de 1ra. calidad.
15 id ostras Murray, de 1ra. calidad.
20 kilos orejones de 1ra. calidad.
20 id ciruelas id id.
45 id queso Goya, id id.
20 id dulce membrillo id id.
20 id batata id id.
20 id nueces id id.
20 id avellanas id id.
20 id pasas de uva id id.
20 id tocino fresco salado id id.
1 cajón alcohol desnaturalizado.
300 kilos jabón amarillo.

Ferretería—

15 docenas escobas de 5 kilos.
20 id trapos de pisos de 60x60.
3 id cepillos con cabo para piso.
3 id sapolios.
3 id frascos Brillant Belge.
50 lámparas de 50 bujías de 1|2

Wat Phillip.
25 id de 100 id id id.
10 id de 200 id id id.
200 id de 10 id, filamento carbón, de 220 vols p|iluminación.
24 rollos papel higiénico.
12 cajas escarbadientes.
2 balas papel para envolver.
2 cuchillos para mechar carne.
1 colador chino para caldo.
2 docenas platos loza, playos.
2 fuentes de loza chicas.
1 espátula de acero para huevos.
1 cacerola de hierro con colador de alambre, para freir papas.
1 rollo para apisonar tierra, de hierro, de 70 kilos, p|jardín.
6 litros aceite para máquina, buena calidad, m|de coser.
4 máquinas para cortar pelo, No. 1.
2 carretillas de hierro para transportar tierra.
1 tijera de podar grande.
1 hacha de acero, chica.
1 lima para hierro.
1 serrucho de quintero.
1 cuchillo de podar.
1|2 kilo rafia.
1 lima triángulo.
1 cuchillo para injertar.
24 martillos chicos de tapicero.
12 tijeras medianas de podar TT, No. 30.
6 cuchillos forma guadaña.
12 punzones lezna cuadrada, cabo madera.
12 barrenos surtidos medianos, cabo de hierro.
4 pinzas de electricista.
3 destornilladores tres tamaños.
2 metros de madera.
1 metro de madera doble.
30 tornillos con mariposa de bronce.
20 hojas papel de lija varios números.
10 id id esmeril id id.
4 pares guantes de goma para ácidos.
5 paquetes clavos cabeza redonda, de 6x20.
2 kilos extracto de quebracho en pasta.
2 kilos bicromato de potasa.
1|2 kilo anilina naranja.
1|2 id solferino, extranjera.
1|2 id id naranja id.
1|2 id id negro id.
1|2 id purpurina oro brillante.
1|2 id id cobre id.
2 litros extracto de banana en frascos chicos.
2 galones grandes barniz copal Noble y Huares.
10 litros aguarrás.
10 litros aceite de linasa cocido.
20 kilos pintura Pajarito blanca.
1 tarro pintura en pasta al óleo, color verde.
1 id id id id amarillo.
1 id id id id id colorado.
1 id id id id id negro.
12 tarros chicos Ripolín, colores surtidos.
24 pinceles chicos surtidos.
100 patillas de cuero con llaves para ranchos.
1 caja tachuelas cabeza niquelada.
1 paquete de 1000 clavos de 2 puntas cabeza niquelada.
1 gruesa de broches para baules chicos.
1 fuelle de cuero tamaño grande para fragua, de buena calidad.
1 gruesa de sierras de acero de 12'', para hierro.
2 docenas mechas norteamericanas de 3 mm,
1 docena mechas norteamericanas de 4 mm. corte a la izquierda.
4 kilos remaches hierro, cabezas cónicas, de 6x6 mm.
3 chapas de hierro dulce, de 2 mts. por 1, de 1 3|4 de espesor.
3 chapas de hierro dulce, de 2 mts. por 1, de 3 mm. de espesor.
5 litros aceite para máquinas.
2 litros pintura azul para lámparas.
2 litros pintura blanca para lámparas.
1 lata masilla blanca.
4 cerraduras de embutir, combinación, de 30 mm. a bocallave.
5 cerraduras falleba, para biblioteca, de combinación.
50 visagras bronce para embutir, de 75 mm.
4 paquetes de tornillos bronce de 18x20 mm.
4 paquetes clavos de cada una de las medidas 6'', 5'', 4'', 3'', 2 y 1|2'' y 1''.
15 id id id id 2'' y 1 y 1|2''.
10 id id sin cabeza, de c|u de las medidas 3|4'' y 1''.
10 id tornillos de hierro de 18x20.
6 id id id 16x18.
2 id id bronce 16x18.
2 docenas pares bisagras hierro de 2''.
2 id id id id 6x20 mm.
2 paquetes tornillos correspondientes a dichas bisagras.
3 docenas cerraduras hierro de 3'', de arrimar.
1 docena cerraduras hierro para costureros.
1 lata aceite linaza crudo.
5 kilos cera virgen.
5 id goma laca.
1 id piedra pomes.
2 cajones vidrios de 46x66 ctms.
1 cepillo hierro para vueltas, americano.
3 pulidores hierro.
1 angalete doble.
3 angaletes chicos.
12 hojas sierras de vuelta, surtidas.
1 docena barrenos para taladro, tamaño surtido.
1 docena mechas alfajías surtidas.
3 falsas escuadras surtidas.
12 formones marca León, con chaflé de 1 línea hasta 8 líneas.
1 Biter de 1|2''.
6 gramiles medida común.
2 molduras de 1|4 y 3|4'', según muestra en Secretaría del Instituto.
3 guillames de 1|4'', 3|4'' y 1''.
1 guillames te de 1 1|2''.
1 limpia fondo.
1 diamante para cortar vidrios.
1 docena metros sin resorte.
1 docena lápices de carpintero.
1 hacha marca brazo.
3 ovillos de hilo para sierras.
1 docena de cabos para lima.

Zapatería—

300 pares de botines para varón, de box calf, de 1ra. calidad, con tira de atrás y reforzados interiormente con una tirilla de cuero; plantilla, contrafuerte, puntera, relleno y gambrillones, todo de suela, incluso el taco, que llevará una hilera de clavos alrededor de la tapa firme; los 300 pares irán distribuídos en la siguiente forma: No. 31, 30 pares; No. 32, 40 id; No. 33, 50 id; No. 34, 90 id; No. 35, 50 id; número 36, 40 id.
6 parches bordoneros para tambor.
6 id batidores id id.

Mercería y vestuario—

600 metros granite o género turco para toallas.
1 pieza de 100 metros lienzo fuerte.
4 docenas servilletas para mesa, de algodón.
800 mts. cretona para colchas, buena calidad.
6 gruesas botones para camisas.
6 id id calzoncillos.
6 id id chicos para pantalones.
6 id id para guardapolvos.
12 id id color gris para sacos.
6 id broches fuertes para cuellos de blusas.
6 docenas ovillos algodón blanco marca Ancla, para surcir.
6 id id id negro id id id.
3 id agujas p|máquina Singer No. 2.
3 id id id id No. 11.
4 id id p|modista de c|u. de los números 3, 4 y 5.
2 rollos cinta de hilera blanca.
2 id id id negra.
6 mosquiteros de gasa para camas de 1 plaza con resortes plegables
2 toldos forma abanico, de lona fuerte, para ventanas.

Farmacia—

2 tambores de níquel de 25x25, para gasa.
2 pinzas histológicas, de 15 ctms. largo.
12 piezas gasa hidrófila Monitor, de 40 mts.
2 frascos Herlenmeyer, de 100 cc. x.
2 id id de 25 cc.
3 gruesas vendas cambray de 5x5, envueltas.
2 id id id 10x5 id.
2 cajas sellos Secca No. 1 y 2.
1 lata 10 libras vaselina Cheserbroun.
20 litros alcohol rectificado Mataldi.
250 gramos Sulfoictiolato de amonio (Ictiol).
1 mortero de vidrio templado, de 25 ctms. de diámetro.
3 rollos tela adhesiva B. Black, de 2, 3 y 4 pulgadas.
10 kilos algodón en rollos ''La Estrella'', de 500 y 250 gramos.
1 sillón Water Closs, forma tipo Viena, con recipiente enlozado.
20 kilos jabón creolina en barras (Farmacia o Cía. de Gas).
1 kilo carbonato de potasa puro.
6 ampollas cloruro de etilo Bengue.
100 gramos mentol cristalizado.
100 gramos Timol cristalizado.
200 cepillos de dientes buena clase, muestra en este Instituto.
1 pinza curva para curaciones dentarias.
6 agujas de platino de 2 1|2 largo 6|10.
2 jeringas vidrio de 2 cc.
100 gramos ácido Pícrico puro, Merck.
1 litro ácido acético glacial, frasco original.
1 estufa eléctrica para esterilizar instrumentos y soluciones, etc.
10 kilos naftalina en bolitas.

Dentista—

3 espejos.
3 pinzas para algodón.
2 jeringas Netsan.
1|2 docena porta-agujas.
3 tubos de agujas.
1 separador de dientes.

Mimbrería—

10 kilos caña de la India de 10 mm. de espesor.
5 id id id 1 mm. id.
150 id mimbre grueso para esterilla.
20 tablas de 12 mm. de espesor por 30 ctms. de ancho y 4 mts. de largo, de pino blanco No. 7, cepilladas de ambos lados.

Maderas—

de 12x152 mm.
150 hojas pino Paraná machimbrado,
15 tablas de pino blanco No. 7 cepilladas, de cada una de las siguientes medidas: 25x300mm., 20x300mm, 12x300mm.
25 tablas pino paraná cepillanas, de cada una de las siguientes medidas: 25x300mm, 20x300mm 12x300mm.
25 listones pino blanco cepillados de cada una de las medidas 25 por 75mm. y 25x65mm.
50 listones pino paraná cepillados, de c|u de las medidas 25x75mm. 25x65mm. y 25x50mm.
3 tablones pino blanco No. 7 de c|u de las medidas 50x300mm. y 38x300mm.
50 listones rauli cepillados de 25 por 75mm.
200 pies cedro paraguayo de 25mm. ancho lo más posible.
100 id id id 12mm id id.
3 tablones cedro id 50mm. id id.
3 id id id 38mm id id.

Librería y útiles escolares—

2 docenas lápices tinta buena clase.
2 rollos gelatina de multicopias.
500 sobres blancos.
3 cajas de chinches.
6 cajas de broches de bronce surtidos buena clase.
2 id id id grandes id id.
2 gruesas alfileres.
1 caja de trapos c|depósito Eureka p|copiar.
2 docenas gomas de máquina.
2 docenas id cincuentenario.
30 blocks de papel carta rayado.
3 frascos tinta negra Stephenson común de 1 litro.
2 id id id copiar de 1|2 litro.
2 id id roja id 1|2 litro.
100 hojas papel Ingres.
10 cajas plumas Perry 314|144.
6 id id Leonard 516|144.
1 docena lápices H. B. Apelo o Venus.
3 docenas lapiceras finas para oficina, buena clase.
id esponjas de buena clase.
9 cintas para máquina de escribir Continental de 16mm a 2 colores.
3 id id id Royal de 13mm id.
6 reglas de ébano filete metal.
2 cajas broches para máquina Hotchkiss No. 1.
20 hojas papel secante doble buena clase blanco o gris.
1 resma papel obra de 2a. corta do t|oficio.
1|2 id id id id id t|carta.
3 tinteros dobles de cristal marca Victor.
1 docena libretas dobles rayadas.
50 talonarios Vale.
2 docenas lápices de 2 colores.
2 cajas papel carbónico marca Contador.
100 cajas carbonilla p|dibujo buena clase.
2 libros p|remisión de expedientes
100 anotadores cuadriculados de 40 hojas.
350 cuadernos cuadro chico de 20 hojas.
150 id id grande id.
100 lapiceras comunes fuertes.
20 cajas tiza blanca.
20 punteros.
5 reglas métricas.
1 compendium métrico (caja con pesas y medidas sistema métrico).
1 cinta métrica.
1 tratado de física moderna experimental.
1 id química id id.
1 calentador a alcohol.
20 blocks papel para dibujo tipo barrilete blanco 100 hojas.
30 hojas papel secante doble gris o blanco buena clase.
10 textos gramática castellana por Martínez Moner Sanz o García Velloso.
4 juegos de damas con su caja correspondiente.
4 id ajedrez id id tablero id.
4 id de dominó.
50 hojas dobles de papel buena clase rayado para balances con dos casilleros.
1 resma papel música tamaño libreta, de 10 pautas.
2 primeras para contrabajo.
2 segundas id id.
1 tercera id id.
2 docenas cañas para clarinete.
1 id id id requinto.
1 método Lefevre para clarinete, completo.
1 id Rossari id piston id.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento, el día 14 de Septiembre corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condicio-

nes, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —El secretario.

v14 sept.

---

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Octubre, de los siguientes artículos:

Carne—
14.000 kilos de carne de vaca de 1ra. libre de garrones y cogote.

Mercado—
6.500 kilos verdura fresca surtida.
7.500 kilos papas libre de brotes y marchitas.
605 docenas de naranjas.
605 docenas de bananas.

Lechería—
7.500 litros de leche en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
80 kilos de manteca fresca.

Almacén y Fideería—
190 kilos aceite oliva "Ottone" o "Bocanegra".
90 kilos id. de 2da.
900 kilos arroz "Bremen".
40 kilos arroz "Glacé".
80 kilos azúcar R. A. en terrones.
520 kilos azúcar Tucumana 1ra.
600 kilos azúcar Tucumana 2a.
320 kilos arvejas secas enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kilos conserva de tomate en pasta.
350 kilos garbanzos de 1ra.
350 kilos grasa vaca, derretida 1ra.
0.700 kilos hongos secos 1ra.
25 kilos lentejas de 1ra.
72 litros de kerosene.
320 kilos porotos "Tapes".
40 kilos pimentón de 1ra.
8 kilos queso Goya de rallar.
30 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa.
70 kilos tocino de 1ra.
5 kilos Te 500. J. O. H.
50 litros vinagre de vino, legítimo.
240 kilos de yerba.
600 kilos jabón amarillo en barras.
300 kilos sémola de 1ra.
60 kilos harina trigo especial.
120 kilos harina de maíz.
30 kilos maíz pisado.
25 kilos trigo.

Café—
60 kilos café en grano, tostado mezcla 1ra.
160 kilos café Brasil 1ra molido.
120 kilos café Brasil 2da. molido.

Ferretería—
5 docenas juegos cubiertos de madera.
5 docenas platos de lata cónico de 9".
5 docenas jarritos de lata de cuarta.
500 kilos soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera, usada.
13 docenas trapos de piso de 50 x 55.
3 docenas repasadores de hilo.
2 docenas frascos "Brillant Belga" de 1|2 pot.
2 docenas sapolios.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
1 docena tazas de loza para desayuno, con platos.
1 docena vasos para agua.
100 litros de acaroina.
18 litros de aceite de lino cocido.
18 litros de aguarrás.
10 tarros de Albayalde, en pasta, "Pajarito".
2 tarros de amarillo, en pasta.
1 tarro de verde, en pasta.
50 vidrios dobles de 0.46 x 0.51.
2 latas de masilla eléctrica, de 30 kilos c|una.
80 kilos de negro roma.
12 sierras para cortar hierro, de 0.305 milím.
4 palas de puntear buena clase.
12 llaves en bruto para candados "Yale".
30 kilos de plombajina negra.
3 kilos de estaño virgen.
6 bujías para filtrar (Berkelfeld).
3 kilos de bulones de 6 x 45, para madera.
1 paquete de tornillos 22 x 40, para madera.
1 paquete de tornillos 22 x 25, cabeza redonda.
3 palas anchas, buena clase.
1 colero completo tamaño No. 6.
10 kilos de clavos de 0.065 con cabeza.
5 kilos de clavos de 0.125, con cabeza.

Librería—
12 cajas de broches Nos. 0 al 6.
2 resmas de papel de hilo, imitación tela, tam. oficio buena clase
2 resmas papel doble oficio de 46 x 72.
1 resma de papel romaní rayado.
1 resma de papel oficio rayado.
10 resmas de papel blanco "Barrilete".
25 hojas papel secante verde "Superior".
3 cajas de plumas "Leonard" de 144 No. 516.
4 cajas de plumas "Perry" de 144 No. 341.
4 frascos de un litro, tinta común "Stephens".
3 docenas lápices "Faber" No. 2 y 3.
1 docena lápices color azul y colorado "Faber" Exagonales.
1 docena gomas circulares para máquina "Eraser Faber 1080.
1 docena gomas para lápiz.
1 docena frascos chicos, goma líquida.
2 cajas de chinches.
1 cinta negra copiar para máquina "Underwood".
100 cuadernos doble raya.
150 cuadernos de una raya.
5 docenas lápices ordinarios para presos.
400 sobres blancos de oficio.
400 sobres blancos para carta muy buena clase.

Combustible—
30.000 kilos leña hachada de quebracho colorado.
40.000 kilos leña Campana de quebracho colorado.

Escobería—
140 atados de paja guinea de 1ra de 0.86 ctms. de circf.
1.20 metros papel de lija No. 3.
27 kilos alambre No. 18.
29 kilos trovia de 1ra.
22 kilos piazabal. "Brasil".
2 kilos clavos No. 25.
1 kilo clavos No. 12-35.
3 kilos grampas No. 14|20.
3 kilos azufre.
3 docenas rondines de 50 agujeros.
5 docenas maderas para cepillo de tranvía No. 20.
20 docenas maderas para cepillos de tranvía No. 3 con sus correspondientes tapas.
30 docenas tapas para cepillos número 3.
100 gramos clavos 7|14.

Tejidos y mercería—
960 metros de brin color kaki.
3.420 metros de brin azul asargado.
340 metros lienzo de un ancho.
800 botones dorados grandes.
1.120 botones para tiradores, de hueso negro.
1.650 botones chicos de hueso negro para pantalones.
1.000 botones para blusa de hueso negro.
800 carreteles de hilo color kaki, de 100 yardas c|u.
2 carreteles milanesa No. 16.
336 carreteles hilo negro No. 40 500 yardas "Cadena".
50 carreteles hilo negro No. 16, 500 yardas "Cadena".
36 carreteles hilo blanco No. 40, 500 yardas "Cadena".
1 kilo de algodón para hilvanar.
2 cajas hilo para hojales color kaki.
760 hevillas para pantalones.
760 pares de broches para pantalones.
160 pares de broches para blusas.
4 cajas de tiza, colores surtidos.
200 agujas para máquina "Singer" Nos. 0, 1|2, 1, 1 1|2 y 2.
300 agujas de mano Nos. 4. 5, 6 y 7.
6 agujas para milanesa.
12 dedales para sastre.
2 centímetros dobles.
4 litros aceite para máquina.

Artículos de electricidad—
30 lámparas de 16 bujías fil met. 220 w. marca buena.
30 lámparas de 100 bujías fil mt. 220 w. marca buena 1|2 w.
1 kilo de cinta aisladora negra.

Materiales de construcción—
10 tablas de pino paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.
3 barricas de 180 kilos c|u de tierra romana, de marca aprobada por las O. S.

Farmacia—
2.000 gramos de aceite ricino.
2.000 gramos de aceite sésamo.
1.000 gramos de ácido bórico en polvo
30 gramos de solución adrenalina. al 10 por mil, marca "Parke y Davis".
10.000 gramos de agua destilada.
3.000 gramos de agua oxigenada.
20 litros de alcohol en tambor, "Mattaldi".
1 docena alfileres de gancho.
25 kilos algodón hidrófilo "Droguería La Estrella".
1.000 gramos almidón en polvo.
250 gramos antipirina.
250 aspirina.
1.000 gramos azufre en polvo.
500 id. benzoato soda.
5.000 gramos bicarbonato soda comercial.
25 gramos bromuro alcanfor.
25 gramos cacodilato de soda.
100 cajas de cartón No. 7.
50 cajas de cartón No. 3.
100 gramos calomel.
2 cápsulas de porcelana medianas.
2 cápsulas de porcelana chicas.
6 cepillos para mano.
12 ampollas cloroformo anestésico de 50 gramos c|u.
25 gramos codeina "Merck".
250 gramos cortezas naranjas amargas.
100 corchos diversos tamaños.
1 embudo de vidrio para 1000 gramos.
6000 gramos esencia trementina pura.
250 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
250 gramos extracto flúido polígala.
50 frascos vacíos de 60 gramos c|u para despacho.
100 frascos vacíos de 120 gramos c|u para despacho.
100 frascos vacíos de 250 gramos c|u para despacho.
8 piezas gasa hidrófila.
7 piezas género para vendas b|clase
1000 gramos glicerina pura.
250 gramos glicerofosfato cal Merck.
250 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos iodo metálico Paulenc.
36 jabones Austral.
2000 gramos magnesia calcina Carlo Erba.
1 mortero de composición, mediano
500 gramos óxido de zinc.
1 paquete de papel filtro No. 33.
50 gramos piramidón patente.
2 planchas de marmol para pomadas.
4 cajas sellos cierre seco No. 2 Tic Tac.
250 gramos subnitrato bismuto Poleuc o Merck.
10000 gramos sulfato soda comercial.
12 suspensores.
3000 gramos talco de venecia.
250 gramos terpina hidrato.
250 gramos urotropina.
6 ventosas grandes.
25 gramos veronal.

La licitación se llevará a cabo el día 15 del cte. a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia y en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113.

Las propuestas escritas deben ser presentadas en sobres lacrados.

Es indispensable acompañar muestras de los artículos por los cuales se formulen ofertas.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc, dirigirse al establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Septiembre 6 de 1922. — El secretario.

v15 sept.

---

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para artículos de uso y consumo que se detallan a continuación hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1922.

Almacén—
900 kg. azúcar molida. 120 kg. azúcar R. Arg. 140 kg. arroz Glacé. 300 kg. aceite de cocina. 30 kg. aceite de oliva. 120 kg. arvejas secas. 20 kg. de avellanas Asturianas. 15 kg. almendras Mollar. 100 grs. azafrán en rama. 12 doc. betún Masson. 120 kg. café caracolillo tostado. 50 kg. café mezcla, especial. 10 kg. chuño Ziam. 200 kg. dulce de membrillo. 200 kg. dulce de batata. 100 kg. garbanzos sancos. 250 kg. jabón amarillo "Campana". 200 paquetes jabón Sungliht. 80 kg. lentejas secas. 15 doc. trapos piso peso 180 grs. 20 kg. nueces chilenas, grandes y sanas. 30 kg. orejones del país de la nueva cosecha. 6 kg. pimentón colorado. 24 tarros pimientos morrones, en latas de 1|2 kg. c|u. 140 kg. porotos de manteca de la nueva cosecha .130 kg. porotos tapes. 25 kg. pasas de uva dos helechos. 30 kg. pasas de higos de la nueva cosecha. 45 kg. queso Goya. 40 kg. sémola. 320 kg. sal gruesa, de Cádiz. 45 kg. sal fina de Cádiz. 90 kg. soda para pisos (cristal). 9 kg. te Sol, en latas de 3 o 6 libras c|u. 40 litros vinagre francés. 780 litros vino Mendoza.

Leche y manteca—
4.100 litros leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza. 22 kg. manteca fresca.

Combustible—
12.000 kg. carbón de piedra Glasgow.

Pan y harina—
4.500 kg. pan de 1ra. o npanes de 80 gramos. 140 kg. harina de 1ra.

Carnicería—
3.600 kg. carne de vaca, entre cuadril, nalga y tira de asado de 1ra. 65 doc. costillas de carnero. 40 kg. carne de cerdo. 190 kg. cima de ternera. 90 doc. chorizos. 95 kg. grasa de vaca de la pella. 120 kg. lomo de vaca. 120 kg. mondongo. 120 kg. morcilla de cerdo. 200 kg. matambre de vaca. 90 kg. pejerrey, 30 piezas pollos vivos, grandes y sanos. 60 kg. tocino panceta, curado. 210 doc. huevos frescos.

Verduras, papas, batatas y frutas—
180 kg. alcauciles tamaño mediano. 140 kg. arvejas bien granadas. 15 kg. cabezas de ajos colorados, grandes y sanos. 95 piezas cardos sanos. 1.800 kg. batatas blancas, especial, peso mín. 200 grs. 180 kg. chauchas tiernas y frescas. 360 kg. cebollas grandes y sanas 160 kg. espinacas frescas. 95 atados espárragos tiernos y sanos. 30 doc. fruta especial de estación. 11.700 piezas fruta de estación, madura y grande, entre duraznos, manzanas y damascos. 95 kg. habas frescas. 190 kg. lechuga grande y bien repollada. 4.500 kg. papas bocha, especial peso mínimo 100 gramos. 95 kg. remolacha fresca y tierna. 720 kg. repollos grandes y bien repollados. 120 kg. salsifí tierno. 12 kg. especies, entre laurel, tomillo, orégano y romero. 360 kg. verduritas sur-

tidas, entre perejil, nabos, puerros y apio.

**Lavado, planchado y zurcido de ropa—**

128 blusas de brin. 750 camisetas. 200 guardapolvos. 750 camisas. 800 calzones. 200 corpiños. 780 calzoncillos. 170 colchas. 650 delantales. 430 enaguas. 815 fundas. 560 repasadores. 580 manteles. 1.200 pares de medias. 380 pañuelos. 1.200 servilletas. 1.700 sábanas. 120 sábanas de baño. 750 toallas. 130 varios. 150 trajes de brin, saco y pantalón. 30 camisas de plancha. 30 cuellos.

**Taller—**

20 doc. maderas No. 10. 20 doc. maderas ropa, surtidas. 50 mazos paja. 20 ovillos hilo pintado. 10 kg. alambre No. 20. 5 kg. alambre No. 22. 20 doc. maderas cep. (guitarritas). 200 cabos escobas. 10 paq. clavos. 12 hojas para sierra. 15 kg. cerda chancho de 13 cent. 12 mechas varias. 12 limas de 15 a 18 pulgadas. 6 tijeras podar. 6 martillos grandes. 6 tenazas. 1 forjador de 1|2 a 1 pulgada. 2 cepillos chicos. 1 moldura de 5 hierros.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administ. del Ministerio de J. e Instrucción Pública, el día 20 del corriente a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden retirar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del mismo Rivadavia 6293. — El Comisionado.

v-19 sepb.

## Ministerio de Marina

### Dirección General Administrativa
### Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Octubre próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran: 70.000 pares de borceguíes, 100 cajas betún, 66.500 cintas para gorras, 33.000 cepillos de dientes, 15.000 para coys y 16.000 para lustre, 16.000 juegos de cucharas, cuchillos, tenedores, jarros y platos, 23.000 elásticos camisetas de algodón, 33.500 elásticos de lana blancos, 1.500.000 botones, 2.000 mts. cretona, 26.000 kilos lana criolla para colchones, trencillas, percalinas, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v13 octubre.

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 20 de Octubre próximo para la adquisición de 2.227.00 metros de caños para perforaciones y 4 zapatos para los mismos. Planos y pliegos de condiciones en la Sección Hidrología y Perforaciones todos los días de 12 a 18 y sábados de 9 a 12. Maipú 1241. — El secretario.

v20 octub.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas, destinados al Laboratorio de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Octubre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922.
L. Celasco
Secretario.

v-21 Octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 78.000 kilogramos de Cloro líquido envasado en cilindros de 78 kilogramos de contenido cada uno, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922.—L. Celasco, secretario.

v7 octubre.

### Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Coronda a Arocena, a Colonia Corondina a San Eugenio y de Coronda a Santa Fe. Zona del F. C. Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1922.

e29 agost. O|1691 v27 sept.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 35 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del camino de Lanteri a Colonia Las Garzas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1922.

e-29 agosto o|1693 v-27 sepb.

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Obras de saneamiento de Bahía Blanca**

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de Bahía Blanca: a) Red de colectoras con sus bocas de registro, conexiones domiciliarias y demás accesorios; b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima desde la esquina de Chile y Pedro Pico hasta su desembocadura en el mar; c) Red general de caños de drenaje para las colectoras en la ciudad y para la cloaca máxima: d) Reposición de los afirmados y veredas levantados para la instalación de las cañerías.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca hasta el 20 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1922. —L. Celasco, secretario.

v22 nov.

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión de 12 velocímetros magnéticos tipo "Mensing Ott" y sus repuestos.

Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno, 2o. piso.

e2 sept. O|1702 V16 sept.

Llámase a licitación para el día 16 de Noviembre, a las 15, para la provisión de repuestos de acero para vagones. Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.
E. 13 sepbre. o|1716 v27 septiembre.

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos de caldera y stays. Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.
E. 13 sepbre o|1711 v27 septiembre.

### DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 650.000 Kg. de carbón tipo Cardiff.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124, 1er. piso. — El director general.

v28 sept.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a los 15, para la provisión de 4.500 tramos de vía decauville y accesorios para la ejecución de las obras que lleva a cabo esta Dirección General.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 4 de 1922.

e4 sept. O|1699 v3 oct.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de los artículos detallados a continuación:

**Almacén—**

120 k. aceite de oliva Sasso; 120 k. aceite cocina de 1ra.; 8 k. anchoas en salmuera en latas 2 k.; 90 k. azúcar R. A. en terrones; 490 k. azúcar tucumana de 1ra.; 100 cápsulas de azafrán; 60 k. arroz carolina de 1ra.; 120 k. arroz glacé; 8 k. aceitunas manzanilla P. H. en latas de 1 k. 15 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro; 1 tambor de alcohol para quemar; 4 k. de atún en aceite en latas de 150 gramos; 15 k. almendras mollares con cáscara; 70 k. avellanas de 1ra.; 18 paquetes chuño de 100 g. c|u; 12 libras chocolate "Aguila"; 12 frascos cebollitas en vinagre; 18 tarros champiñones al natural; 25 k. dulce de membrillo Noel en latas de 5 k. 50 k. extracto de tomate de 1ra. en latas de 1 k.; 10 paquetes fécula de patatas; 90 k. de garbanzos chilenos de 1ra.; 1 1|2 k. hongos secos de 1ra.; 1 cajón de jabón Sungliht; 90 k. jabón amarillo en barras Morando o Sala bien seco; 18 cajitas de jalea de membrillo Noel; 10 tarritos levadura Royal; 36 tarritos langosta Morton de 250 g. c|u; 20 docenas de botellas de lavandina s|envase; 1|2 k. mostasa inglesa; 1|2 k. nuez moscada; 12 k. orejones de duraznos amarillos Mendoza de 1ra. 1|2 k. de piñones pelados; 24 tarros de pimientos morrones; 30 tarros de petits pois de 500 g. c|u, 2 k. pasas de uva Sultana; 12 k. de pasas de higo de 1ra. 12 frascos pickles 1ra.; 20 k. pimentón dulce 1ra.; 90 k. porotos manteca 1ra. nuevos; 12 tarritos pate foi; 18 k. queso Reggiano del país; 12 k. queso Goya para rallar bien seco; 40 k. sal fina en bolsitas de 1 k.; 160 k. sal gruesa de Cádiz; 2 cajones de sapolios Morgans; 36 cajitas sardinas en aceite sin espina de 200 g. c|u; 12 tarritos trufas; 10 docenas trapos para piso 55 x 65 buena clase; 6 k. de te No. 500 etiqueta morada; 18 k. de te Ceylan; 30 tarros tomates al natural de 500 g. c|u. 600 litros (3 cascos) de vino Mendoza Toro o similar; 24 botellas vinagre de 1ra. 30 litros de vinagre de vino común; 24 botellas de vino Marsala; 24 botellas de vino seco; 10 tarros de yerba T. L. de 1 k. c|u.

**Carne, pescado, aves y huevos—**

3.600 k. carne de vaca especial de 1ra. clasificada entre cuadril, nalga o falda; 225 k. de lomo de ternera; 90 k. carne de cerdo a elección; 150 riñones de vaca; 12 k. de panceta; 90 k. grasa de vaca en rama; 140 k. de pescado fresco a elección; 90 pollos sanos y gordos vivos o el equivalente en otras aves; 180 docenas de huevos frescos; 60 k. de mondongo; 12 lenguas de vaca.

**Pan, harina y factura—**

4.500 k. de pan de 1ra. en panes franceses de 100 g. c|u; 90 k. harina 00; 45 k. de factura de 1ra.

**Leche y manteca—**

3.700 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza; 36 k. de manteca fresca.

**Papas, batatas, verduras y frutas—**

6.800 k. de papas francesas de 1ra., 1.500 k. de batatas grandes y sanas; 1.500 repollos grandes y bien arrepollados; 220 atados de acelgas; 1.500 puerros; 1.500 zanahorias; 1.500 nabos; 180 atados de perejil; 1.000 lechugas o escarolas; 1.000 atados de espinacas; 200 atados de salsifí; 200 zapallitos; 270 k. de cebollas; 180 k. de chauchas; 18 ristras de ajos grandes y sanos; 1.000 tomates; 1.000 ajíes; 200 berenjenas; 30 apios cultivados; 180

coliflores o el equivalente en otra verdura; 30 zapallos de angola grandes y bien sazonados; 300 alcauciles; 5.000 piezas fruta estación, como naranjas, bananas, mandarinas, etc.

**Combustible—**

12.000 k. de carbón Glasgow puesto en la carbonera; 300 k. de carbón de madera dura.

**Lavado y planchado de ropa—**

1.500 blusas de brin; 150 bolsitas de ropa; 150 cobijas; 30 cortinas de baño; 150 camisas de plancha; 1.500 camisetas; 1.500 camisas; 1.500 calzoncillos; 700 colchas blancas; 180 cuellos; 300 delantales blancos y azules; 1.500 fundas; 1.500 pañuelos de mano; 45 manteles; 300 guardapolvos; 1.500 pantalones de brin; 1.500 pares de medias; 1.200 repasadores; 1.500 servilletas; 1.500 sábanas; 300 toallas de baño; 1.500 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 20 del cte. a las 15 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-19 sepb.

# EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

## Ministerio del Interior

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan restos en ellos depositados,, que si dentro de los ocho días (8) de iniciada esta publicación, no se presentasen a practicar al renovación del arrendamiento, se procederá a su desocupación y colocación en el Osario General.

Sección Primera: 711, 1194, 2634, 2752, 2928, 3196, 3261, 3357, 3379, 3397, 3402, 3407, 3446, 3443, 3456, 3461, 3482, 3515, 3517, 3532, 3569, 3632, 3640, 3691, 3702, 3742, 3709, 3745, 3746, 3748, 3751, 3753, 3574, 3762, 3766, 3790, 3801, 3807, 3815, 3833, 3844, 3848, 3851, 3859, 3863, 3867, 3875, 3900, 3909, 3910, 3916, 3917, 3932, 3939, 3944, 3949, 3953, 3955, 3960, 3971, 3978, 3993, 3997, 3999, 4003, 3678, 3690, 4007, 4009, 4011, 4012, 4014, 4015, 4020, 4023, 4032, 4036, 4037, 4038, 4040, 4049, 4052, 4058, 4064, 4072, 4074, 4079, 4085, 4092, 4093, 4095, 4098, 4100, 4102, 4106, 4107, 4108, 4111, 4116, 3995, 4056, 4146, 4118, 4143, 4148, 4150, 4176, 4188, 4192, 4208, 4219, 4238, 4257, 4265, 4266, 4269, 4271, 4279, 4282, 4293, 4294, 4325, 4340, 4363, 4377, 4396, 4398, 4420, 4428, 4433, 4435, 4439, 4467, 4464, 4500, 4506, 4529, 4530, 4531, 4553, 4558, 4559, 4587, 4588, 4596, 4601, 4609, 4626, 4637, 4643, 4654, 4655, 4677, 4679 ,4694, 4699, 4704, 4712, 4733, 4735, 4747, 4753, 4754, 4766, 4787, 4797, 4810, 4820, 4827, 4767, 4841, 4834, 4876, 4884, 4888, 4896, 4898, 4902, 4921, 4950, 4976, 4978, 4983, 4999, 5008, 5010, 5014, 5033, 5090, 5103, 5105, 5112, 5119, 5139, 5154, 5160, 5164, 5171, 5178, 5187, 5193, 5202, 5223, 5225, 5235, 5236, 5244, 5250, 5254, 5264, 5266, 5285, 5301, 5572, 5573, 5566, 5674, 5762, 5868, 6041, 4989, 5107, 5153, 5194, 5289, 5984, 6216, 4125, 3546, 3995, 4874, 5249, 5269, 3518, 3529, 3536, 3538, 3539, 3546, 3549, 3556, 3560, 3561, 3588, 3603, 3611, 3649, 3651, 3653, 3656, 3657, 3660, 3664, 3717, 3723, 3729, 3734, 3757, 3759, 3767, 3792, 3793 3802, 3806, 3818, 3822, 3832, 3834, 3840, 3849, 3857, 3858, 3865, 3871, 3912, 3922, 3925, 3956, 3966, 4101, 4199, 4206, 4216, 4225, 4228, 5230, 4253, 4254, 4251, 4286, 4159, 4160, 4177, 4183, 4184, 4298, 4315, 4319, 4360, 4368, 4470, 4517, 4524, 4555, 4581, 4593, 5288, 4156.

Segunda Sección: 13, 30, 33, 34, 38, 45, 52, 54, 59, 67, 69, 70, 72, 81, 82, 96, 105, 126, 136, 174, 191, 192, 194, 199, 215, 222, 233, 239, 241, 249, 258, 266, 274, 286, 288, 289, 293, 302, 304, 305, 306, 309, 310, 320, 324, 327, 330, 333, 340, 343, 356, 362, 364, 368, 371, 377, 379, 381, 390, 396, 397, 402, 409, 410, 411, 424, 430, 435, 440, 447, 451, 462, 470, 472, 474, 476, 478, 479, 507, 513, 514, 517, 534, 535, 545, 550, 573, 587, 713, 960, 1648, 2186, 2195, 2200, 2208, 2323, 2521, 2869, 4476, 5880, 6449.

E. 8 sepbre o|6427, spp. v16 sepbre.

Cementerio del Oeste

Expte. 48268-D-1922.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos en ellas depositados, que si dentro de los ocho días de iniciada esta publicación, no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para ser colocados en el Osario General.

Sección 6a., Manzana 8a., tablones 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

El Secretario.

E. 8 sepbre o|6421 spp. v16 sepbre.

Cementerio del Oeste

Expte. 48269-D-1922.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos que se detallan a continuación, se previene a las personas que tengan deudos en éllos depositados, que si dentro de los ocho días (8) de iniciada esta publicación, no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a la exhumación de los cadáveres y colocación en el Osario General.

Primera Galería—

43—Antonio Villamil.
73—Ernesto B. Riolfi.
269—Justina P. de Escobedo.
279—María Enriqueta Burgos.
309—Colomba C. de Maggio.
319—César Ceresina.
540—Vicente Maissa.
599—Josefa A. C. de Suache.

Segunda Galería—

19—Teresa R. de Bignone.
184—Luisa M. de Alberti.
464—Alberto J. Perrone.
470—Lorenzo Truccom.
534—Andrea M. M. de Sinde.

Primera Capilla—

55—María F. y Antonio Cafara.

Segunda Capilla—

55—Pedro Beresain.
64—José Aranzadi.
74—Manuel Arpe.
90—Pedro Thamuazen.
208—Virginia R. de Herrera.

Cuarta Capilla—

81—José Luis Roux.

Tercera Galería—

67—Domingo Ramón Berrondo.
113—María M. de Sambusetti.
121—Teresa A. Pouzet.
177—Luisa L. de Paganini.
275—María O. de Valles.
345—Julián M. de Pérez.
505—Carlos Federico Holmes.
512—Filomena R. de Amabile.
562—Carmen Monteagudo.
596—Mario Danori.

Cuarta Galería—

481—Zulmira Z. Massaro.
503—Josefa M. de Salaberry.
501—Eleuteria B. de Brassi.

Quinta Galería—

13—Isolina C. de Palma.
24—Adela S. de Lascano.
33—Clotilde C. de Astudillo.
34—Manuela M. de Raffin.
62—Francisco Luavio.
113—Filomena O. de Ferrari.
127—José Mosquera.
134—Elvira de Robles.
171—Teresa M. de Ponce.
192—Rosina Montazier.
254—Zenón Pérez.
255—Albini Rubini.
274—Leonia Manfaric.
308—Luis Tostanelli.
310—Carolina Gengoli.
358—Roque Ponce.
380—Josefina B. de Rosso.
389—Salvador Lachanchi.
390—Ernestina Barbero.
398—Dante Dusi.
400—Hilaria D. de Alcorta.
408—José Núñez.
420—Arturo Guerizoli.
430—Angel González.
438—Minotti Spinozzi.
439—María N. de Roccone.
520—Margarita C. de Castro.
1034—Delfina F. de Brown.

3a. Galería subterránea—

60—Francisco Bartalletto.
69—Gerónima Postalardo.
88—María E. M. de Manucelli.
120—Francisco Bustelo.
176—Petrona L. de Bombiello.
205—María E. de Bordagaray.
216—Guillermo Neuma.

4a. Galería subterránea—

393—Pablo N. Belloc.

5a. Galería subterránea—

22—Luisa Marconi.
82—Irma L. de Lamberte.
135—Pedro Lambert.
140—Dolores González.
182—José Oliveto
231—Eduardo Esteban.
236—María G. de Di Lorenzo.
237—Rosa Piensi.
264—Antonio López.
265—Alejandro Bugliot.
266—María E. de Carmient.
270—Juan Aguerre.
315—Francisco Castellanos.
316—Magdalena B. de Castellanos.
331—Elena Z. de Correa.
339—Luisa M. de Méndez.
352—Clara Sánchez.
361—D. de Fuente.
364—Antonio Riera.
380—Carmelo Ferrer de Perales.
382—Faustina O. de Aldao.
384—Alberto Camingues.
388—María J. G. de Márxico.
455—María D. A. de Lecio.
677—María N. Garofalo.

Agosto de 1922.

El Secretario.

E. 8 sepbre o|6424 spp. v16 sepbre.

## Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Corman Fratela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1922.— El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Seguer de Raffo, por sí y sus hijos menores Javier Anastasio, Juan Bautista, Andrés Carlos y Elena Deolinda Natividad Raffo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Carlos Raffo.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El secretario.

v18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Secretario.

v18 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Pilar Larrañaga de Herrera y doña Felisa Díaz de Herrera, en su carácter de Viuda y madre, respectivamente, del Subcomisario de la Pampa Central, don Joaquín Aurelio Herrera.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El secretario.

v18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Isabel Meza, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro C. Meza.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El secretario.

v18 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Mola de Lahitte, en su carácter de viuda del ex Jefe de la 1ra. Sección del Ministerio de Agricultura don Emilio Lahitte.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —El secretario.

v18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vener, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — El secretario.

v2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Robiglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — El secretario.

v2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Caruso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Ins-

titución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.— El Secretario.
v11 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Concepción Cardozo, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — El Secretario.
v4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio E. Cosen, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1922. — El secretario.
v20 sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Martina González de Romero por sí y sus hijos menores Aníbal, Petrona Dorila, Juana Zulema, Pedro Lucio, Martín Argentino, María Oristia y María Lida Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana Nacional don Miguel Romero.
Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1922 — El Secretario.
v-14 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Irene Pérez de Ferreyra, por sí y sus hijos menores Ernesto Miguel, Luis Alberto, Sara Esther y José Miguel Ferreyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor del Colegio Nacional del Rosario, don José Miguel Ferreyra.
Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1922 — El Secretario.
v-14 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Daniel La Gamma para su pupilo José María Jesús La Gamma, en su carácter de hijo natural del ex-telegrafista de la Policía de la Capital, don Onofre La Gamma.
Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1922 — El Secretario.
v-14 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Apaza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1922. — El secretario.
v-16 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Gaspar Schiafino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. — El secretario.
v- 16 Sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Roca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — El Secretario.
v-14 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Belgradi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — El Secretario.
v-27 septiembre

## CONTADURIA Gral. DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **Arnaldo Barinotto**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 38.340.80 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de un giro que le fué remitido con fecha Diciembre 2 de 1920, por la Policía de la Capital, con destino a la adquisición de materiales para el Cuerpo de Bomberos, en su carácter de Cónsul Argentino en Havre; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 50 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Juan Carlos Moreti**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder de un cargo que por la suma de $ 1.000 m|n se le tiene formulado, en concepto de igual importe que le fué girado en su carácter de Habilitado del Ministerio del Interior, por el ex Secretario de la Intervención Nacional don Ramón Leguizamón, con fecha 2 de Enero de 1918, o ingrese dicho monto a Tesorería General de la Nación, juntamente con la cantidad de $ 112 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro, por vía judicial. — El Secretario.
v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sociedad **Frigorífico San Salvador del Paraguay**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, por intermedio de su Administrador o representante legal, concurra a la Secretaría de la mencionada Repartición a responder de un cargo valor de $ 365.90 m|n, que se le ha establecido en concepto de derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.
v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora **Emma Cattaneo**, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 180 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de alquileres devengados por la habitación qeu ocupara en la propiedad fiscal sita en la calle Paraguay No. 2187, capital, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2, m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.
v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **J. C. Vásquez**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 473.90 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de derechos aduaneros; debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.
v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Leonidas Bringas**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante la Secretaría de la misma, a responder de los cargos que surgen en su contra del expediente No. 5343-1922 en su carácter de Secretario de la Escuela de Agricultura de Córdoba, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— M. Alvarez Reynolds, secretario.
v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor **Emilio Cardahi** para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 15.68 oro sellado, que adeuda al Fisco, en concepto de derechos consulares aplicados demás al vapor "Sumatra Marú", en su carácter de Encargado del Vicceconsulado Argentino en Kobe (Japón); debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 8 m|n, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.
v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores **Pablo López y Compañía**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 35 m|n, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 15 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.
v23 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Hecht**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922. —E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 12 sepbre spp. 1782 v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Lana Olmos, se cita, llama y emplaza a **Abraham Domínguez y a Horacio Parodi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y complicidad respectivamente, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 12 sepbre. spp 1783, v17 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Infractores a la ley 8129:
Ataidez Pascual, clase 1903, Matrícula 1128, Distrito Militar 35.
Ferrigna Emilio, Clase 1904, Matrícula 622, Distrito Militar 33.
Zeballos Pedro, Clase 1903, Matrícula 2154, Distrito Militar 33.
Tarrats Carlos, Clase 1904, Matrícula 720, Distrito Militar 33.
Riedo Ramón T., Clase 1903, Matrícula 2156, Distrito Militar 33.
Romero Nicolás, Clase 1904, Matrícula 901, Distrito Militar 33.
Velásquez Servando, Clase 1903, Matrícula 1238, Distrito Militar 34.
Guerrero Sergio R., Clase 1903, Matrícula 1129, Distrito Militar 35.
Peinado Bonifacio N., Clase 1903, Matrícula 1144, Distrito Militar 35.
Sosa Silverio, Clase 1903, Matrícula 239, Distrito Militar 34.
Viera Juan G., Clase 1903, Matrícula 2161, Distrito Militar 33.
Escudero Ramón C., Clase 1904, Matrícula 964, Distrito Militar 33.
Infractores a la ley 4707:
Iraolagoitía Angel, Clase 1900, Distrito Militar 33.
Murillo Arturo, clase 1900, D. M. 33.
Bergonzi Juan E., clase 1900, D. Militar 33.
Noriega Bernardino, clase 1900, Distrito Militar 33.
Córdoba Roberto, clase 1900, D. Militar 33.
Saladina Guido, clase 1900, D. M. 33.
Bitullo Nicolás, clase 1900, D. M. 33.
Souza Rafael, clase 1900, D. M. 33.
Peretta Rafael, clase 1900, D. M. 33.
Peña Ignacio, clase 1900, D. M. 33.
Quesada José, clase 1900, D. M. 33.
Vexina José, clase 1900, D. M. 33.
Blotta Juan B., clase 1900 D. M. 33.
Maida Domingo, clase 1900, D. M. 33.
Johnson Tomás, clase 1900, D. M. 33.
Faggiano Manlio R., clase 1900, Distrito Militar 33.
Ponce de León R., clase 1900, Distrito Militar 33.

Carreras Salvador S., clase 1900, D. Militar 33.
Brentani Amaro, clase 1900, D. Militar 33.
Niedfold Horacio, clase 1900, Distrito Militar 33.
Diana Alberto, clase 1900, D. M. 33.
Semino Roque, clase 1900, D. M. 33.
Urca Luis G., clase 1900, D. M. 33.
Fernández Enrique C., clase 1900, D. M. 33.
Schork Jorge, clase 1900, D. M. 33.
Sosa Juan G., clase 1901, matrícula 832, D. M. 35.
Martínez Paulino D., clase 1896, D. Militar 33.
Tenaglia Alejandro J., clase 1901, D. M. 33.
Garrone Angel M., clase 1900, D. Militar 33.
Palmucci Paulino, clase 1900, D. Militar 33.
Andrada José J., clase 1900, D. Militar 33.
Romero Fermín, clase 1900, D. M. 33.
Zaragoza Félix, clase 1900, D. M. 33.
Garuana José, clase 1900, D. M. 33.
Albanese Vital, clase 1900, D. M. 33.
Neucione Antonio A., clase 1901, matrícula 459, D. M. 33.
Indelisato Juan, clase 1900, D. M. 33.
López Francisco, clase 1900, D. Militar 33.
Medina Antonio, clase 1900, D. M. 33
Muzzio Alfredo S., clase 1900, Distrito Militar 33.
Manganaro Pedro, clase 1900, Distroto Militar 33.
Tassistro Gerónimo, clase 1900, Distrito Militar 33.
Borzatto Antonio, clase 1900, Districto Militar 33.
Santamaría Raúl G., clase 1900, D. M. 33.
Tassistro Gerónimo 1900, D. M. 33.
Sánchez Juan, clase 1901, matrícula 1092, D. M. 35.
Núñez Alejandro, clase 1901, M. 420, D. M. 35.
Armada Felipe, clase 1901, M. 418, D. M. 35.
Moyano Francisco, clase 1901, M. 584 D. M. 35.
Vázquez Miguel, clase 1901, M. 873, D. M. 35.
Coria Fernando S., clase 1901, M. 595, D. M. 35.
Bellinghi Andrés L., clase 1901, M. 1090, D. M. 35.
Sánchez Miguel, clase 1901, M. 620, D. M. 35.
Arroya José M., clase 1901, M. 981 D. M. 35.
Leiva Valerio, clase 1901, M. 991, D. M. 35.
Hertel Augusto, clase 1901, M. 977, D. M. 35.
Suárez Ramón, clase 1900, D. 33.
Pedernera Albano, clase 1901, M. 331, D. M. 35.
Arias Pedro A., clase 1900, D. M. 33.
Córdoba Froilán, clase 1900, D. Militar 33.
Barrios Pedro, clase 1900, D. M. 33.
Taborelli Agustín, clase 1900, D. Militar 33.
Scoppa Francisco, clase 1900, D. Militar 33.
Quiricone Argante, clase 1900, Distrito Militar 33.
Bezzani Antonio, clase 1900, D. Militar 33.
Fedeli Juan, clase 1900, D. M. 33.
Maldonado Antonio, clase 1900, D. Militar 33.
Pena Joaquín, clase 1900, D. M. 33.
Pielli Emilio, clase 1900, D. M. 33.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Secretaría, Rosario, Septiembre 13 de 1922. — Jorge García González, secretario.

e9 sept. s|pp 1778 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Antonio Cristiani**, por hurto y defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e9 sept. s|pp 1779 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Rubilotti**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —A. Barrionuevo, secretario.

e9 sept. s|pp 1780 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Marmo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —A. Barrionuevo, secretario.

e9 sept. s|pp 1781 v14 oct.

**Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a J. S. Hansen. para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia 3º. piso.**

**Buenos Aires, Agosto 10/922.**

**C. F. Figueroa. secretario**

**E. agosto 19—s/pp. 1756—V—sep. 23.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Bautista Faliacco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 sept. s|pp 1773 v7 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Stabile**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que, por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1922. —Angel M. Cordero, secretario.

e2 sept s|pp 1774 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rodolfo Monsalvo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 sept. s|pp 1778 v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días ,a **Vicente Gennaro**, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Carlos J. Guerello, secretario.

e6 sept. s|pp 1777 v10 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Ludovico Pablo Bazano**, procesado por encubridor en el delito de hurto, **Eduardo Simón**, procesado por defraudación, **Indalecio Lescano**, procesado por homicidio, **Juana Gilger**, por robo, **Juan Sala**, por hurto y **José Alfonso Núñez**, por hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Septiembre once de mil novecientos veintidós.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e14 sept. s|pp 1784 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Arechi**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 sept. s|pp 1785 v19 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días a don **Pedro Mosqueira**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue por el Fisco de la Nación Argentina sobre cobro de sellado a reponer en un juicio por defraudación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 2 de 1922. — Noé Quiroga, secretario.

e14 sept. s|pp 1786 v16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Conforti**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre... de 1922 —Miguel Frías Padilla, secretario.

e14 sept. s|pp 1787 v19 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pedro Tranquilo o Trosier y Julio Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-18 agt. s|p.p. 1755 v-22 sepb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Vega**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso, 3o.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Héctor E. González, secretario.

E. 11 agosto s|p.p. 1746 v-16 sept.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan C. Avegno, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.**

**Buenos Aires, Agosto 10 de 1922. — H. E. González, secretario.**

**e16 agost. s|pp 1751 v20 sept.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Darío Solari o Mendieta o Zalari**, para que dentro de dicho plazo se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Agosto.... de 1922 — A. Barrionuevo, secretario.

e12 agost. s|pp 1750 v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonifacio Molina y Juan Bianchi Ramírez**, a estar a derecho en las causas que se les sigue por disparo de arma de fuego y atentado a la autoridad, y, por hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1922. —Angel M. Cordero, secretario.

e17 agost. s|pp 1752 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Esteban Carcumelis**, acusado del delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el

sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Agosto 14 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e17 agost. s|pp 1753 v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Fortunato**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. — F. S. Coloma, secretario.

e17 agost. s|pp 1754 v21 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Héctor Codazzi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Héctor E. González, secretario.

E. 11 agosto s|p.p. 1747 v-16 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Pascual Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Héctor E. González, secretario.

E. 11 agosto s|p.p. 1748 v-16 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Víctor M. Bosia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — Héctor E. González, secretario.

E. 11 agosto s|p.p. 1749 v-16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Levín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. — L. A. Bianchi, secretario.

e9 agost. s|pp. 1743 v14 sept.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Lucas Vaquel** para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, por infracción al art. 2o. de la Ley 8129.
Rosario, Agosto 14 de 1922. — Q. Munuce, secretario.

e-26 agt. s|p.p. 1757 v-30 sepb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Carlos De Rosa, Adolfo Carúl y Alberto Arana**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por el delito de estafa se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1922. — David Uriburu, secretario.

E. 10 agosto spp. 1744 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a **Manuel Mario Gallardo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1922. — José F. Calvo, secretario.

E. 10 agosto spp. 1745 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Andrés Cavalli y Ramón Layana**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-29 agt. s|p.p. 1758 v-4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Gerónimo y Ursino Vicente de Domínico**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — J. Serrano, secretario.

e5 sept. s|pp 1775 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días a **Domingo Fortunato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Setiembre 1 de 1922.— David Uriburu, secretario.

e5 sept. s|pp 1776 v9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Antonio Suárez Orozco o Antonio Suárez**, para que dentro del referido plazo comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2o. piso, sobre la calle Tucumán.
D. González Cazón, secretario.

E. 1o. sepbre. spp. 1762 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Darío Solari**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma en documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.

e-1o. sepb. s|p.p. 1766 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Méndola** (a) "El Negro" y a **Jacinto Hernández** (a) "El Ñato", para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.

e-1o. sepb. s|p.p. 1767 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Manuel S. Beltrán, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Anastasio Nicolás Ntallo**, acusado por estafa; **Francisco Martínez o Martín Sellero o Pacheco** por hurto; **Alfredo Generoso Quinteros** por defraudación; **Pilades V. Ravina** por quiebra y **Ernesto Zavalía** por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les sigue y si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
—Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — G. F. Blaksley, secretario.

e-1o. sepb. s|p.p. 1770 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Rienda**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922. —I. Jorge Albarracín, secretario.

e1o. sept. s|pp 1771 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Carinci**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922 I. J. Albarracín, secretario.

e1o. sept. s|pp 1772 v6 oct.

## Ministerio de Marina

Por resolución del Señor Prefecto General Marítimo, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida, para pintarla, a Don Arturo Elias, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado ha sido entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos correspondientes.
La embarcación de referencia tiene las siguientes dimensiones y características: Eslora 6.25 metros, manga 1.80 y puntal 0.70; 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo, forro de cedro.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires Agosto 31 de 1922, — A. B. Nieva, oficial mayor.

v-2 Octubre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-9335, se cita, llama y emplaza por el T. G. de la Penitenciaría Nacional término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denodima Uruguay, matrícula No. 13188, hallado en la playa del Río de la Plata, detrás de los tanques petroleros, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 4.70 mts. manga 1.75 mts. y puntal 1.00 metro. Con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v19 oct.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Suprefectura de La Paz, por don Anacleto Caraballo, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 3.50 mts., manga 0.95 mts. y puntal 0.32 mts., 4 pares de curvas de laurel, taco a proa de laurel, popa espejo, tablazón de madera de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Bunos Aires, Septiembre 12 de 1922, —A. B. Nieva, oficial mayor.

v19 oct.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 7237. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, hallado en el Canal de Las Palmas por el Capitán del vapor nacional «Británica», cuyas dimensiones y características son las siguenites.
Eslora 4.58 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.72 mts., sin nombre teniendo a popa el número 1921, pintada interior y exteriormente de miño, la borda de azul, forro liso de pino tea, con cuatro bancadas una defensa a proa, tres toleteras dos toletes, un remo roto pintado de color miño, una chumacera a popa y con catorce pares de curvas.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. A. B. Nieva, Oficial Mayor

v23 Septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-3225-e-v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado en aguas del Río de la Plata, frente a Quilmes por el pescador Juan Gómez Castro, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Eslora 4.05 metros, manga 1.65 metros y puntal 0.50 metros. Construído en madera de pino, con tres bancadas y otra circular a popa, de cuatro toleteras, pintado de plomo claro por dentro, borda roja, el casco de plomo claro y fondo rojo. Desde la borda de babor hasta la roda, está roto.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v25 septiembre